



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7

Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 8

Resolución de 20 de enero 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 8

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 8



UNIVERSIDADES

- Resolución de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña M.^a Carmen García Martínez como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 9
- Resolución de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña Pilar Martínez Jiménez como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Resolución de 30 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 10

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

- Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Interventor-Adjunto de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de libre designación. 10

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria. 11
- Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología. 15
- Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería. 19
- Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería. 23
- Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisores de Enfermería. 27
- Resolución de 20 de enero de 2009, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería. 32

UNIVERSIDADES

- Resolución de 27 de enero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 36

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

- Acuerdo de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que por el que se ratifican los adoptados por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativos a Alestis Aerospace, S.L. 37

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

- Resolución de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 1622/2008, interpuesto por don Juan, don Francisco y don Jesús Castellero González ante la Sección 4.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 37
- Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008. 38
- Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008. 40
- Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita. 41

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 5-AL-1468-0.0--0.0-PC. 43
- Resolución de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 3-AL-1396-0.0--0.0-PC. 43

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de esta Dirección Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

45

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ordinario núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 152/2008, promovido por doña María Salomé Fernández Vicente, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 744/2008, Negociado T, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

46

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 648/2008, promovido por don Álvaro Jesús Márquez Ortiz y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Alfacar Viajes S.L.».

46

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 559/2008, promovido por don Álvaro de la Huerta Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Africaventura & Tours, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Africaventura & Tours».

46

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 579/2008. (PD. 300/2009).

55

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña M.ª del Carmen P.T., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Vipor».

47

Edicto de 23 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1071/2007. (PD. 299/2009).

55

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Punta Umbría (Huelva) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

47

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante del procedimiento de autos núm. 42/2007.

56

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Bádminton.

47

Edicto de 7 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido (Almería), dimanante de Autos núm. 914/2008. (PD. 301/2009).

57

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento de Amparo de Derechos Fundamentales núm. 14/2008, promovido por doña Eloisa Paola Soriano González y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de diciembre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos 388/2008.

58

Edicto de 13 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 715/2008.

58

Edicto de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 1080/2007.

58

Edicto de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 771/2007.

59

Edicto de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 772/2007.

59

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +QKQW4Q). (PD. 277/2009).

61

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +MMH+P-). (PD. 278/2009).

61

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +92UGSS). (PD. 279/2009).

62

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U-GNSS). (PD. 281/2009).

62

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 61C7IIS). (PD. 280/2009).

63

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +MKB5KQ). (PD. 276/2009).

63

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VH276N). (PD. 275/2009).

64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se indica (Expte. G.S.P 1/2008 M).

64

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se indica (Expte. G.S.P 1/2008 D).

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 296/2009).

65

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro de ordenadores personales para la red corporativa del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 4223/2008).

65

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprede.

66

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

66

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

66

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

66

Notificación de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago de los expedientes sancionadores que se citan.

75

Notificación de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

76

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.

76

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

76

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

77

Anuncio de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación en materia de Cooperativas en los expedientes que se relacionan al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

77

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

77

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

78

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

78

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

78

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

78

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

78

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio, correspondiente al expediente sancionador MA-339/2008-PA, en materia de protección de animales.

79

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio, correspondiente al expediente sancionador MA-340/2008-PA.

79

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-304/2008-SJ, en materia de Salones de Juego.

79

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-285/2008-MR.

79

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-336/2008-MR.

79

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-100/2008-EP, en materia de espectáculos públicos.

80

Resolución de 27 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

80

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

81

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José María González Pérez, con DNI 27285153T, resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-30/07.

81

Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación pare Acto de Vista Oral a Tedismol, S.L., en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

81

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral a El Alzar Andalucía, S.L., en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

82

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña África Cotta Olmo, requerimiento de subsanación de la solicitud formulada en el procedimiento administrativo número de expediente MA-33, CTA-321.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

82

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

83

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

85

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

86

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

86

Acuerdo de 7 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPO.	86	Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.	92
Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	91	Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.	95
Corrección de errores del anuncio de 23 de diciembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 8, de 14.1.2009).	91	Notificación de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033-1.	97
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Manzano.	97
Anuncio de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reintegro recaído en el expediente que se indica.	91	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Anuncio de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.	91	Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2009/5/AG.MA/ENP.	98
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00165/2008, del «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo a «Cuarto del Ardal».	98
Resolución de 28 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos de Ordenes que se citan.	92	AYUNTAMIENTOS	
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Anuncio de 19 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Jódar, de corrección de errores de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 11, de 19.1.2009).	98
Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008.	92	SOCIEDADES COOPERATIVAS	
Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € al amparo de la Orden que se cita para el año 2008.	92	Anuncio de 7 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Palmasur, de liquidación. (PP. 94/2009).	99

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don José Antonio Marcos Herrero para el puesto directivo de Director de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de A. Primaria Costa del Sol, en Mijas Costa (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Antonio E. Valverde Mariscal para el puesto directivo de Subdirector Gerente del Hospital Universitario San Cecilio (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 2 de enero de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Maximiliano Ocete Espinola, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 5 de enero de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña M.ª Eloísa Ruiz Muñoz para el puesto directivo de Directora Económica Administrativa y/o Servicios Generales del Hospital Torrecárdenas (Almería), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 253, de 22 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 28.587.591.
Primer apellido: Márquez.
Segundo apellido: Valle.
Nombre: María Amparo.
Código puesto: 1046510.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Secretario General Técnico.
Consejería: Educación
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 20 de enero 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega

la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 253, de 22 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 30.450.324.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Calzado.
Nombre: José Luis.
Código puesto: 2650710.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Innovación Educativa.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 253, de 22 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 75.539.633.
Primer apellido: Huelva.
Segundo apellido: Salas.
Nombre: Antonio Abad.
Codigo puesto: 9524610.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Participación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Participación y Equidad en Educación.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña M.^a Carmen García Martínez como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional primera que, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el Cuerpo de origen.

Una vez solicitada por la Profesora doña M.^a Carmen García Martínez, con DNI 30.537.881E, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos, este Rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los estatutos de esta Universidad, resuelve integrarla en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con efectos 22.1.2003.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de enero de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña Pilar Martínez Jiménez como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional primera, que, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el Cuerpo de origen.

Una vez solicitada por la Profesora doña Pilar Martínez Jiménez, con DNI 30.424.784Q, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos, este Rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los estatutos de esta Universidad, resuelve integrarla en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con efectos 11.3.1994.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de enero de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 31.5.94), Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de Orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
 Denominación del Puesto: Sv. Coordinación (90310)*.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grup.: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RPT: XXXX- *20.961,00*.
 Cuerpo: P-A11.
 Área Funcional/Relacional: Admón. Pública.
 * Próximo a quedar vacante.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Interventor-Adjunto de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Interventor-Adjunto, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, por dicho Organismo se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 11 de noviembre de 2008, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Interventor-Adjunto, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

- Corporación: Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Denominación y clase del puesto: Interventor-Adjunto, Categoría Superior.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 3.854,15 euros.
- Requisitos para su desempeño: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y que se encuentre en situación administrativa que le permita concursar a esta convocatoria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello

mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Radiofísica Hospitalaria, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de la cartera de servicios y clientes.
- Gestión del Servicio: Objetivos asistenciales y de gestión. Definición de los objetivos prioritarios de actividad y rendimiento para el Servicio conforme al Contrato Programa.
- Planificación, organización y análisis cuantitativo y cualitativo. Fases de diseño, montaje, modificación y clausura de instalaciones, riesgos radiológicos de instalaciones y zonas de trabajo, vigilancia de las radiaciones y de la contaminación, planificación y mantenimiento, verificación y calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación ionizante.
- Plan de Calidad que incluya mecanismos e indicadores de evaluación anual y mejora continua.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Plan de coordinación con otros servicios.
- Plan de formación continua, docencia e investigación.
- Plan de incentiación, motivación y evaluación del desempeño profesional de los componentes de la Unidad, personalizado y con criterios acordados previamente en función de los objetivos de la misma. Definición de propuestas para asegurar la participación y alentar las iniciativas de los profesionales del Servicio.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación

de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Ciencias Físicas y Especialista en Radiofísica Hospitalaria, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Radiofísica Hospitalaria.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones.

Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Radiofísica Hospitalaria, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Complejo Hospitalario, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto las siguientes:

- Organización del Servicio de Radiofísica Hospitalaria.
- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.
- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Complejo Hospitalario de Jaén.
- Impulso de la investigación en el Servicio.
- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.
- Colaboración e implicación para el buen funcionamiento del Servicio.
- Sistemas de Información de la producción del Servicio.
- Planificación, organización y análisis cuantitativo y cualitativo. Fases de diseño, montaje, modificación y clausura de instalaciones, riesgos radiológicos de instalaciones y zonas de trabajo, vigilancia de las radiaciones y de la contaminación, planificación y mantenimiento, verificación y calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación ionizante.
- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas por la dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcadas por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Implantación, gestión y control del Sistema Integral de Gestión Ambiental, en el ámbito de su Servicio.

- Cualesquiera otra que la Dirección Médica le pudiera encomendar.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Complejo Hospitalario de Jaén.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
 con DNI número, y domicilio en
, número de teléfono, en posesión del
 título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén de de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de

Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en –revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Habilidades en todas las áreas que comprende la actividad diagnóstica.

2. Conocimientos y participación en sistemas de calidad en Radiofísica Hospitalaria.

3. Conocimientos en organización y funcionamiento de Instituciones Sanitarias Públicas.

4. Conocimientos de las estrategias y líneas de desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía, especialmente en innovación en gestión por procesos, Unidades de Gestión Clínica y gestión por competencias.

5. Gestión de equipos de trabajo.

6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

7. Aprendizaje y mejora continua.

8. Orientación al ciudadano, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

10. Comunicación proactiva y trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de

abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de la cartera de servicios y clientes.
- Gestión de la Sección: Objetivos asistenciales y de gestión. Definición de los objetivos prioritarios de actividad y rendimiento para la Sección conforme al Contrato Programa.

- Planificación, organización y análisis cuantitativo y cualitativo asistencial. Análisis funcional y Plan de Gestión que incluya la mejora en la accesibilidad de los pacientes a la atención sanitaria, los procedimientos que garanticen los compromisos con los ciudadanos (plazos de pruebas diagnósticas), implantación de procesos asistenciales.

- Plan de Calidad Asistencial que incluya mecanismos e indicadores de evaluación anual y mejora continua.

- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.

- Plan de coordinación con otros servicios y niveles asistenciales.

- Plan de formación continua, docencia e investigación.

- Plan de incentiación, motivación y evaluación del desempeño profesional de los componentes de la Unidad, personalizado y con criterios acordados previamente en función de los objetivos de la misma. Definición de propuestas para asegurar la participación y alentar las iniciativas de los profesionales de la Sección.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Obstetricia y Ginecología, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefatura de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6 Nivel: 26.

3.2. Funciones: Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial de la Sección de Obstetricia y Ginecología, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Complejo Hospitalario, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicha Sección, y comprende, en concreto las siguientes:

- Organización asistencial de la Sección de Obstetricia y Ginecología (Suelo Pélvico).

- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

- Implantación y evaluación de Procesos Asistenciales.

- Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.

- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Complejo Hospitalario de Jaén.

- Impulso de la investigación en la Sección.

- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección.

- Colaboración para la constitución de Unidades Clínicas de Gestión.

- Sistemas de Información de la producción asistencial de la Sección.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Implantación, gestión y control del Sistema Integral de Gestión Ambiental, en el ámbito de su Servicio.

- Cualquiera otra que la Dirección Médica le pudiera encomendar.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Complejo Hospitalario de Jaén.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen

de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña, con DNI número, y domicilio en, número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén de de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor:

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos. (Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científica (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con FI entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con FI entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no será valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Habilidades en todas las áreas que comprende la actividad diagnóstica.

2. Conocimientos y participación en sistemas de calidad en Obstetricia y Ginecología (suelo pélvico).

3. Conocimientos en organización y funcionamiento de Instituciones Sanitarias Públicas.

4. Conocimientos de las estrategias y líneas de desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía, especialmente en innovación en gestión por procesos, Unidades de Gestión Clínica y gestión por competencias.

5. Gestión de equipos de trabajo.

6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

7. Aprendizaje y mejora continua.

8. Orientación al ciudadano, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

10. Comunicación proactiva y trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería de la Comunidad Terapéutica de Santa Clara, perteneciente al Área de Salud Mental de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación

curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo de la unidad.

Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios.

Gestión clínica de cuidados:

Gestión de cuidados (Estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados:

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por Competencias.

Plan de comunicación interna.

Gestión de formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentivación.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en estas convocatorias los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: 1 puesto de Supervisor de Enfermería para la Comunidad Terapéutica de Salud Mental.

3.1.2. Dependencia orgánica. Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Área de Salud Mental de la Comunidad Terapéutica de Santa Clara.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos

previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar

desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 23 de enero de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospital Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano.

Gestión de trabajo.

Desarrollo de profesionales en su equipo.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería, en los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.
Análisis descriptivo de la Unidad.
Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios.

Gestión clínica de cuidados:

Gestión de cuidados (estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados:

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por Competencia.

Plan de comunicación interna.

Gestión de la formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentivación.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a

funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Unidades de Cuidados Intensivos y Urgencias ubicadas en Hospital General y Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados, que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admi-

tidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/Avda./Pza., tlfno.,
correo electrónico, en posesión del
título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2.009 y publicada en el BOJA núm., de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Trabajo en Equipo.

- Orientación a resultados.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisores de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así

como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios, uno de Supervisor del Área de Policlínica del Hospital de la Mujer e Infantil y uno de Supervisor de Hospitalización del Hospital de la Mujer e Infantil de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISORES DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.
Análisis descriptivo del Área funcional.
Cartera de servicios.
Gestión y organización asistencial interna:
Relación de puestos.
Oferta de servicios.
Gestión clínica de cuidados:
Gestión de cuidados (estrategias e implantación).
Personalización.
Continuidad de cuidados:
Telecontinuidad de cuidados.
Gestión de casos.
Plan de atención a la cuidadora.
Gestión de personas:
Gestión por competencia.
Plan de comunicación interna.
Plan y gestión de formación.
Estrategias de investigación.
Políticas de incentiviación.
Gestión de calidad:
Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.
Modelos de gestión:
Gestión por procesos.
Gestión clínica.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en estas convocatorias los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: 2 puestos de Supervisores de Enfermería para el Hospital de la Mujer e Infantil.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino:

- Uno para la Supervisión del Área de Policlínica del Hospital de la Mujer e Infantil.

- Uno para la Supervisión de Hospitalización del Hospital de la Mujer e Infantil.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados, planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad o Unidades de la cual es responsable.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mu-

jeros, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de.....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de
....., convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 26 de enero de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospital Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Liderazgo: Capacidad de conducción, iniciativa.
 Gestión por competencias: Gestión de personas.
 Habilidades de comunicación: Gestión de la información oral y escrita.
 Trabajo en equipo: Cooperación, relación equipo interdisciplinar.
 Motivación por el logro: Orientación a resultados, motivación para el logro de metas.
 Orientación al cliente: Motivación por la calidad.
 Adaptabilidad y orientación al cambio: Innovación, creatividad.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Valle de los Pedroches del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 20 de enero de 2009.- El Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación Curricular y de las Competencias Profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y forma-

ción y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de Gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización y gestión del área de especialidades quirúrgicas, planificación de cuidados, personalización de la asistencia y coordinación para la organización de la atención a cuidadores, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber

sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de Especialidades Quirúrgicas.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.4. Destino: Hospital «Valle de los Pedroches» del ASNC.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Gestionar el desarrollo de las líneas estratégicas o atributos de su área de actuación.

3.2.2. Cumplir los objetivos generales y específicos de su área.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de su área.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su área.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación entre los propios profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar las condiciones del Área.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir el liderazgo en su Área.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.2.12. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en

C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400 de Pozoblanco (Córdoba), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que éste adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea

cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña,
con DNI número y domicilio en,
....., número de
teléfono, en posesión del título
académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba de fecha 20 de enero de 2009, y publicada en el BOJA núm....., de fecha....., para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios

públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del Equipo.

- 2.3. Aprendizaje y mejora continua.
- 2.4. Trabajo en equipo.
- 2.5. Orientación a resultados.
- 2.6. Orientación al usuario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se

convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 26 de enero de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 42, Anexo I, plaza 14/2008, donde dice:

Comisión suplente:

«Vocal: Don José Javier Dolado Cosín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.»

Debe decir:

Comisión suplente:

«Vocal: Don José Javier Dolado Cosín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.»

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifican los adoptados por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativos a Alestis Aerospace, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar los adoptados por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 26 de enero de 2009, que se contienen en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Autorizar la transmisión de 18.116 acciones de la Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A., de las que es titular la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y que representan el 42,48% de su capital, a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía para que esta lo aporte al capital de Alestis Aerospace, S.L.

2.º Aprobar la inversión de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía en el capital de Alestis Aerospace, S.L., mediante aportación de las acciones recibidas de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA en la Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A., y mediante la aportación de fondos capitalizables o toma de participaciones hasta un importe máximo de 25 millones de euros, delegando en el Director General de la citada Agencia las facultades necesarias para el desarrollo de estas operaciones, en una o varias fases, autorizándole a realizar todos los negocios jurídicos que sean precisos para su desarrollo y ejecución.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 1622/2008, interpuesto por don Juan, don Francisco y don Jesús Castillero González ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Célula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 4 de diciembre de 2008, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 1622/2008 (Neg. M2), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Juan, don Francisco y don Jesús Castillero González, contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de septiembre de 2008 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en ciento cincuenta mil setecientos sesenta y cinco euros con dos céntimos de euro (150.765,02 euros), en el expediente 2008/003, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Juan, don Francisco y don Jesús Castillero González (referencia catastral 6324511UG4662S0001UK del término municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 21 de enero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Juan, don Francisco y don Jesús Castillero González contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de septiembre de 2008 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en ciento cincuenta mil setecientos sesenta y cinco euros con dos céntimos de euro (150.765,02 euros), en el expediente 2008/003, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Juan, don Francisco y don Jesús Castillero González (referencia catastral 6324511UG4662S0001UK del término municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que la Adminis-

tración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía como interesada en el procedimiento fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se emplaza a Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 26 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexos adjuntos se relacionan, se constatan los siguientes

HECHOS

1.º Con fecha 25 de enero del presente año se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, siendo admitidas a trámite 47 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes sobre Programas, se comprueba que las 47 reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y en general aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanza los cincuenta puntos.

5.º Se ha efectuado el preceptivo trámite de audiencia a las Entidades solicitantes, con carácter previo a la propuesta de resolución del procedimiento.

6.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, atribuye a la Delegada del Gobierno en Málaga la competencia delegada para dictar Resolución en este procedimiento.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes presentadas, en la modalidad de Programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en cincuenta puntos.

3.º Examinadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 50 puntos, y, por tanto, valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas.

4.º De conformidad con la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Málaga, se subvencionarán las actuaciones en materias propias de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en su modalidad de Infraestructuras, contando con la pertinente conformidad de acuerdo a lo establecido en el art. 3.2.b) de la Orden de 9 de enero de 2008 y del objetivo 5.3 del II Plan Integral de la Inmigración en Andalucía.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo I, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de noventa y tres mil ciento setenta y seis euros y sesenta y tres céntimos (93.176,63 €) para proyectos de Programas para atención a inmigrantes.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.02.29 483.00 31J 2 (67.000 €) y 01.09.00.18.29 483.00 31J 2 (26.176,63 €) para la modalidad de Programas.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de nueve meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 9 de enero de 2008.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de 9 de enero de 2008.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sin perjuicio de la publicación de un extracto del contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de An-

dalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANEXO I

PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Objeto a subvencionar	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
COLECTIVO POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD	Sensibilización a través de la Educación	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y material fungible	81	5.000,00	5.000,00 €	100%
MÁLAGA ACOGE	Comunic@ otra inmigración 2008	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros conceptos.	71	16.700,00	16.700,00 €	100%
MPDL	Curso on line «Intervención comunitaria con inmigrantes»	Personal contratado, suministros, material fungibles y otros conceptos	71	8.600,00	8.600,00 €	100%
MPDL	La mediación intercultural como herramienta integradora	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros conceptos.	71	9.476,63	9.476,63 €	100%
PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	Programa de atención y mediación sociosanitaria con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	Personal contratado, dietas y desplazamientos, Suministros, material fungible, otros.	70	2.000,00	2.000,00 €	100%
A. MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	Atención integral a los/as inmigrantes	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y matyerial fungible	70	6.000,00	6.000,00 €	100%
A. ECUATORIANOS	Con-memorando	Personal contratado, suministros y material fungible	69	2.400,00	2.400,00 €	100%
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Servicio Integral de Atención a Inmigrantes	Personal contratado, suministros y material fungible	68	7.000,00	7.000,00 €	100%
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	Proyecto contra el racismo y el dialogo Intercultural	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros	66	3.000,00	3.000,00 €	100%
LA MITAD DEL CIELO	Encuentros de sensibilización sobre la realidad de las mujeres inmigrantes	Personal contratado, material fungible y suministros	65	5.000,00	5.000,00 €	100%
CEAR. COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	Aprendiendo juntos	Personal contratado, dietas y desplazamientos y suministros	64	3.000,00	3.000,00 €	100%
A. NAC. MUJERES UCRANIANAS EN ESPAÑA	Proyecto para la integración y desarrollo socio-laboral de la mujer inmigrante ucraniana	Personal contratado	63	12.500,00	5.500,00 €	44%
FF AA.VV.	Mantenimiento CIAI	Personal contratado y voluntario. Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros conceptos	60	5.000,00	5.000,00 €	100%
A. DE GHANESES EN MÁLAGA	Cultura subsahariana en Málaga	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros	58	1.500,00	1.500,00 €	100%
A. THEMIS	Fomento Multiculturales, integración y sensibilización	Personal contratado y material fungible	57	2.500,00	2.500,00 €	100%
EDAMIR	Recreación abierta a los niños inmigrantes adolescentes	Personal voluntario, suministros, material fungible y otros conceptos	57	2.000,00	2.000,00 €	100%
BANTUSPANIA	Actividades 2008-2009	Dietas y desplazamientos, suministros	55	1.000,00	1.000,00 €	100%
UYAMAA «COOPERACIÓN CON EL TERCER MUNDO»	Centro Malaika Diálogo Intercultural e Interreligioso	Personal contratado. Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros conceptos	52	12.089,00	2.000,00 €	16,5%
A. CASA ARGENTINA DE MÁLAGA	Entre Pueblos	Personal contratado y voluntario, dietas y desplazamientos, suministros y material fungible	52	5.500,00	5.500,00 €	100%

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexos adjuntos se relacionan, se constatan los siguientes

HECHOS

1.º Con fecha 25 de enero del presente año se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, siendo admitidas a trámite 26 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes sobre Infraestructuras, se comprueba que las 26 reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a:

a) La adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida, alojamientos temporales y servicios diurnos de atención básica para mujeres y hombres inmigrantes (objetivo 5.2 del II Plan Integral).

b) En coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros y servicios destinados a personas inmigrantes con el fin de facilitar su participación e integración (objetivo 5.3 del II Plan Integral).

c) La adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas constituidas por inmigrantes (objetivo 4.2 del II Plan Integral).

Siendo todas estas, medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanza los cincuenta puntos.

5.º Se ha efectuado el preceptivo trámite de audiencia a las Entidades solicitantes, con carácter previo a la propuesta de resolución del procedimiento.

6.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, atribuye a la Delegada del Gobierno en Málaga la competencia delegada para dictar Resolución en este procedimiento.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que

ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes presentadas, de la modalidad de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en cincuenta puntos.

3.º Examinadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 50 puntos, y, por tanto, valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras.

4.º De conformidad con la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Málaga, se subvencionarán las actuaciones en materias propias de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en su modalidad de Infraestructuras, contando con la pertinente conformidad de acuerdo a lo establecido en el art. 3.2.b) de la Orden de 9 de enero de 2008 y del objetivo 5.3 del II Plan Integral de la Inmigración en Andalucía.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo I, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de trescientos sesenta mil ochocientos noventa y un euros con noventa y dos céntimos (360.891,92 €) para proyectos de Infraestructuras para atención a inmigrantes.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.29 782.0031J 0 para la modalidad de Infraestructuras.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de nueve meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 9 de enero de 2008.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de 9 de enero de 2008.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sin perjuicio de la publicación de un extracto del contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANEXO I

PROPUESTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXPTE.	Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Objeto a subvencionar	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
AI.012	LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Adquisición de inmueble para la atención a inmigrantes	Adquisición de inmueble	82	317.000,00	185.891,92	58,6%
AI.004	A. DE PARAGUAYOS	Adquisición de local para sede de la Asociación	Adquisición de inmueble	80	142.000,00	140.000,00	98,5%
AI.008	A. CASA ARGENTINA EN MÁLAGA	Reforma local	Obras de reforma del local	75	24.012,00	24.000,00	99,9%
AI.023	A. LA MAROMA	Para ordenar	Material Inventariable: Ordenador Impresora Ratón Teclado Altavoces Usb Disco duro	62	1.500,00	1.500,00	100%
AI.024	A. AMIGOS DE BOLIVIA EN MÁLAGA	Material de oficina	Material Inventariable: Ordenador Impresora Armario	62	1.500,00	1.500,00	100%
AI.001	A. THEMIS	Atención integral al inmigrante	Material Inventariable: Ordenador	59	1.000,00	1.000,00	100%
AI.016	CODENAF	Equipamiento audiovisual para Málaga	Material Inventariable: Videoprojector Ordendaor Cámara digital Videocámara Usb	59	1.500,00	1.500,00	100%
AI.017	ASIS	Compra de equipo informático	Material Inventariable: Impresora Ordenador	59	2.653,28	1.500,00	56,5%
AI.014	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	Alojamiento y acogida temporal para inmigrantes «Casa Juan de Mata»	Material Inventariable: Sofá Sillones	55	4.000,00	4.000,00	100%

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 25 de enero del presente año se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, siendo admitidas a trámite 38 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes por la Comisión de Valoración, se comprueba que sólo 35 reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la mejora de las infraestructuras que las Entidades sin ánimo de lucro destinan a centros y servicios de atención a los inmigrantes en cuanto se refiere a reformas, nuevas instalaciones y equipamientos.

4.º Valoradas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvención aquellas Entidades que obtengan mayor puntuación, teniendo en cuenta, por un lado, las limitaciones presupuestarias, y por otro, el interés de los proyectos presentados valorados con arreglo a los criterios establecidos en la citada Orden, según propuesta del Técnico Provincial de Políticas Migratorias y que pormenoriza con su correspondiente puntuación en el Anexo.

Asimismo, se incluye la relación de expedientes que no han obtenido subvención por falta de dotación presupuestaria para el caso de que alguno de los beneficiarios propuestos para obtener la subvención no pudiera obtenerla por cualquier motivo, pudiéndose beneficiar, según el orden establecido, hasta agotar el crédito presupuestario.

La relación de Entidades si ánimo de lucro se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º La Delegada del Gobierno tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades

sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, se ha elaborado la relación que se anexa a la presente Resolución

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 100.000 euros, para proyectos de Infraestructuras y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, conforme a lo establecido en los artículos 17 de la Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.41.782.00.31J.8.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de ocho meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documen-

tos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del Presupuesto Aceptado que aparece en el Anexo a esta propuesta, lo cual supone la subvención concedida más la aportación que la entidad realice al proyecto.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANEXO

Código de Expediente	Entidad Local	Proyecto	Presupuesto total	Importe Solicitado inicial	Subvención Propuesta	Porcentaje concedido final	Puntuación total
SUB08/INF38	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	CENTRO DE ACOGIDA PARA JÓVENES	5.022,00	5.022,00	5.022,00	100,00	9,00
SUB08/INF01	AMAL ANDALUZA	ACONDICIONAMIENTO DE NUEVA SEDE	2.157,22	2.157,22	2.157,22	100,00	8,85
SUB08/INF07	ASOC. JUNTOS CREAMOS FUTURO	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DOMÉSTICO PARA SEDE	2.833,60	2.833,60	2.500,00	88,23	8,72
SUB08/INF29	MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD MPDL-A	REFORMA DE OFICINA DE ATENCIÓN A INMIGRANTES Y EQUIPAMIENTO	15.779,17	15.779,17	11.100,00	70,35	8,48
SUB08/INF17	ANIMA VITAE	PLAN INTEGRAL A TRAVÉS DEL DEPORTE	6.000,00	6.000,00	4.200,00	70,00	8,40
SUB08/INF33	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS «CLARA ZETKIN»	EQUIPAMIENTO SEDE	18.000,00	18.000,00	12.000,00	66,67	8,32
SUB08/INF15	ACCEM ASOC. CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRACIONES	COMPRA FURGONETA	22.000,00	26.600,00	14.502,00	65,92	8,31
SUB08/INF27	FUNDOMAR	EQUIPAMIENTO CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	5.683,54	5.683,54	3.488,36	61,38	8,30
SUB08/INF02	ASAJA SEVILLA	MIGRAINFOR AVANZA II	7.632,42	7.632,42	4.532,42	59,38	8,28
SUB08/INF26	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	ADAPTACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	16.968,97	16.968,97	5.899,00	34,76	8,24
SUB08/INF37	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	REFORMA CENTRO DE ACOGIDA PARA ADULTOS SIN HOGAR	27.991,38	27.991,38	9.000,00	32,15	8,16
SUB08/INF16	ASOC. DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	APOYO EN MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN	5.500,72	5.500,72	1.599,00	29,07	8,08
SUB08/INF10	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EQUIPAMIENTO CASA DE ACOGIDA MAIRENA DEL ALCOR	21.514,43	21.514,43	5.300,00	24,63	8,00
SUB08/INF04	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	CONSTRUCCIÓN CENTRO POLIVALENTE DE FORMACIÓN PARA INMIGRANTES	89.701,20	89.701,20	18.000,00	20,07	7,92
SUB08/INF25	ASOC. TUNGURAHUA	SEMILLERO	11.844,46	11.844,46	700,00	5,91	7,84

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 5-AL-1468-0.0-0.0-PC.

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Soterramiento en los accesos a la ampliación Norte del Puerto de Garrucha».

Clave: 5-AL-1468-0.0-0.0-PC. Término municipal: Garrucha (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 3.11.08 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 10.11.08, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para

que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las actas previas a la ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie a expropiar m ²	Ocupación Temporal
Día 16 de febrero de 2009 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de GARRUCHA						
1	49670	08	JOSÉ ANTONIO RUIZ MARQUES y CATALINA OROZCO CERVANTES	C/ MAYOR, 5 04620 VERA-ALMERÍA	22	
2	48673	02	CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ	CL VERA-GARRUCHA URB MARINA, 3 04630 GARRUCHA-ALMERÍA	1	
3	49656	01	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN ALDEA MARINA	PASEO DEL MALECÓN, 1 04630 GARRUCHA-ALMERÍA	3	24
4			AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	P. GENERALISIMO, 1 04630 GARRUCHA-ALMERÍA		99

Almería, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 3-AL-1396-0.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: P.k. 2+700 al p.k. 6+500 (intersección con la AL-1707)».

Clave: 3-AL-1396-0.0-0.0-PC. Términos municipales: Vera y Garrucha (Almería)

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 20.2.08 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 21.2.08, ha

resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los

posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie a expropiar m ²
Día 18 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
1	20	50	SIMÓN VALERO JUAN	C/ TINTES, 25 04620 VERA ALMERÍA	3.488
2	20	51	SIMÓN VALERO JUAN	C/ TINTES, 25 04620 VERA ALMERÍA	1.246
3	20	52	SIMÓN VALERO ASCENSIÓN	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	2.566
4	20	56	ALONSO DE HARO ANDRÉS HDOS DE	C/ ISABEL LA CATÓLICA, 52 04620 VERA ALMERÍA	1.231
5	20	57	SIMÓN GEREZ MARÍA JOSEFA	C/ LA PLATA 04620 VERA ALMERÍA	997
6	20	59	SIMÓN ESCANEZ FRANCISCO	C/ VELÁZQUEZ, 18, 4º-16 46018 VALENCIA	1.118
7	20	60	SIMON VALERO MARIA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	4.168
9	20	65	OROZCO CERVANTES CATALINA	C/ MAYOR, 5 04620 VERA ALMERÍA	6.075
10	7	1	OROZCO CERVANTES CARMEN DELIA, JOSÉ Y CATALINA	C/ MAYOR, 5 04620 VERA ALMERÍA	2.047
12	20	68	OROZCO CERVANTES CATALINA	C/ MAYOR, 5 04620 VERA ALMERÍA	1.485
Día 19 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
11	20	158	HARO SAEZ LUIS JOSE	BARRIADA DE ALJARIZ S/N 04628 ANTAS ALMERÍA	1.188
13	20	69	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	2.622
16	20	87	FUENTES AYNAT MANUEL	SEGADO DEL OLMO, 6, 2º 30005 MURCIA	4.542
17	7	106	FUENTES AYNAT MANUEL	C/ SEGADO DEL OLMO, 6, 2º 30005 MURCIA	902
18	20	88	SERVIMARE BAHÍA DE VERA S.L.	AVDA. DEL GENERALÍSIMO, 113 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA	3.419
19	7	105	JIMENEZ AYNAT MARIA DOLORES	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 47 04005 ALMERÍA	978
30	20	95	JIMENEZ AYNAT MARIA DOLORES	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 47 04005 ALMERÍA	2.618
20	20	89	ALONSO GARCIA MIGUEL	C/ MAYOR, 18 04620 VERA ALMERÍA	4.027
21	20	90	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	3.296
22	7	103	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	1.137
49	20	124	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	8
103	20	63	FUENTES AYNAT JOSE	PZA. STA. CATALINA, 1, 4º-D 30004 MURCIA	71
Día 20 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
23	20	91	MUÑOZ GARCIA MATEO, PEDRO FRANCISCO Y FRANCISCO	C/ JACINTO ANGLADA S/N Y C/. NUEVA, Nº 41 04620 VERA ALMERÍA	926
24	7	102	MUÑOZ GARCIA MIGUEL ANGEL	C/ JACINTO ANGLADA, 29 04620 VERA ALMERÍA	130
34	20	100	MUÑOZ GARCIA MIGUEL ANGEL	C/ JACINTO ANGLADA, 29 04620 VERA ALMERÍA	2.983
25	7	101	CAPARROS GALLARDO GINESA HDOS DE	C/ RECONQUISTA, 1 04620 VERA ALMERÍA	112
26	20	92	CAPARROS GALLARDO GINESA HDOS DE	C/ RECONQUISTA, 1 04620 VERA ALMERÍA	994
31	20	97	CAPARROS GALLARDO GINESA HDOS DE	C/ RECONQUISTA, 1 04620 VERA ALMERÍA	674
27	20	93	CERVANTES NUÑEZ JUAN ANTONIO	MEDIA LEGUA, DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	1.957
29	7	100	CERVANTES NUÑEZ JUAN ANTONIO	MEDIA LEGUA, DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	26
28	20	94	FUENTES AYNAT SIMON	C/ JARA CARRILLO, 42. ESC-2. PL.2. PT.4 30150 AIBERCA MURCIA	4.271
32	20	98	FERNANDEZ RUBIO ANTONIA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	545
36	20	102	FERNANDEZ RUBIO ANTONIA	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	916
Día 24 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
33	20	99	FERNANDEZ CONTRERAS GABRIEL	C/ TINTES, 36 04620 VERA ALMERÍA	655
35	20	101	CASADO MARTINEZ NATIVIDAD	CTRA DE ÁGUILAS, ED. TORREBLANCA, 6º. PT: 7 04620 VERA ALMERÍA	1.332
39	7	93	CASADO MARTINEZ NATIVIDAD	CTRA DE ÁGUILAS, ED. TORREBLANCA, 6º. PT: 7 04620 VERA ALMERÍA	31
37	20	103	FERNÁNDEZ NIETO FRANCISCO	C/. SEVILLANA, 12 04620 VERA ALMERÍA	1.000
40	7	92	GALLARDO RUBIO FRANCISCO	DISEMINADOS	19
42	20	104	GARCIA ALONSO FELIPE MIGUEL	ZANJA S/N 04620 VERA ALMERÍA	1.557
43	20	105	SOLER RUIZ JUAN	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	2.770
50	20	127	SOLER RUIZ JUAN	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	4.593
45	20	106	RODRIGUEZ GARRIDO JUANA	MALECÓN, 117 04630 GARRUCHA ALMERÍA	1.430
47	20	107	R.M.H. AGRO S.L.	CTRA. NACIONAL 340 S/N VERA ALMERÍA	436
Día 25 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
51	20	126	SIMÓN ESCÁNEZ FRANCISCO	C/ VELAZQUEZ, 18, 4º. PT. 16 46018 VALENCIA	103
53	20	128	GONZALEZ RUIZ TEODORO	C/ ANCHA,12 04800 ALBOX ALMERÍA	4.690
60	20	142	GONZALEZ RUIZ TEODORO	C/ ANCHA,12 04800 ALBOX ALMERÍA	7.502
62	20	143	GONZALEZ RUIZ TEODORO	C/ ANCHA,12 04800 ALBOX ALMERÍA	5.064
55	20	129	PERAL MATA FRANCISCO	C/ RÍO CHICAMO, 7 30530 MOLINA DE SEGURA MURCIA	6.374
65	20	166	MOLINA MOLINA JUANA HDOS DE	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	202
70	20	178	MOLINA MOLINA LUIS ANTONIO HDOS DE	URBANIZACION LAS MARINAS, S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	2.129
69	20	151	MARÍA SOLER ESCANEZ S.L.	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	5.105
71	20	177	MOLINA MOLINA FRANCISCA HDOS DE	C/. RAMBLA, 11, 2º- D 04630 VERA ALMERÍA	1.435
72	20	176	MOLINA MOLINA MANUEL	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	1.235
Día 26 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Vera					
73	20	175	MOLINA MOLINA ANA	PARAJE LAS CANTERAS S/N 04630 GARRUCHA ALMERÍA	456
74	20	154	PERALES GARCIA JUAN	C/ MAYOR, 8 04600 HUÉRCAL OVERA ALMERÍA	1.999
75	20	162	JULIENS LUDOVICO	C/ ALBORADA, 63 04620 VERA ALMERÍA	867
77	20	152	ARENAS CASTRESANO PIEDAD	DISEMINADOS 04620 VERA ALMERÍA	8.273
82	4	42878	OTEO ARENA JOSE ADOLFO HDOS DE	C/GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 1 48990 GETXO VIZCAYA	288

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie a expropiar m ²
85	3	4085201	LA ESPESURA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	AVDA LIBERTAD, 17, 2º 20004 DONOSTIA GUIPUZCOA	424
86	3	4085202	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	682
87	3	4085203	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	556
88	3	4085204	DESCONOCIDO		463
102	3	4681501	PRADUL S.L.	C/ JARDÍN, 5, 1º 04720 ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	1.763
Día 27 de febrero de 2009, a partir de las 10 horas, en Ayuntamiento de Garrucha					
84	2	83	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	3.071
91	2	84	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	533
92	2	85	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	496
93	2	86	INMOBILIARIA DEL DESARROLLO CATALÁN S.A.	VIA AUGUSTA Nº 261 08017 BARCELONA	1.389
95	2	88	NAVARRO MARTÍNEZ JUSTO		2.869
96	2	89	RUMI TORRECILLAS FRANCISCO		626
97	2	91	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUANA		455
98	2	106	VALERO Y ALARCÓN S.L.	CTRA CUNA-PALOMARES APDO 172 04618 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA	3.693
99	2	107	VALERO Y ALARCÓN S.L.	CTRA CUNA-PALOMARES APDO 172 04618 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA	3.233
100	2	108	VALERO Y ALARCÓN S.L.	CTRA CUNA-PALOMARES APDO 172 04618 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA	883
101	2	138	GESTIÓN RÚSTICA DEL NORDESTE	GRAL PARDÍNAS, 7 28001 MADRID	1.1628

Almería, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de esta Dirección Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir jefaturas de Sección.

La Secretaría General de esta Dirección Provincial es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma y, por razones de agilidad y eficacia administrativas de la propia Dirección Provincial, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de esta Dirección Provincial, por el que se delega la competencias de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 26 de enero de 2009.- La Directora (Orden de 14.7.2004), Francisca Pérez Laborda.

ACUERDO

Acuerdo de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General de la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 10976810, Director/a ATE.
 Código 11619910, Asesor Técnico.
 Código 11612010, Área Demandas.
 Código 10974110, Área Acogida e Información.
 Código 11612110, Área Demandas.
 Código 10976410, Área Acogida e Información.
 Código 11612610, Área Demandas.
 Código 10975410, Área Acogida e Información.
 Código 10977510, Director/a Oficina Local.
 Código 11144210, Área de Intermediación.
 Código 11144510, Área de Intermediación.
 Código 10979410, Director/a ATE.
 Código 11620110, Asesor/a Técnico.
 Código 10987210, Área de Intermediación.
 Código 11612410, Área Demandas.
 Código 10981810, Área Acogida e Información.
 Código 10984710, Área de Demandas.
 Código 10984910, Área Acogida e Información.
 Código 10989810, Director/a ATE.
 Código 11627610, Asesor/a Técnico.
 Código 10993210, Director/a Oficina Local.
 Código 11144010, Área de Intermediación.
 Código 11144310, Área de Intermediación.
 Código 11610610, Área Demanda.
 Código 10890610, Área Acogida e Información.
 Código 11611010, Área Demandas.
 Código 10992310, Área Acogida e Información.
 Código 11140410, Director/a de Oficina.
 Código 10993910, Área de Intermediación.
 Código 8681410, Asesor/a Técnico.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del ar-

título 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Almería, a 23 de enero de 2009. El Secretario General. Fdo.: Ángel Segura Valera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 744/2008, Negociado T, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla comunicando la interposición por parte de don Alfonso Torres Juárez de recurso contencioso-administrativo núm. 744/2008, Negociado T, contra la Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se deniega el abono de los atrasos por servicios prestados antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Secretaría General Técnica, María del Mar Alfaro García.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Alfacar Viajes S.L.».

Resolución de 15 de enero de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes:

Denominación: Alfacar Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-181853-2.

Sede social: C/ Villa Valencia de Alcántara, núm. 16. Alfacar, en Granada (18170).

Motivo extinción: Cese actividad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Africaventura & Tours, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Africaventura & Tours».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado este por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L T O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Africaventura & Tours, S.L.
 Código identificativo: AN-291475-3.
 Domicilio social: Avda. de Mijas, Urb. Olimar, núm. 55, de Mijas-Costa, en Málaga (29649).

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña M.ª del Carmen P.T., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Vipor».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado este por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: M.ª del Carmen P.T., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Vipor».
 Código Identificativo: AN-291076-2.
 Domicilio social: Avda. del Mediterráneo, núm. 206, bajo, de Rincón de la Victoria, en Málaga (29730).

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Punta Umbría (Huelva) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 20 de enero de 2009, se declara al municipio de Punta Umbría (Huelva) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante el siguiente período:

a) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Bádminton.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 19 de enero de 2008, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Bádminton y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Bádminton, que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente reglamento la regulación del proceso electoral de la Federación Andaluza de Bádminton (en adelante FAB).

Artículo 2. Elecciones Federativas.

1. La FAB procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente/a cada cuatro años, coincidiendo con la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

2. El proceso electoral deberá convocarse en el plazo fijado por la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía (antes del 15 de septiembre) y conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral.

3. El calendario del proceso electoral se ajustará a los plazos establecidos en la Orden de 31 de julio de 2007.

Artículo 3. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de este proceso electoral incluirá lo siguiente:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, por estamentos.

c) El calendario del proceso electoral, que comenzará en un plazo máximo de treinta días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria, y no antes de que transcurran los plazos de impugnación y resolución por la Comisión Electoral Federativa previstos en el art. 5 de este Reglamento.

d) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

La FAB elaborará un censo de Clubes por cada Provincia y uno a nivel Autonómico de Entrenadore/as, Árbitros y Jugadores/as. Estarán censados en dichos estamentos aquellos que reúnan las condiciones para ser electores y elegibles determinados en el art. 14 del presente Reglamento.

Artículo 4. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAB, en las de sus delegaciones territoriales, y en su página web, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación de Presidente/a.

2. Igualmente se publicará un anuncio de la convocatoria en la página web en la Consejería competente en materia deportiva.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAB y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborales y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Artículo 5. Impugnación.

1. Durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede Federativa y en la página web de la Federación y de la Consejería competente en materia deportiva podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, que en el plazo de tres días resolverá lo que proceda.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Sobre los temas indicados, no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral, salvo en aquellos casos establecidos en la Normativa vigente en cada proceso electoral y que regule los procesos electorales de la federaciones deportivas andaluzas.

Artículo 6. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del/a Presidente/a y de la Junta Di-

rectiva y se constituye ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario/a el de la Federación. En todo caso, quedará excluido de la Comisión Gestora cualquier directivo que pretenda ser candidato electoral.

Artículo 7. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, la convocatoria integra del Proceso Electoral, así como certificación de los días de publicación de la Convocatoria en la sede Federativa y en la página web de la Federación.

CAPÍTULO II

Organización electoral

Artículo 8. Órganos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la FAB, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 9. Comisión gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la FAB durante el proceso electoral y su Presidente/a lo es, en funciones, de la propia FAB hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de mera gestión tendentes al mantenimiento de la normal actividad federativa.

2. La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

3. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del/de la Presidente/a de la FAB.

Artículo 10. Comisión electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que el proceso de elección de esta FAB se ajuste a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAB.

La integran, tres miembros, elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral general, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos o puesto federativos en los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Al menos uno de los miembros y su suplente habrán de ser Licenciados en Derecho. La propia Asamblea General designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

El mandato de los miembros de la Comisión Electoral es de cuatro años. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente/a de la FAB, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente/a electo.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

2. A la Comisión Electoral, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la FAB. Asimismo,

la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

3. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral según artículo 11.4 de la Orden de 31 de julio de 2007.

Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a los interesados en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquel en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral. En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días y mediante anuncio de dicha exposición en la página web de la federación en el mismo plazo. Para su validez, esta publicación deberá ser avalada mediante certificación del Secretario de la Comisión Gestora, que expresará las fechas de exposición en la primera página del acuerdo o resolución expuestos, así como en documento en papel acreditativo de la inserción citada en la página web.

4. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el/a Secretario/a con el visto bueno del/la Presidente/a. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la FAB, en la de cada una de sus delegaciones territoriales y en la página web.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede de la FAB.

5. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

Artículo 11. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos/as en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Será designado/a Presidente/a de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad de los elegidos por sorteo y Secretario/a, el/a más joven.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. Los/as candidatos/as podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

3. La Mesa Electoral para la votación de Presidente/a de la FAB se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

4. Son funciones de la Mesa Electoral:

a) Comprobar la identidad de los/as votantes.

b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar la papeleta en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el/a Secretario/a de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el/a Presidente/a, el/a Secretario/a y los interventores/as o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al/a Presidente/a de la Comisión Electoral Federativa.

CAPÍTULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 12. La Asamblea General: número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la FAB, estarán representados los clubes deportivos, los deportistas, los entrenadores y los árbitros.

2. La Asamblea General de la FAB estará compuesta por treinta (30) miembros, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Clubes deportivos: Reunirán el 60% del total (18 miembros).
- b) Deportistas: Reunirán el 20% del total (6 miembros).
- c) Entrenadores: Reunirán el 10% del total (3 miembros).
- d) Árbitros: Reunirán el 10% del total (3 miembros).

3. El número de miembros se puede ver incrementado según lo previsto en el artículo 26.2 de la Orden de 31 de julio de 2007.

Artículo 13. Circunscripciones electorales y distribución de miembros.

1. La FAB distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en ocho circunscripciones electorales.

2. Se reservará un mínimo de una plaza para el estamento de Clubes que coincidirán con las ocho Provincias y en una circunscripción para los estamentos de Jugadores, Entrenadores y Árbitros. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Las circunscripciones provinciales coincidirán con nuestras Delegaciones Territoriales.

Artículo 14. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de las federaciones deportivas andaluzas:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la federación correspondiente.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años, para ser electores, con licencia federativa andaluza en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado en competiciones o actividades oficiales de Bádminton, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada al menos desde la temporada oficial anterior.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por esta FAB. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las federaciones nacionales.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos durante seis meses en el mandato electoral anterior, los cargos de presidente de la FAB, miembro de la Junta Directiva, delegado territorial, miembro de los Comités Disciplinarios o de la Comisión Electoral federativa, o la Dirección de los Comités Técnicos de Árbitros y de Entrenadores.

4. Quien pertenezca a varios estamentos sólo podrá ser elector en aquél que elija; e igualmente, sólo podrá ser elegible por un estamento federativo, de forma que una misma persona no podrá presentarse como candidato a miembro de la Asamblea General por más de un estamento. En caso de que una misma persona presentase candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si el interesado no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral Federativa, de oficio, adoptarla.

Artículo 15. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Clubes deportivos presentarán su candidatura mediante solicitud al/a Presidente/a de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

- Certificado expedido por el/la Secretario/a de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente/a del solicitante.

b) Los deportistas, entrenadores y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. No podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General por más de un estamento.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas durante los cinco días siguientes a su publicación ante la Comisión Electoral Federativa, quien resolverá en el plazo de tres días.

Artículo 16. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes sólo podrá votar su Presidente/a según artículo 18 de la Orden de 31 de julio de 2007.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

3. El voto por correo se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente en cada proceso electoral, que regule los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

4. Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 10,30 a 13,30 horas y de 17,00 a 20,00 horas.

Artículo 17. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento, circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 18. Cese en la asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la FAB, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro de la Asamblea General. El cese por tal motivo de los miembros de la Asamblea General, sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la FAB tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa. Contra el acuerdo de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 19. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPÍTULO IV

Elecciones a Presidente/a

Artículo 20. Candidaturas.

1. Los/as candidatos/as a la Presidencia de la FAB deberán ser miembros de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, entrenadores y árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para miembro de la misma.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto.

En el caso del/a candidato/a propuesto/a por un club, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente/a y del Secretario/a de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos/as, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión. La admisión y exclusión de candidaturas podrán ser impugnadas en los cinco días siguientes a su publicación ante la propia Comisión Electoral Federativa que resolverá en un plazo de tres días lo que proceda.

Artículo 21. Votación.

1. El/a Presidente/a de la FAB será elegid/a, en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el art. 11, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

Si sólo se presentase un candidato, le bastará, para ser elegido/a Presidente/a, la obtención de la mayoría simple de votos emitidos en votación única.

Para la elección de Presidente/a de la FAB, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo, ni la delegación del voto.

Artículo 22. Proclamación del candidato electo.

Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa la hará pública, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, ante el propio órgano federativo cuantas impugnaciones sean presentadas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente/a al/a candidato/a electo/a.

En el supuesto de que fuera elegido/a Presidente/a un/a candidato/a propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 23. Cese del Presidente/a.

1. Cuando el/a Presidente/a de la FAB cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado, en su contra, una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo/a Presidente/a, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de la Asamblea General y elegido/a nuevo/a Presidente/a.

Artículo 24. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el/a Presidente/a de la FAB habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un/a candidato/a alternativo a Presidente/a.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente/a, siendo Secretario/a el/a más joven de los/as restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido/a Presidente/a de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

6. Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

7. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 25. Cuestión de confianza.

El/a Presidente/a de la FAB podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el/a Presidente/a de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el/a propio/a Presidente/a.

Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del/a Presidente/a, tendrá lugar la votación. La confianza se

entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del/a Presidente/a de la FAB.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

CAPÍTULO V

Disposiciones varias

Primera. Representación de los clubes.

1. Los clubes integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por quien ostente la presidencia de la entidad o por la persona que designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

2. El/a Presidente/a de la FAB en el caso de ser elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente.

Segunda. Suspensión del proceso electoral.

La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Tercera. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo/a Presidente/a por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Cuarta. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones.

Quinta. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente/a de la FAB no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

Sexta. Plazos.

Los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. En todo caso, el mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Séptima. Comunicaciones a la administración.

A través del/a Presidente/a en funciones de la FAB, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral Federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que puedan producirse en la Asamblea General

y su cobertura, así como el eventual cese del/a Presidente/a y su sustitución.

Octava. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral de la FAB pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

En lo no previsto en este Reglamento será de aplicación la normativa vigente establecida al efecto que regule los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, así como la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO VI

Recursos

1. Las reclamaciones que se interpongan durante el proceso electoral serán resueltas por la Comisión Electoral Federativa en los plazos establecidos para tal fin.

2. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

3. Los recursos que se interpongan deben inexcusablemente contener:

- Datos personales del recurrente y carácter con que recurre.
- Relación sucinta de hechos en que se fundamenta, con aportación de las pruebas que considere oportunas.
- Fundamento legal para interponer recurso.
- Concreción de lo solicitado.

4. Las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva agotan la vía administrativa, sin perjuicio del recurso a la Jurisdicción contencioso-administrativa.

CAPÍTULO VII

Calendario

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

- Día 0: (el 30 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria). Se inicia el plazo presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Bádminton.

- Día 7: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

- Día 12: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

- Día 13: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

- Día 17: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

- Día 20: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral General. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la Relación definitiva de candidaturas.

- Día 23: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su

voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18, apartado 2, de la Orden de 31 de julio de 2007 (BOJA núm. 158, de 10 de agosto de 2007, páginas 23 a 31).

- Día 30: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

- Día 35: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

- Día 38: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

- Día 43: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

- Día 46: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa.

- Día 47: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 51: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 54: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia.

- Día 55: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 59: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 62: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.

- Día 66: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.

- Día 68: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa.

- Día 69: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

- Día 71: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

- Día 74: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento de Amparo de Derechos Fundamentales núm. 14/2008, promovido por doña Eloísa Paola Soriano González y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo de Amparo de Derechos Fundamentales núm. 14/2008, interpuesto por doña Eloísa Paola Soriano González contra la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se excluye a su hija de la lista de admitidos del C.C. «Nuestra Sra. del Pilar-Marianistas» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escola-

rización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 116.2 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de cinco días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo de Amparo de Derechos Fundamentales 14/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ordinario núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 152/2008, promovido por doña María Salomé Fernández Vicente, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 152/2008, interpuesto por doña María Salomé Fernández Vicente contra la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Esclavas-San José», de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de

Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 152/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 648/2008, promovido por don Álvaro Jesús Márquez Ortiz y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 648/2008, interpuesto por don Álvaro Jesús Márquez y otros contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 28 de julio de 2008 por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente a la lista de admitidos en el Colegio Concertado «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla, en Primero de Educación Infantil para el curso escolar 2008/2009, no figurando la hija del recurrente en dicha lista de admitidos debido a que otros solicitantes habían obtenido mayor puntuación y no resultó beneficiado por el sorteo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 648/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 559/2008, promovido por don Álvaro de la Huerta Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 559/2008, interpuesto por don Álvaro de la Huerta Rodríguez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 24 de julio de 2008, por la que se estimaban parcialmente la reclamaciones formuladas por varios padres contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del Colegio Concertado «Santa Teresa de Jesús» de San Juan de Aznalfarache, por el que se publicaba la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2008/2009 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 559/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 579/2008. (PD. 300/2009).

NIG: 1102042C20080002647.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 579/2008. Negociado: E.

De: Don Antonio Berro Flores y María Luisa Narbona Freyre.

Procuradora: Sra. Isabel Moreno Morejón

Contra: Herencia yacente de los titulares registrales José Vegazo Delgado y Juana Pazos Gutiérrez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 579/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de Antonio Berro Flores y María Luisa Narbona Freyre contra herencia yacente de los titulares registrales José Vegazo Delgado y Juana Pazos Gutiérrez sobre acción declarativa de dominio de los demandantes por usucapión o prescripción adquisitiva, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 10/2009

En Jerez de la Frontera, a catorce de enero de dos mil nueve.

El/La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada/Juez del Juzgado la Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 579/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Berro Flores y doña María Luisa Narbona Freyre con Procuradora doña Isabel Moreno Morejón y Letrado doña Pilar Pereda López, y de otra como demandados herencias yacentes de don José Vegazo Delgado y doña Juana Pazos Gutiérrez, e ignoradas personas que pudieran tener interés legítimo, rebeldes,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Antonio Berro Flores y a doña María Luisa Narbona Freyre contra las herencias yacentes de don José Vegazo Delgado y doña Juana Pazos Gutiérrez, y las ignoradas personas que pudieran tener interés legítimo en la demanda, debo declarar y declaro el pleno dominio de los actores sobre la finca urbana sita en esta ciudad, Avenida de Fátima, núm. 5, 2.º C, antes número veintitrés, planta segunda, piso C del bloque III en calle General Sanjurjo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de esta ciudad, al tomo 830, folios 73 y 74, sección 2.ª, inscripción tercera, finca registral 4.984, y con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en esta instancia.

Firme la presente resolución, librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número Tres de esta ciudad, a fin de inscribir la finca descrita a nombre de don Antonio Berro Flores y doña María Luisa Narbona Freyre.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente de los titulares registrales José Vegazo Delgado y Juana Pazos Gutiérrez.

Extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a catorce de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1071/2007. (PD. 299/2009).

NIG: 4109142C20070032754.

Procedimiento: Proced. Ordinario 1071/2007. Negociado: 3.

Sobre: Reconocimiento derechos.

De: Don Julio Domínguez Barraión, don Antonio Domínguez Guzmán, doña María del Olvido Domínguez Barraión y doña María de las Nieves Domínguez Barraión.

Procuradora: Sra. Amparo Ruiz Crespo.

Letrado: Sr. Pedro Hermoso Alcaide.

Contra: Construcciones y Representaciones, S.A. (CYRSA).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1071/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla a instancia de don Julio Domínguez Barraión, don Antonio Domínguez Guzmán, doña María del Olvido Domínguez Barraión y doña María de las Nieves Domínguez Barraión contra Construcciones y Representaciones, S.A. (CYRSA), sobre reconocimiento derechos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio Ordinario núm. 1071/2007-3.

Sentencia de 10 de noviembre de 2008.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

En nombre del Rey la siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 1071/2007-3, en los que figuran las siguientes partes:

Partes demandantes:

- Don Julio Domínguez Barraión.
- Doña María de las Nieves Domínguez Barraión.
- Doña María del Olvido Domínguez Barraión.
- Don Antonio Domínguez Guzmán.

(Todas las partes comparecieron, representadas por la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Ruiz Crespo y con la asistencia letrada de don Pedro Hermoso Alcaide.)

Parte demandada:

- Construcciones y Representaciones, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía al no haber comparecido en

las presentes actuaciones, pese a haber sido emplazada en legal forma.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia.

1.º Condenar a la compañía Construcciones y Representaciones, Sociedad Anónima, a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa adjuntado con la demanda como documento núm. tres, relativo a la vivienda situada en la calle Monte Carmelo, núm. 60, planta 2.ª izquierda (finca registral 16.597 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Sevilla), haciendo constar en ella que, a raíz del fallecimiento de doña Olvido Barrajón Vera, esposa que fue del comprador inicial, don Antonio Domínguez Guzmán, con quien estaba casada en régimen de gananciales, la mitad de la vivienda que le correspondía se partió y adjudicó entre sus herederos de la siguiente manera:

a) A don Antonio Domínguez Guzmán, se le adjudicó una (1) mitad indivisa en pleno dominio de la referida finca registral núm. 16597, que le corresponde por derecho propio, y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa.

b) A don Julio Domínguez Barrajón; a doña María del Olvido Domínguez Barrajón y a doña María de las Nieves Domínguez Barrajón, una sexta (1/6) parte indivisa (tercera parte de la mitad indivisa de su difunta madre) en nuda propiedad, a cada una de ellos, sujetas al usufructo de su padre, don Antonio Domínguez Guzmán.

Para la efectividad de lo acordado, la compañía Construcciones y Representaciones, S.A., se servirá comparecer en alguna de las Notarías de esta capital, en la fecha previamente acordada con los demandantes, para el otorgamiento voluntario de la escritura, apercibiendo expresamente a aquella de que en caso de no hacerlo voluntariamente se otorgará de oficio por el juzgador en su nombre.

2.º No hacer imposición de las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a diez de noviembre de dos mil ocho.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez firmante de la misma, en el día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. De todo lo cual como Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones y Representaciones, S.A. (CYRSA), extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintitrés de enero de dos mil nueve. El/La Secretario.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1071/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla a instancia de don Julio Domínguez Barrajón, don Antonio Domínguez Guzmán, doña María del Olvido Domínguez Barrajón y doña María de las Nieves Domínguez Barrajón contra Construcciones y Representaciones, S.A. (CYRSA) sobre reconocimiento derechos, se ha dictado el Auto de aclaración de Sentencia que es como sigue:

A U T O

Don Francisco José Gordillo Peláez.

En Sevilla, a uno de diciembre de dos mil ocho.

H E C H O S

Único. Que por la representación procesal de la parte demandante, solicitó añadir a la sentencia dictada en 10.11.08 el apartado primero del suplico de la demanda.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Que de conformidad con el art. 214 LEC «Los Tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones a que se refiere el apartado anterior podrán hacerse de oficio dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución, o a petición de parte o del Ministerio Fiscal formulada dentro del mismo plazo; siendo en este caso resuelta por el tribunal dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en que se solicite la aclaración.

Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

Vistos el artículo invocado y demás de general aplicación.

D I S P O N G O

Aclarar la sentencia dictada en fecha 10.11.2008, incluyendo en la misma un nuevo punto 1.º, que es del tenor siguiente:

1.º Declarar que don Antonio Domínguez Guzmán, estando casado con doña Olvido Barrajón Vera, en régimen económico matrimonial de gananciales, adquirió la propiedad de la vivienda situada en la calle Monte Carmelo, núm. 60, planta 2.ª izqda (finca registral 16.597 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Sevilla), por compra que hizo de la misma a la entidad demandada, Construcciones y Representaciones S.A., en fecha en 8 de noviembre del año 1973.

Los puntos 1.º y 2.º de la sentencia pasan a ser los núms. 2 y 3, respectivamente, manteniendo el tenor de los mismos.

Este auto forma parte de la sentencia de fecha 10.11.08.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla, doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones y Representaciones, S.A. (CYRSA), extiendo y firmo la presente en Sevilla a cuatro de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante del procedimiento de autos núm. 42/2007.

NIG: 2904242C20070000100.

Procedimiento: Alimentos Provisionales 42/2007. Negociado: OM.

De: Doña Ana Busuioc.
Contra: Don Marín Teiu.

F A L L O

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Alimentos Provisionales 42/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de Ana Busuioc contra Marín Teiu sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín.

SENTENCIA NÚM. 1/2009

En Coín, a ocho de enero de dos mil nueve.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, los presentes autos registrados como Guarda y Custodia y Alimentos de Menores contencioso núm. 421/2007, entre partes, de una como demandante, doña Ana Busuioc, representada por la Procuradora doña Antonia Pilar Zea Tamayo y asistida del Letrado don Marco Antonio García Ramos, contra don Marín Teiu, en situación legal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Procuradora doña Antonia Pilar Zea Tamayo, en nombre y representación de doña Ana Busuioc, formuló demanda de guarda y custodia y alimentos de menores contra don Marín Teiu, a la que acompañaba la documentación correspondiente.

Admitida a trámite la demanda mediante Auto de 27 de febrero de 2007, se dio traslado de la misma al demandado y al Ministerio Fiscal, para que en el término de veinte días comparecieran en autos y contestaran la demanda.

Segundo. En virtud de Providencia de 27 de octubre de 2008, se declaró al demandado en situación de rebeldía procesal y se convocó a las partes a juicio, compareciendo únicamente la parte actora. En el acto de la vista, la actora se ratificó en su demanda interesando el dictado de una Sentencia condenatoria, quedando los autos conclusos para Sentencia.

Tercero. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Establece el artículo 753 LEC que salvo que expresamente se disponga otra cosa, los procesos a que se refiere ese Título, en el que se incluyen los que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados en nombre de los hijos menores que nos ocupa, se sustanciarán por los trámites del juicio verbal, pero de la demanda se dará traslado al Ministerio Fiscal (...)

Centrándonos en el caso de autos, no habiendo comparecido el demandado, y por tanto, no habiéndose opuesto a las medidas propuestas de contrario, procede estimar la demanda y acordar las medidas contenidas en el fallo de esta Sentencia por considerarse ajustadas a derecho.

Segundo. En cuanto a las costas, atendiendo a la naturaleza de este procedimiento, no procede su imposición a ninguna de ellas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Que estimando la demanda de guarda, custodia y alimentos de menores interpuesta por la Procuradora doña Antonia Pilar Zea Tamayo, en nombre y representación de doña Ana Busuioc, contra don Marín Teiu, debo acordar y acuerdo:

1.º La guarda y custodia de los hijos de la pareja se confiere a doña Ana Busuioc quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

2.º Don Marín Teiu podrá comunicar y visitar a sus hijos en fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo y durante la mitad de las vacaciones de Semana Santa y Navidad, correspondiendo elegir al padre en los años impares y a la madre en los años pares. La entrega y recogida de los menores se hará en el domicilio donde residan los menores.

En caso de enfermedad o accidente de los menores, deberá comunicarse inmediatamente al otro progenitor, que podrá visitarles en el lugar en el que se encuentren.

3.º En concepto de pensión alimenticia para los menores se establece la cantidad de total de 500 euros, importe mensual que deberá ingresar don Marín Teiu dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que doña Ana Busuioc designe y en doce mensualidades anuales. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el primero de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago. En la cantidad señalada se incluyen los gastos de comedor. Los gastos extraordinarios como médicos no cubiertos por el seguro, clases extraescolares, material escolar, etc, serán pagados por mitad entre los progenitores.

4.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Llévese testimonio de esta Sentencia al libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio de la misma en los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. El recurso se preparará por medio escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín y de su partido.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando la misma celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, en Coín, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Marín Teiu, extiendo y firmo la presente en Coín a veintidós de enero de dos mil nueve.- El/la Secretario.

EDICTO de 7 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido (Almería), dimanante de Autos núm. 914/2008. (PD. 301/2009).

NIG: 0490242C20080004932.

Procedimiento: Declaración de herederos 914/2008. Negociado: FM.

Solicitante: Don Manuel García Castillo.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrada: Sra. María José Villacreces González.

Doña M.ª Ángeles Bossini Ruiz Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de El Ejido.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 914/2008 por el fallecimiento sin testar de doña María Ángeles García Castillo ocurrido en El Ejido el día 27.4.2008 promovido por don Manuel García Castillo, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En El Ejido, a siete de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos 388/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 388/2008 Negociado: AA.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
NIG: 2906744S20086000094.
De: Don Daniel Romero Cabrera.
Contra: Montaje de Carpintería Jacasur, S.L.

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 388/2008 a instancia de la parte actora don Daniel Romero Cabrera contra Montaje de Carpintería Jacasur, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 24.11.08, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Daniel Romero Cabrera contra Montaje de Carpintería Jacasur, S.L., condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.540,50 € euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofc. 4160 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de C/ Alameda de Colón, 34, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia .definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Montaje de Carpintería Jacasur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 715/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 715/2008 Negociado: CG.
Sobre: Accidente Laboral.
NIG: 2906744S20080007948.
De: Don Ramón Cabezas Medina
Contra: Reforma y Reparaciones Jorge, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En Resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 715/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Ramón Cabezas Medina contra Reforma y Reparaciones Jorge, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día veinte de abril de 2009 y hora de las 11,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de una comparencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Reforma y Reparaciones Jorge, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a trece de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 1080/2007.

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 1080/2007. Negociado: A2.
NIG: 2906744S20070010961.
De: Inspección Provincial de Trabajo.
Contra: Centro Materno Infantil El Parque, S.L., y Clínica Parque San Antonio, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo proveído dictado en esta fecha en los autos número 1080/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, se ha acordado citar a Ana Belén Santana Sánchez, Andrés Serrano Trujillo, Rocío Téllez Luque, Carmen Tortajada Luque, Encarnación Valdés Morillo, María del Carmen Vázquez Sánchez, María Velasco Bermúdez, María Mar Vidal Armario, María Teresa Adalid Cruz, María Amparo Alba Banderas, Juan Carlos Aldana Ortiz, Elena Alegre Yáñez, Sonia Ávila López, Alicia Berrocal Molina, José Jesús Bravo Solano, María Brialess Medina, Andrés Jesús Carmona Guirado, María José Carreira Pastor, Francisco Daniel Castellano Ibáñez, María Isabel Castro Rivera, Irene Cazorla Hernández, Davinia Ceballos Teruel, Cristina Cebreros Cuberos, Laura Ciuro Cerezo, María del Mar Colomina Ruiz, María del Río Gómez, Alicia Díaz Platero, María Josefa Díaz Zurdo, Tamara Escalante Polo, Haridian Espinosa González, María Lorena Fontalba Ruiz, Leticia Gallo Pareja, Cristina García Soto, Deborah Garrido Espartal, Marta Gavilán Díaz, Salvadora Gutiérrez Cortés, Rocío Guzmán Figueroa, Antonio Herrero Hernández, Gema María León Vega, Fuensanta Lima Rubio, Gema Cristina López Estévez, Celia López Díaz, María Ángeles López Morales, María Luisa López Rodríguez, Luis Carlos López Sánchez, Laura Luque Rosales, Francisca Llamas Cordero, María Nieves Macías Gálvez, Ana Belén Meneses Jiménez, Mónica Mañas Ruiz, María Teresa Martín Sánchez, Isabel María Martín Serrano, Cristina Martínez Arcos, Vanesa Martínez Cuesta, Isabel Ángeles Molina Escobar, Francisco Javier Muñoz Vela, Lourdes Nadales Jiménez, Cristina Narbona Toledo, Francisca Narbona Toledo, Alberto Carlos Ortega Sánchez, Isabel María Ortiz Jiménez, Paula María Peña Salguero, Francisca Peral Bejarano, María Sandra Pérez Verdugo, Ana Belén Pérez Fernández, María Mercedes Pérez Ruiz, Pilar Postigo Sánchez, Estela Rosario Ramos Moreno, Inmaculada Ramos Moreno, Lorena Rey Muñoz, Francisco Javier Rivas Moreno, María del Rocío Robles Lozano, María del Pilar Rodríguez Merayo, Isabel María Rodríguez Montoya, María Rocío Rojano Ballesteros, Jesús Romero García, Susana Romero Vallejo, Jesús Ruiz Sánchez, Damaris Sánchez Girela y Gema Santaella Moreno como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de octubre de 2009 a las 10,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se requiere a los interesados para que otorguen representación común junto al resto de trabajadores, representación que habrá de recaer en Abogado, Procurador, Graduado Social Colegiado, uno de los demandantes o un sindicato. Tal representación podrá conferirse mediante escritura pública, mediante comparecencia ante el servicio administrativo que tenga atribuidas las competencias de conciliación, mediación o arbitraje o el órgano que asuma estas competencias. También podrá otorgarse por comparecencia ante el Secretario del Juzgado mediante apoderamiento apud acta, siempre con anterioridad al día de señalamiento, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Se hace saber a la parte notificada que el expediente administrativo aportado junto con la demanda se halla en la Oficina del Juzgado para su consulta. Se acompaña con la presente copia de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los anteriormente referidos se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a veintiséis de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 771/2007.

Núm. Autos: Demanda 771 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Hurtado de Saracho Echevarría.

Demandado: Wizworld Services, S.L., FOGASA.

E D I C T O

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 771/2007 Ejecución 85/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Hurtado de Saracho Echevarría contra la empresa Wizword Services, S.L., FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Resolución:

«a) Declarar a la ejecutada Wizworld Services, S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 2.476,36 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, 26 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 772/2007.

Núm. autos: Demanda 772 /2007. Materia: Ordinario.

Demandante: Ruth de la Fuente Jiménez.

Demandado/s: Empresa Wizworld Services, S.L., Fondo de Garantía Salarial

E D I C T O

Don Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 772/2007 Ejecución 86/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruth de la Fuente Jiménez contra la empresa Wizword Servi-

ces, S.L., Fogasa, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Resolución:

«a) Declarar a la ejecutada Empresa Wizworld Services, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.387,50 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo a 26 de enero de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+QKQW4Q). (PD. 277/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: CCA.+QKQW4Q.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte para el personal sanitario en turnos de Atención Continuada para el municipio de Gerena, Zonas Básicas de Santa Olalla del Cala y Constantina.
 - b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 268.000 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 2.680 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n, Bda. Villegas.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41008.
 - d) Teléfono: 955 016 700.
 - e) Telefax: 955 016 768.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida en el caso de licitación por la totalidad o por más de uno de los lotes del expediente: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.

En el caso de licitación por un lote solamente: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.a) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+MMH+P). (PD. 278/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: CCA.+MMH+P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal para los centros dependientes del Distrito.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 155.100,60 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n, Bda. Villegas.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41008.
 - d) Teléfono: 955 016 728.
 - e) Telefax: 955 016 768.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +92UGSS). (PD. 279/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +92UGSS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de tres acumuladores de agua caliente sanitaria con destino al Hospital de La Merced de Osuna.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 131.757,47 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 3.952,72 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 954 822 109.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion, o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U-GNSS). (PD. 281/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +U-GNSS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 203.515,69 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 6.105,47 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: c/Sevilla, 23, 4ª planta

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 2009. El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 61C7IIS). (PD. 280/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 61C7IIS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario y reactivos para la Unidad de Reproducción Asistida para el Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Valor estimado: 81.401,66 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfonos: 953 008 762 y 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +MKB5KQ). (PD. 276/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +MKB5KQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público para el tratamiento quirúrgico de implantación de prótesis traumatológicas del Hospital, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 570.000 €.

5. Garantías. Provisional: 17.100 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofer-

tas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VH276N). (PD. 275/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +VH276N.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Conserjería y Gestión de la Correspondencia y Documentos del C.R.T.S. de Córdoba.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: C.R.T.S. de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 147.600 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1 c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del C.R.T.S., en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: [daluzdesalud \(sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación\).](http://www.juntadeandalucia.es/servicioan-</p>
</div>
<div data-bbox=)

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se indica (Expte. G.S.P 1/2008 M).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).

c) Número de expediente: G.S.P. 1/2008 M.

2. Contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en el Centro Residencial «Nodromar», sito en la localidad de Valverde del Camino (Huelva).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y un mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (171.492,48 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.2008.

b) Contratista: Residencial Nodromar, S.L. CIF: B21429089.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y siete mil ciento noventa y tres euros con noventa y ocho céntimos (137.193,98 €).

Huelva, 28 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se indica (Expte. G.S.P 1/2008 D).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).
 - c) Número de expediente: G.S.P 1/2008 D.
2. Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.
 - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas discapacitadas en la Residencia de Adultos «Maestra Antonia Llanos», sita en la localidad de Bollullos Par del Condado, provincia de Huelva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos euros con veinte céntimos (43.592,20 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.12.2008.
 - b) Contratista: Asociación Pro-disminuidos Psíquicos M.^a Auxiliadora. CIF: G21105523.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro mil ochocientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos (34.873,76 €).

Huelva, 28 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserach.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 296/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: O/01/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de ampliación del Pabellón «Príncipe de Asturias» en el Campus de El Carmen de la Universidad de Huelva.
 - b) Plazo de ejecución: Once meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Base: 661.102,83 €.
IVA: 105.776,45 €.
Total: 766.879,28 €.
5. Garantías.

Se exige clasificación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 218 054-55.
 - e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se podrá obtener en el perfil del contratante en la página http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm, Prescripciones técnicas y Proyecto, podrán retirarse en el Servicio de Infraestructura, en Avda. de las Fuerzas Armadas,

s/n, previo pago del importe correspondiente (50 € CD) en la cuenta de Cajasol núm. 2098 0068 17 0106383307.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, y Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva, Sala de Juntas de Gerencia.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, y se publicará en el perfil del contratante.
 - e) Hora: Se publicará en el perfil del contratante de la Universidad de Huelva.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 20 de enero de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro de ordenadores personales para la red corporativa del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 4223/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Informática.
 - c) Número de expediente: 2008/1003/1144 (Ref. 34/08).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores personales para la red corporativa del Ayuntamiento de Sevilla.
 - c) Boletín publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de fecha 11 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: No anticipada.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 235.000,00 euros.
 - a) Fecha: 25.11.08.
 - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 234.780,00 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- Rosario Muñoz Cueli.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprede, por importe de 158.679,45 euros para la financiación de parte de los gastos derivados del proyecto de construcción de la Escuela de Empresas de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado por importe de 247.323,86 euros, que se destinará a la educación y promoción de las sociedades cooperativas andaluzas, con cargo al Programa 72A.1 y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones regladas relativas a la Sección Segunda del Capítulo IX de la Orden de la Consejería de Empleo, de 15 de marzo de 2007, concedidas a las entidades, por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan:

Núm. Expediente: SC.EIT.0004/2008.
Beneficiario: Universidad de Huelva.
Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 99.941,72 euros.
01.14.31.16.00.781.00.32B.0.

Núm. Expediente: SC.SEI.0008/2008.
Beneficiario: Asociación de Trabajadoras Autónomas Emprendedoras de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 165.116,67 euros.
01.14.31.16.00.781.00.32B.0.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa del Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la medida «Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad», regulada en la Orden de la Consejería de Empleo, de 15 de marzo de 2007.

AL/TA/00032/2007	SERGIO RICARDO PADILLA RODRIGUEZ	6000
AL/TA/00096/2007	VICENTA NAVARRO PEREZ	6000
AL/TA/00267/2007	ANA BELEN LOPEZ AGUILERA	6000
AL/TA/00421/2007	CHRISTINA CINTAS VILLAESCUSA	9000
AL/TA/00502/2007	ANTONIO MARTINEZ MORENO	6000
AL/TA/00682/2007	JUAN TORRES MOLINA	6000
AL/TA/00999/2007	LOURDES CASTILLEJO SANCHEZ	6000
AL/TA/01001/2007	ANA MARIA ESCOBAR MOLINA	6000
AL/TA/01125/2007	JOSEFA FLORES SANCHEZ	6000
AL/TA/01876/2007	MAYRA YADIRA SEGARRA LOPEZ	6000
AL/TA/02120/2007	ANTONIO LOPEZ GARCIA	6000
AL/TA/02233/2007	ESTHER GOMEZ LOPEZ	6000
AL/TA/02357/2007	MARIA CARMEN LOPEZ PARRON	6000
AL/TA/02429/2007	SERGIO MALDONADO MARTINEZ	6000
AL/TA/03645/2007	JOSE MIGUEL OLIVER CABRERA	6000
AL/TA/03770/2007	GINES ARCAS MARTINEZ	9000
AL/TA/04174/2007	JOSE LUIS JIMENEZ RUIZ	6000
AL/TA/04247/2007	CARMEN PIÑERO NAVAS	6000
AL/TA/04261/2007	MELCHORA MARIA LOPEZ SANCHEZ	6000
AL/TA/04525/2007	GUILLERMO GUIRADO CASQUET	6000
AL/TA/04870/2007	ESTHER LOPEZ ALCAZAR	6000
AL/TA/04930/2007	AHMED IDRISI ZOUGARI	9000
AL/TA/04941/2007	DOMINGO LUIS JIMENEZ GALERA	6000
AL/TA/05091/2007	SOLEDAD ARMONIA VAZQUEZ MARTOS	6000
AL/TA/05111/2007	IOSIF MILOS	6000
AL/TA/05158/2007	MOHAMED BAKKALI KASMI	6000
AL/TA/05570/2007	CLAUDIA VAZQUEZ DE CEREZO	9000
AL/TA/05994/2007	SILVIA ORTEGA ALMANSA	6000
AL/TA/06300/2007	MARIA JESUS RUIZ GONZALEZ	6000
AL/TA/06720/2007	FRANCISCA I. RUEDA HERNÁNDEZ	6000
AL/TA/07361/2007	ANA BELEN JIMENEZ ARANDA	6000
AL/TA/07886/2007	MARIA ALCARAZ MANCERO	9000
AL/TA/08036/2007	ROSA ADELA MECO ABEME	6000
AL/TA/08360/2007	NATIVIDAD SANCHEZ RUIZ	6000
AL/TA/08405/2007	CARMEN ISABEL ROBERTS	6000
AL/TA/08574/2007	ROSA MARIA MANRIQUE FERNANDEZ	6000
AL/TA/08612/2007	MAIA MANOLOVA DJOUKEVA	6000

AL/TA/08785/2007	MARIA CARMEN BELTRAN UCLES	6000	CA/TA/08226/2007	MILAGROSA SUMARIVA GARCIA	9000
AL/TA/08866/2007	MARIA JOSE SERRANO LOPEZ	6000	CA/TA/08729/2007	MERCEDES GUTIERREZ REYES	9000
AL/TA/09039/2007	GEMMA MARIA CARRION SOLER	9000	CA/TA/08786/2007	ALONSO BRAVO GARCIA	9000
AL/TA/09440/2007	REMEDIOS GARCÍA GARCÍA	9000	CA/TA/08791/2007	JESUS MANUEL VERDUGO PONCES	9000
AL/TA/10170/2007	MARIA DOLORES LOPEZ PEREZ	6000	CA/TA/08847/2007	ROCIO AGUILERA GARCIA	9000
AL/TA/10616/2007	MARIA JOSE BLANCO QUESADA	6000	CA/TA/08961/2007	BEVERLY ZENAY PACHECO PEREZ	9000
AL/TA/10746/2007	MANUEL RODRIGUEZ CABRERA	6000	CA/TA/09149/2007	ROSARIO LOBATO BEJARANO	9000
AL/TA/10866/2007	CHARO DEL PILAR NUÑEZ ZAMBRANO	6000	CA/TA/09175/2007	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ SANCHEZ	9000
AL/TA/11031/2007	FRANCISCO JOSE MILAN SANCHEZ	9000	CA/TA/09190/2007	MARIA JESÚS PÉREZ DÍAZ	9000
AL/TA/11087/2007	ENCARNACIÓN FUENTES CASTAÑO	6000	CA/TA/09191/2007	INMACULADA LLAMAS QUIRÓS	6000
CA/TA/00049/2007	PATRICIA ORDOÑEZ GARRON	6000	CA/TA/09565/2007	EVA MARIA MEDINA LOPEZ	9000
CA/TA/00242/2007	JESUS ONETO JUNCO	9000	CA/TA/09639/2007	RUBÉN BERNAL CONTRERAS	9000
CA/TA/00291/2007	SONIA MARCHANTE DURAN	9000	CA/TA/09777/2007	PILAR FERNANDEZ MARTINEZ	9000
CA/TA/00321/2007	Mª CARMEN LÓPEZ ACUÑA	6000	CA/TA/09817/2007	EDUARDO FRANCO SAENZ	9000
CA/TA/00381/2007	ABRAHAM RUIZ GATON	9000	CA/TA/09882/2007	MARIA JOSE CABRERA GONZALEZ	9000
CA/TA/00402/2007	MARGARITA JESUS DA SILVA PAULINO	9000	CA/TA/09998/2007	JOSE LUIS LACAVE BERENGUER	9000
CA/TA/00446/2007	ANGELES GARCÍA JIMÉNEZ	6000	CA/TA/10049/2007	MARIA VICENTA CORDERO CALANCHA	9000
CA/TA/00478/2007	ROCIO BULETA SILVA	9000	CA/TA/10061/2007	ANA MARIA VERDUGO CORRALES	9000
CA/TA/00573/2007	ROCIO COZAR GARDON	6000	CA/TA/10292/2007	ROCIO PEINADO JIMENEZ	9000
CA/TA/00710/2007	JULIA DEL CANTO GONZALEZ	9000	CA/TA/10432/2007	Mª CARMEN GARCIA CHAMARRO	9000
CA/TA/00818/2007	SOLEDAD ROMO AGUILAR	9000	CA/TA/10541/2007	ALEJANDRA RUIZ PÉREZ	9000
CA/TA/00854/2007	ROSA PINTO MANCILLA	6000	CA/TA/10694/2007	CRISTOBAL JIMENEZ CRESPO	9000
CA/TA/00918/2007	FRANCISCO MORENO PRIETO	6000	CA/TA/10717/2007	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	9000
CA/TA/00982/2007	JOSEFA LOPEZ LEBRON	6000	CA/TA/10719/2007	PILAR VALENCIA VILLAGRAN	9000
CA/TA/01048/2007	MARIA AURELIA TIRADO MARIN	9000	CA/TA/10743/2007	Mª DEL CARMEN TUBIO DELGADO	9000
CA/TA/01058/2007	ANTONIA Mª CASTRO MARTÍNEZ	6000	CA/TA/10759/2007	MOISES PAEZ ESTUDILLO	9000
CA/TA/01077/2007	ELVIRA ALBELDA PALOMAR	9000	CA/TA/10903/2007	INMACULADA JAEN PEREZ	9000
CA/TA/01158/2007	Mª ISABEL BAÑO CARRERA	6000	CA/TA/10854/2007	LUNA JIMENEZ NAVAS	9000
CA/TA/01252/2007	Mª MONTAÑAS BENÍTEZ RODRIGUEZ	6000	CA/TA/10855/2007	JUAN ANTONIO AVECILLA MONTES DE OCA	9000
CA/TA/01305/2007	ISABEL RODRIGUEZ ALCONCHEL	9000	CA/TA/10899/2007	JUANA GONZALEZ MUÑOZ	9000
CA/TA/01372/2007	JOSE MANUEL BOCETA RODRIGUEZ	9000	CA/TA/10901/2007	MARIA DOLORES LIAÑO AGUILAR	9000
CA/TA/01374/2007	MARIA BELLIDO PARRA	9000	CA/TA/10990/2007	MILAGROS SACALUGA JIMENEZ	9000
CA/TA/01395/2007	JOAQUIN CHAVES MARTINEZ	9000	CA/TA/11042/2007	DOLORES GILES FERNÁNDEZ	9000
CA/TA/01419/2007	EDUARDO TRAVIESO BARBA	9000	CA/TA/11072/2007	MANUELA ANILLO BERROCAL	9000
CA/TA/01440/2007	ROSARIO FERRERA DUQUE	6000	CA/TA/11206/2007	ANTONIO IGLESIA MUÑOZ	9000
CA/TA/01563/2007	Mª ANGELES SANDOVAL MARTÍNEZ	9000	CO/TA/00017/2007	ALBERTO FERNANDEZ PALACIOS	6000
CA/TA/01844/2007	MARIA VANESA ROMAN AGUILAR	9000	CO/TA/00261/2007	DAMARIS GIL MESAS	6000
CA/TA/02426/2007	BELLA CAYUELA COLUME	9000	CO/TA/00265/2007	Mª DEL MAR FERNANDEZ APARICIO	6000
CA/TA/02464/2007	VICENTE RAMOS AFANADOR	9000	CO/TA/00461/2007	ANGELA FERNANDEZ PEDRAJAS	6000
CA/TA/02495/2007	PATRICIA FRANCO TORO	6000	CO/TA/00492/2007	LORENZO DIAZ RIPOLL	6000
CA/TA/02926/2007	MARCOS EUGENIO DURÁN BAUTISTA	6000	CO/TA/00605/2007	SILVERIA SAEZ RUIZ	9000
CA/TA/03280/2007	JOSÉ MANUEL MANCHEÑO SÁNCHEZ	6000	CO/TA/00780/2007	DAVID VÁZQUEZ GÓMEZ	9000
CA/TA/04037/2007	CARLOS GARCÍA FERNANDEZ	9000	CO/TA/00801/2007	VANESA RODRIGUEZ MUÑOZ	9000
CA/TA/04100/2007	PATRICIA CAÑA GARCIA	9000	CO/TA/00819/2007	MARIA CARMEN PEDROSA GOMEZ	6000
CA/TA/04290/2007	JOSE RAMON OJEDA CARO	9000	CO/TA/00892/2007	MARIA TRANSITO GARCIA LOPEZ	6000
CA/TA/04362/2007	JUAN ANTONIO ALBA MATEO	9000	CO/TA/01090/2007	SEGUNDO DELGADO CASTRO	6000
CA/TA/04385/2007	JOSÉ ANTONIO TENORIO GRANADO	6000	CO/TA/01242/2007	LAURA TORRICO CRESPO	6000
CA/TA/04546/2007	JUAN JOSE BARRERA JIMENEZ	6000	CO/TA/01247/2007	EVA RODRIGUEZ TORIL	6000
CA/TA/04661/2007	GEMA NUÑEZ JIMENEZ	9000	CO/TA/01362/2007	ARSENIO ARELLANO SANCHEZ	9000
CA/TA/05065/2007	ISABEL CHAMORRO ALBA	6000	CO/TA/01371/2007	JOSE LUIS CARRILLO BERMUDEZ	9000
CA/TA/05081/2007	CAROLINA MENDOZA CARMONA	6000	CO/TA/01531/2007	JUAN PABLO VILLARREAL BUENESTADO	6000
CA/TA/05093/2007	ESTHER LARA DE LA FLOR	9000	CO/TA/01592/2007	KELLY N. E. LEWIS COLE	6000
CA/TA/05099/2007	ANA ISABEL FERNANDEZ CABEZA	9000	CO/TA/02083/2007	ANTONIO JESUS SERRANO JURADO	6000
CA/TA/05196/2007	JULIO GOMEZ SOTO	9000	CO/TA/02432/2007	MARIA CARMEN GAVILÁN ZURITA	6000
CA/TA/05209/2007	JOSE MANUEL CABELLO PULIDO	9000	CO/TA/02501/2007	JUAN MANUEL HEREDIA JIMENEZ	6000
CA/TA/05276/2007	HECTOR COUSO QUEIRUGA	9000	CO/TA/02509/2007	ANTONIO JESUS AGUILAR HERRERA	6000
CA/TA/05321/2007	YOUSEFF HAMDAQUI	6000	CO/TA/02567/2007	RAFAEL GÓMEZ MADRID	6000
CA/TA/05369/2007	DOMINGO HIDALGO SANCHO	9000	CO/TA/02602/2007	LUISA TRUJILLO ROPERO	6000
CA/TA/05400/2007	SABINE ANTPOEHLER	9000	CO/TA/02800/2007	CARMEN MONTES NAVAS	6000
CA/TA/06174/2007	TRINIDAD CHACON RODRIGUEZ	6000	CO/TA/02801/2007	MERCEDES ORTEGA TORRES	6000
CA/TA/06192/2007	ISABEL FRANCES ANDRADES	6000	CO/TA/02814/2007	JESUS CESAR RUIZ ZARZA	6000
CA/TA/06197/2007	CATALINA GORDO ROLDAN	9000	CO/TA/02871/2007	ALICIA MERIDA GONZALEZ	6000
CA/TA/06205/2007	JAVIER CASTELLANO DÍAZ	9000	CO/TA/02898/2007	ANTONIA MARTIN CANO	6000
CA/TA/06215/2007	MARIA ISABEL RODRIGUEZ PEREZ	6000	CO/TA/02957/2007	ANTONIO CARLOS GONZÁLEZ ARAGÓN	6000
CA/TA/06281/2007	MARIA REYES REINA RODRIGUEZ	9000	CO/TA/02993/2007	FCO. JAVIER PINO MORALES	6000
CA/TA/06290/2007	MANUELA FRAMBA	9000	CO/TA/03070/2007	MARIA AURORA ESPEJO FERIA	6000
CA/TA/06803/2007	AMELIA LOBO VEGA	9000	CO/TA/03156/2007	RAFAEL LOPEZ MORALES	6000
CA/TA/06821/2007	ISABEL MARIA FERNANDEZ MARQUEZ	6000	CO/TA/03303/2007	ANA MARTIN DIAZ	6000
CA/TA/07218/2007	MARIA JOSÉ CALVELLIDO LOZANO	9000	CO/TA/03325/2007	RACHID EL KORICHI CHOUKRALAH	6000
CA/TA/07381/2007	ANA BELEN MENDOZA GERALDO	9000	CO/TA/03508/2007	LUZ ADRIANA SIERRA MOSQUERA	9000
CA/TA/07811/2007	MARIA JOSE FERNANDEZ ROMERO	9000	CO/TA/03685/2007	TERESA LUQUE VALLE	6000
CA/TA/07862/2007	MARIA ANGELES LUCENA BEJAR	9000	CO/TA/03895/2007	ANGEL LUIS AGUILA ROLDAN	6000
CA/TA/07985/2007	CARIDAD LOZANO FERREIRA	9000	CO/TA/03933/2007	FCO. JAVIER FERNANDEZ PEDRAZA	6000
CA/TA/08006/2007	CAROLINA MARQUEZ AGABO	9000	CO/TA/04087/2007	JUANA BENETE MOLINA	6000
CA/TA/08009/2007	DANIEL ODERO ACOSTA	9000	CO/TA/04300/2007	LUIS JIMENEZ GUIJARRO	6000
CA/TA/08119/2007	GEMA YEGUA FERNANDEZ	9000	CO/TA/04312/2007	CARIDAD FIMIA NOTARIO	6000
CA/TA/08147/2007	MARIA VERGARA MORENO	9000	CO/TA/04334/2007	JULIA ROJAS RODRIGUEZ	6000
CA/TA/08170/2007	MERCEDES PICA FERNÁNDEZ	9000	CO/TA/04573/2007	INMACULADA C. CAÑETE LOPEZ	9000

CO/TA/04891/2007	ISABEL CUBERO CARMONA	6000	GR/TA/02211/2007	MARIA CARMEN MORENO MORENO	6000
CO/TA/05249/2007	MONICA GOMEZ REYES	6000	GR/TA/02229/2007	JUAN FRANCISCO MARTIN AVILES	6000
CO/TA/05433/2007	EVA MARIA GARCIA GARCIA	6000	GR/TA/02243/2007	FCO. JAVIER LOZANO MAGDALENO	6000
CO/TA/05486/2007	LAURA GARCIA MORENO	6000	GR/TA/02249/2007	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	6000
CO/TA/05595/2007	BRÍGIDA BAENA SANDOVAL	9000	GR/TA/02261/2007	MARIA SOLEDAD ORTEGA MATA	6000
CO/TA/05642/2007	Mª CARMEN FERNANDEZ NOCETE	6000	GR/TA/02345/2007	SANDRA GUILLEN FERNANDEZ	6000
CO/TA/05648/2007	ROCIO JENIFER AGUILAR MUÑOZ	6000	GR/TA/02367/2007	VANESSA MORENO LOZANO	6000
CO/TA/06045/2007	ANTONIA ARROYO MONTILLA	6000	GR/TA/02401/2007	ISABEL MARTINEZ PEREZ	6000
CO/TA/06050/2007	MANUELA GARCÍA HILINGER	6000	GR/TA/02443/2007	CARLOS DAVID DOMENE RODRIGUEZ	6000
CO/TA/06322/2007	PEDRO JIMENEZ CORTES	9000	GR/TA/02525/2007	ROSALIA PRIETO RAMIREZ	6000
CO/TA/06335/2007	MARIA CARMEN GARCIA BORREGO	6000	GR/TA/02576/2007	ESPERANZA M. MORALES GONZALEZ	6000
CO/TA/06360/2007	SERGIO CABRERA CANTERO	6000	GR/TA/02617/2007	MIGUEL MOLINA MARTIN	6000
CO/TA/06405/2007	JERONIMO SANCHEZ CUENCA	6000	GR/TA/02647/2007	YOLANDA ORTIZ MARTIN	6000
CO/TA/06409/2007	LUISA TORRES GOMEZ	6000	GR/TA/02664/2007	CRISTINA BACA VALERO	6000
CO/TA/06657/2007	CARMEN LEIVA FERNANDEZ	6000	GR/TA/02740/2007	FRANCISCA VALLE YEGUAS	6000
CO/TA/06980/2007	DAVID SALAZAR MARIN	6000	GR/TA/02842/2007	CARMEN GARCIA VALDECASAS FERNANDEZ	9000
CO/TA/07022/2007	PAULO MALDONADO MARTINEZ	9000	GR/TA/02865/2007	JESÚS FRANCISCO CARBONERO MASEGOSA	6000
CO/TA/07026/2007	Mª JOSEFA VIOQUE FERNANDEZ	9000	GR/TA/02878/2007	JOSÉ ANTONIO MARFIL MUÑOZ	6000
CO/TA/07233/2007	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	6000	GR/TA/02931/2007	SERGIO AMEZCUA MARTIN	9000
CO/TA/07239/2007	WILLIAM GABRIEL MACAZAGA	9000	GR/TA/02951/2007	MARIA JESUS CRESPO NIEVAS	6000
CO/TA/07686/2007	Mª ISABEL DELGADO RODRÍGUEZ	6000	GR/TA/03089/2007	YOLANDA COSTA MALDONADO	6000
CO/TA/07687/2007	DOLORES SÁNCHEZ CAMPILLOS	6000	GR/TA/03123/2007	CONCEPCIÓN DONAIRE IZQUIERDO	6000
CO/TA/08079/2007	ISIDRO CUENCA MONTERO	6000	GR/TA/03167/2007	HABIBA OUKHACHACHI	6000
CO/TA/08109/2007	ANTONIA MARIA CHUMILLAS GARRIDO	6000	GR/TA/03380/2007	ALAN DAVID FERNANDEZ LOPEZ	6000
CO/TA/08127/2007	CONCEPCION CALLEJA MIRANDA	6000	GR/TA/03391/2007	MARÍA ISABEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ	6000
CO/TA/08133/2007	JORGE RUIZ BENAVIDES	6000	GR/TA/03745/2007	Mª CARMEN RESTREPO FLOREZ	6000
CO/TA/08157/2007	JOSE LUIS NOGALES RUIZ	6000	GR/TA/03773/2007	INMACULADA GONZALEZ HERNANDEZ	6000
CO/TA/08488/2007	LIDIA GARCÍA TORRIJOS	6000	GR/TA/03869/2007	NOELIA GARRIDO LOPEZ	6000
CO/TA/08608/2007	ROSA MARIA RODRIGUEZ CACERES	6000	GR/TA/03871/2007	ADELAIDA DE LA ENCARNACION CALERO	6000
CO/TA/08646/2007	ANGEL DIAZ RIVAS	9000	GR/TA/03897/2007	ADELAIDA SANCHEZ ELVIRA	6000
CO/TA/08694/2007	RAFAEL PALMA URBANO	6000	GR/TA/04119/2007	JESÚS NARANJO HEREDIA	6000
CO/TA/08900/2007	JOSE NAVARRO CHAMIZO	6000	GR/TA/04185/2007	NIEVAS ARIAS PEREZ	6000
CO/TA/08933/2007	JOSE ANTONIO HINOJOSA SANTIAGO	6000	GR/TA/04240/2007	Mª SONIA LEAL LOPEZ	6000
CO/TA/08980/2007	MARIA JOSE TAPIA PRIEGO	6000	GR/TA/04251/2007	FCO. MIGUEL CARMONA NAVAS	6000
CO/TA/09586/2007	PEDRO ANGEL MARIN FERNANDEZ	9000	GR/TA/04381/2007	INMACULADA RODRIGUEZ ALONSO	6000
CO/TA/09712/2007	RAFAEL LINARES MORENO	9000	GR/TA/04493/2007	FLAVIO CAMARERO MORENO	6000
CO/TA/09879/2007	PEDRO MIGUEL GONZALEZ CASTRO	9000	GR/TA/04520/2007	MARTHA GRACIELA BETTROS SANTÍN	9000
CO/TA/09937/2007	JACOB HORNERO MUDARRA	6000	GR/TA/04535/2007	MONICA ARIZA GONZALEZ	6000
CO/TA/09938/2007	LAURA MARTINEZ JURADO	9000	GR/TA/04654/2007	SFIA ABBADI	6000
CO/TA/09945/2007	CRISTINA TELLEZ EXPOSITO	9000	GR/TA/05070/2007	ESTER CASARES ESTURILLO	6000
CO/TA/10056/2007	REMEDIOS LOPEZ COSANO	9000	GR/TA/05151/2007	SANDRA CAÑADAS SEGOVIA	6000
CO/TA/10083/2007	CARMEN ROMERO TORRICO	6000	GR/TA/05165/2007	JORGE MUÑOZ MARTIN	9000
CO/TA/10100/2007	Mª. JACINTA AGUILERA VERA	9000	GR/TA/05203/2007	MOHAMED BIJJOU	6000
CO/TA/10101/2007	URSULA MARISCAL CALERO	9000	GR/TA/05266/2007	Mª GEMA MOLES GUERRERO	9000
CO/TA/10369/2007	PEDRO DANIEL REY BURGOS	9000	GR/TA/05282/2007	JOSÉ MANUEL SANTIAGO CORTÉS	6000
CO/TA/10373/2007	JOSE MANUEL MORAL NIETO	9000	GR/TA/05287/2007	ALEXANDRA VILTRAKIS MORENO	6000
CO/TA/10525/2007	MANUELA JARABA VARGAS	9000	GR/TA/05320/2007	ANA MATILDE RAMÍREZ MARTÍNEZ	9000
CO/TA/10684/2007	GLORIA LAGUNA LOPEZ	9000	GR/TA/05355/2007	LETICIA GUTIERREZ RUBIO	6000
CO/TA/10704/2007	YOLANDA DE LA VEGA FERNANDEZ	9000	GR/TA/05403/2007	Mª JOSE DIAZ ORTEGA	9000
CO/TA/10777/2007	CANDIDA MORENO CAMPOS	9000	GR/TA/05405/2007	LEOPOLDO PEÑAS MARTÍN	6000
CO/TA/10905/2007	SOFIA AGÜERA SEGURA	9000	GR/TA/05425/2007	ANA MARIA DE PINEDO GARCIA	6000
GR/TA/00728/2007	JOSE MARÍA AGUILERA BERMUDEZ	9000	GR/TA/05763/2007	ROCIO JIMENEZ ALCALA	6000
GR/TA/01033/2007	JESSICA CASTRO SILES	6000	GR/TA/05796/2007	MIHAI MIHUT	6000
GR/TA/01066/2007	INMACULADA JIMENEZ PEREZ	6000	GR/TA/05834/2007	MIGUEL ALABARCE GOMEZ	6000
GR/TA/01092/2007	NOEMÍ CRUZ ESPINOSA	6000	GR/TA/05934/2007	CONCEPCION MELGAREJO ALANIS	6000
GR/TA/01103/2007	LILIANA RAMIREZ MORALES	6000	GR/TA/06223/2007	MARIA DEL MAR BLANCO LOPEZ	6000
GR/TA/01143/2007	ANA Mª GUTIERREZ SERRANO	6000	GR/TA/06617/2007	JOSE MATEOS MUÑOZ	6000
GR/TA/01222/2007	MARIO BRANCAL LINARES	6000	GR/TA/06712/2007	ANTHONY MATHIEU	6000
GR/TA/01250/2007	BEATRIZ GARCIA RAMOS	6000	GR/TA/06777/2007	RAUL LOPEZ CARRION	6000
GR/TA/01255/2007	MARIA JOSE ARRABAL GUZMAN	9000	GR/TA/06825/2007	GLAUCE GEA REGO	6000
GR/TA/01277/2007	Mª INMACULADA JIMÉNEZ SANTISTEBAN	6000	GR/TA/06930/2007	SILVIA CIRRE HEREDIA	6000
GR/TA/01345/2007	JOSE MANUEL GARCIA ORTIZ	6000	GR/TA/06946/2007	ANTONIA COSTELA DONAIRE	6000
GR/TA/01495/2007	ABELARDO MORENO MOLES	6000	GR/TA/06957/2007	EVA SANTAMARIA RODRIGO	6000
GR/TA/01652/2007	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ	6000	GR/TA/06966/2007	RAHMOUNA BOUSSAADA TEFFAHI	6000
GR/TA/01773/2007	FELISA MARIA LEYVA JIMÉNEZ	6000	GR/TA/07126/2007	ANA CARMEN LINDE GARCIA	6000
GR/TA/01879/2007	PIEDAD RUIZ MOLINA	6000	GR/TA/07179/2007	Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ ARMADA	6000
GR/TA/01986/2007	ROSA IBELIA ROJAS SUCUSHANAY	6000	GR/TA/07223/2007	Mª ADELA IBAÑEZ GARCÍA	6000
GR/TA/01993/2007	FOUZIA KHATABOU	6000	GR/TA/07285/2007	CORINNE ELIANE WIOLAND	9000
GR/TA/02027/2007	JOSE FIDALGO JAIME	6000	GR/TA/07416/2007	SILVIA LIEBANAS LEON	6000
GR/TA/02038/2007	MARIA ELENA MORERA PEREZ	6000	GR/TA/07448/2007	JUANA MARÍA ZARAGOZA REGUEIRO	6000
GR/TA/02050/2007	GLORIA MORENO GONZALEZ	6000	GR/TA/07554/2007	LUCIA NAVARRETE CONTRERAS	6000
GR/TA/02064/2007	VERONICA MARQUEZ ROMERO	6000	GR/TA/07560/2007	ANTONIO LOPEZ ANDUJAR	6000
GR/TA/02090/2007	MATHIAS E. MORITZ	6000	GR/TA/07583/2007	ALFONSO GONZALEZ CHACON	6000
GR/TA/02093/2007	DAVID FERNANDEZ TIRADO	6000	GR/TA/07599/2007	MARIA PILAR CALVO SANTIAGO	6000
GR/TA/02096/2007	MARIA JESUS CUBEROS GAMIZ	6000	GR/TA/07609/2007	MARGARITA FREIRE PEREZ	6000
GR/TA/02124/2007	MARÍA AGUSTINA LEÓN CÁNOVAS	6000	GR/TA/07663/2007	FRANCISCA GRANADOS ALVAREZ	9000
GR/TA/02196/2007	ESPERANZA PEREZ JIMENEZ	6000	GR/TA/07689/2007	MARÍA ÁNGELES MARTÍN MALDONADO	6000
GR/TA/02205/2007	JOSE LUIS FERNANDEZ ARJONA	6000	GR/TA/07718/2007	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ RODRIGUEZ	6000

GR/TA/07806/2007	FRANCISCA ALAMEDA HEREDIA	6000	HU/TA/04481/2007	EMILIANA FERNANDES	6000
GR/TA/07816/2007	M ^o BELEN L. MARTIN RIOS	6000	HU/TA/04685/2007	ANTONIA POLEO CARMELO	6000
GR/TA/07864/2007	JOAQUINA REJON DELGADO	6000	HU/TA/04799/2007	JOHN JAIRO RAMIREZ BELTRAN	6000
GR/TA/07977/2007	ANTONIO CALVACHE MUÑOZ	6000	HU/TA/05024/2007	JUAN ANTONIO CORDERO FERRER	6000
GR/TA/08002/2007	M ^o SOLEDAD CORREA OLIVEROS	6000	HU/TA/05079/2007	ALEJANDRO MARTÍN CARRERO	6000
GR/TA/08343/2007	MARIA JOSEFA JUGUERA CARRERAS	6000	HU/TA/05263/2007	EMESE MARTON	6000
GR/TA/08393/2007	MIGUEL ANGEL MIRANDA GARCIA	6000	HU/TA/05343/2007	CARMEN ORIA MORALES	6000
GR/TA/08466/2007	LILIANA RODICA SALCEANU	6000	HU/TA/05462/2007	CARLOS CARRERO MORA	6000
GR/TA/08469/2007	MARIA JESUS MOLINA VEDIA	6000	HU/TA/05944/2007	M ^o EUTIMIA CÁCERES GONZÁLEZ	6000
GR/TA/08525/2007	FRANCISCO BLANCO ESPINOLA	9000	HU/TA/07295/2007	JUAN JESÚS RAPOSO VELA	9000
GR/TA/08605/2007	PILAR GARCIA SANCHEZ	6000	HU/TA/08620/2007	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ VAZQUEZ DE TOVAR	6000
GR/TA/08785/2007	MARIA CARMEN GALLEGOS MOTA	6000	HU/TA/09372/2007	MANUELA SERRANO DE LA VILLA	9000
GR/TA/08836/2007	MARIA ANGELES OLMEDOS SALAS	6000	HU/TA/09447/2007	MARIA CINTA GARCIA DOMINGUEZ	6000
GR/TA/08999/2007	MARIA CRUZ DE CASTRO PEREZ	6000	HU/TA/10063/2007	AMPARO LAO PRIETO	6000
GR/TA/09017/2007	MARIA ALEJANDRA ROSAS ESNOZ	6000	HU/TA/10113/2007	SUSANA DÍAZ GÓMEZ	9000
GR/TA/09056/2007	ANNE LAURE KESTEMAN	9000	HU/TA/10144/2007	CARLOS MANUEL GONZALEZ MOREIRA	9000
GR/TA/09535/2007	MARIA DOLORES VALDIVIA VINUESA	6000	HU/TA/10187/2007	ANA BELÉN LORENZO JIMÉNEZ	6000
GR/TA/09553/2007	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ FLORES	6000	HU/TA/10202/2007	ENCARNACION M ^o MOLINA GRANDE-CABALLERO	6000
GR/TA/09645/2007	ANTONIO GARRIDO ENTRENA	6000	HU/TA/10277/2007	ALEJANDRA MARTIN MORENO	6000
GR/TA/09683/2007	CARMEN LUCIA NAVAS MORENO	6000	HU/TA/10307/2007	JESÚS MACÍAS NIEVES	6000
GR/TA/09731/2007	MARIA DOLORES EGEA CARRASCO	6000	HU/TA/10376/2007	DARWIN JOSÉ SALAZAR SUÁREZ	6000
GR/TA/09756/2007	TOMASA SANCHEZ MARTINEZ	6000	HU/TA/10400/2007	JONATHAN GONZALEZ PEREZ	6000
GR/TA/09822/2007	MARIA BELEN ROMERO MARTINEZ	9000	HU/TA/10414/2007	JOSÉ MARÍA MARTÍN BORRERO	6000
GR/TA/09858/2007	CARMEN JULIA FERNANDEZ GARCIA	6000	JA/TA/00027/2007	FCO. MANUEL ALMEGRO RODRIGUEZ	6000
GR/TA/10037/2007	MARIA JESÚS LÓPEZ RUIZ	6000	JA/TA/00046/2007	CONSUELO BECERRO ARRIAZA	6000
GR/TA/10209/2007	NOELIA GARCIA ATERO	6000	JA/TA/00053/2007	ANTONIO MUÑOZ TELLO	6000
GR/TA/10221/2007	ANTONIA BAZAN MARTINEZ	9000	JA/TA/00070/2007	RAÚL BARRANCO CASTILLA	6000
GR/TA/10429/2007	MIGUEL SALINAS RODRIGUEZ	6000	JA/TA/00120/2007	ANA MARIA MORENO GARCÍA	6000
GR/TA/10433/2007	CLOTILDE BARRERA ORIHUELA	6000	JA/TA/00123/2007	MARIA JESUS IBÁÑEZ CANO	6000
GR/TA/10439/2007	MARIA PIEDAD FERNANDEZ MARTINEZ	6000	JA/TA/00124/2007	MARIA REYES CHINCHILLA GONZALEZ	6000
GR/TA/10810/2007	LUCIA VELAZQUEZ GARCIA	6000	JA/TA/00139/2007	FERNANDO MORENO HERRERA	6000
GR/TA/10917/2007	TERESA ALCALDE ESPINOSA	6000	JA/TA/00234/2007	MANUELA PARRADO POLAINA	6000
GR/TA/10953/2007	MIGUEL ANGEL NAVARRO TORO	9000	JA/TA/00251/2007	JUANA MARIA PEREZ MORENO	6000
GR/TA/10961/2007	ANTONIO JAVIER GARCIA VILLAR	6000	JA/TA/00616/2007	ALMUDENA MARTINEZ MARTINEZ	9000
GR/TA/10995/2007	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEJIAS	6000	JA/TA/00712/2007	ANTONIA JOSEFA CIFUENTES HURTADO	6000
GR/TA/11006/2007	ANTONIA DIAZ REYES	6000	JA/TA/00809/2007	MARIA DEL PILAR LOPEZ LOPEZ	6000
GR/TA/11071/2007	ANA MARIA JIMENEZ NAVARRO	6000	JA/TA/00844/2007	AITOR MORILLAS NIETO	6000
HU/TA/00055/2007	MARIA TERESA GARCÍA LEPE	6000	JA/TA/00865/2007	ASCENSIÓN ALCARAZ GARCÍA	6000
HU/TA/00254/2007	DOLORES RODRIGUEZ RUIZ	6000	JA/TA/00872/2007	CARMEN MARIA RUIZ RUIZ	6000
HU/TA/00410/2007	ANTONIO BRITO SANTANA	6000	JA/TA/00997/2007	MISERICORDIA BAUTISTA CERVANTES	6000
HU/TA/00598/2007	VICTOR HUGO CHAVEZ JUSTINIANO	6000	JA/TA/01091/2007	ANA BELÉN GARCÍA AGUILERA	6000
HU/TA/00605/2007	ROCIO MERA MORENO	6000	JA/TA/01297/2007	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	6000
HU/TA/00643/2007	MARIA DOLORES ROMERO GOMEZ	6000	JA/TA/01485/2007	FRANCISCA GARRIDO GARCÍA	9000
HU/TA/00713/2007	ALICIA EMILIA FERNÁNDEZ DE LA REGUERA MÉNDEZ	6000	JA/TA/01506/2007	TEODORA DORNESCU	9000
HU/TA/00884/2007	MERCEDES GONZALEZ SORIANO	6000	JA/TA/01556/2007	CATALINA GALLARDO VICARIA	6000
HU/TA/00913/2007	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	6000	JA/TA/01649/2007	LUISA PEREZ SERRANO	9000
HU/TA/01023/2007	PATRICIA CARO GIL	6000	JA/TA/01988/2007	MANUEL ALMAGRO MELLADO	6000
HU/TA/01024/2007	FRANCISCA MORO INFANTES	6000	JA/TA/02082/2007	MARIA DEL MAR DONAIRE MORENO	6000
HU/TA/01136/2007	ROSA MARTÍN SUAREZ	9000	JA/TA/02302/2007	BASILIO CORTES CORTES	6000
HU/TA/01145/2007	MANUELA DE LOS REYES RUIZ	6000	JA/TA/02540/2007	SONIA VICTORIA HIDALGO DELORME	6000
HU/TA/01363/2007	ANTONIO JESUS DOMINGUEZ LUNA	6000	JA/TA/02639/2007	SOLEDAD MUÑOZ CABRERIZO	6000
HU/TA/01365/2007	CHRISTINE ANNE BARTLEMAN	6000	JA/TA/02738/2007	LORENZO PEREZ ROMO	6000
HU/TA/01483/2007	MARIA JOSE VAZQUEZ DAZA	6000	JA/TA/02747/2007	ALMUDENA RUIZ LINARES	6000
HU/TA/02042/2007	MARIA DEL MAR ROMERO CONDE	6000	JA/TA/02978/2007	GEMA CASTILLO DIAZ	6000
HU/TA/02091/2007	DOLORES MARIA DIAZ INFANTES	6000	JA/TA/03260/2007	FRANCISCO GARCIA MUNERA	9000
HU/TA/02255/2007	SALUD CERERO FERNANDEZ	9000	JA/TA/03465/2007	MIGUEL CORTES CORTES	6000
HU/TA/02402/2007	JOSÉ JUAN MARTÍN PÉREZ	6000	JA/TA/03548/2007	JUAN ALGUACIL SEGOVIA	9000
HU/TA/02551/2007	ANTONIO JESUS IGLESIAS ALVAREZ	6000	JA/TA/03690/2007	SHIRLEY VANEZA CADENA CHIRIGUAYO	6000
HU/TA/02613/2007	MARIA PRADO FERNANDEZ NEVADO	6000	JA/TA/04180/2007	FCO. JAVIER CALZADO SEGADO	6000
HU/TA/02626/2007	ESPERANZA JESÚS NAVARRO GONZALEZ	6000	JA/TA/04220/2007	MARIA DIAZ RODRIGUEZ	6000
HU/TA/02635/2007	EVA MARIA RODRIGUEZ NAVARRO	6000	JA/TA/04369/2007	SANDRA GALINDO GUTIERREZ	9000
HU/TA/02663/2007	JOSE MANUEL AGUILAR GOMEZ	6000	JA/TA/04371/2007	FRANCISCO JOSE MILLAN GARCIA	6000
HU/TA/02789/2007	ANA MARIA CASTELLANO PASCUAL	6000	JA/TA/04438/2007	ALFONSO TORRES FERNANDEZ	6000
HU/TA/02808/2007	DANIEL ORTEGA SANTOS	6000	JA/TA/04447/2007	CRISTOBAL CANALES ROMERO	6000
HU/TA/02840/2007	HUGO RUVIRA CHINIZACA REINOSO	6000	JA/TA/04478/2007	RACHID MANSORI	6000
HU/TA/02852/2007	ANDREA CECILIA UGHETTI	6000	JA/TA/04665/2007	SANDRA SERRANO VALCARCEL	6000
HU/TA/02967/2007	MARIA ROCIO SANTOS MARTIN	6000	JA/TA/04916/2007	NURIA PERAGON LIEBANA	6000
HU/TA/03116/2007	OCTAVIAN BELET	9000	JA/TA/05187/2007	JOSEFA GÁMEZ MOLINA	6000
HU/TA/03221/2007	ANTONIA SANCHEZ PICHARDO	6000	JA/TA/05241/2007	JUANA MARIA NIETO RUIZ	6000
HU/TA/03255/2007	MARIA JESUS ACEDO SORIA	6000	JA/TA/05250/2007	M ^o ANGELES RUIZ CASILDA	6000
HU/TA/03505/2007	SALOME PICHARDO CINTADO	6000	JA/TA/05492/2007	JUAN RUIZ MARTÍNEZ	6000
HU/TA/03723/2007	YONGJUN LI	9000	JA/TA/05593/2007	CARMEN M ^o RODRÍGUEZ BARRANCO	6000
HU/TA/03758/2007	ISABEL ALCARAZ OYA	6000	JA/TA/06049/2007	AMPARO MORILLAS MARTÍNEZ	6000
HU/TA/03908/2007	EUGENIO DAVID SOSA YAQUE	6000	JA/TA/06099/2007	ISABEL ESPADAS RODRÍGUEZ	6000
HU/TA/03934/2007	JUAN MARIA GALE MARQUEZ	6000	JA/TA/06226/2007	ISABEL MANCEBO QUESADA	6000
HU/TA/04095/2007	FRANCISCO A. MURIANA DELGADO	6000	JA/TA/06245/2007	FRANCISCO JOSE PEREZ ORTEGA	6000
HU/TA/04105/2007	CELIA MARQUEZ GIL	6000	JA/TA/06454/2007	CARMEN DEL MAR CAMACHO DÍAZ	6000
HU/TA/04263/2007	CARLOS SALAS ROBLEDO	6000	JA/TA/06467/2007	DOLORES GALLARDO AMAT	6000

JA/TA/06768/2007	FRANCISCA ORTÍZ SÁNCHEZ	6000	MA/TA/03640/2007	MARIA JESUS MALDONADO CALDERON	6000
JA/TA/06966/2007	MIGUELA LENDINEZ MEDINA	6000	MA/TA/03806/2007	ZULMIRA FIGUEREIDO MASCAREN DIONISIO	6000
JA/TA/06997/2007	ANA BELEN CAMARA CAZALLA	9000	MA/TA/03938/2007	MIGUEL ANGEL BARRENO SIERRA	6000
JA/TA/07040/2007	MARIA DEL MAR MORENO ARANDA	6000	MA/TA/03956/2007	ENCARNACION FERNANDEZ ARCE	6000
JA/TA/07043/2007	ANTONIO IBAÑEZ VERA	6000	MA/TA/04215/2007	FRANCISCA MARIA CARO GEMAR	6000
JA/TA/07050/2007	OSCAR SAMUEL PEÑA MARIN	6000	MA/TA/04250/2007	ANA SEVERIANA RAMIREZ QUINTANA	6000
JA/TA/07083/2007	ISABEL PEREZ MADERO	6000	MA/TA/04431/2007	FRANCISCA ORTIZ GONZALEZ	6000
JA/TA/07084/2007	PATROCINIO GARRIDO MANCHADO	6000	MA/TA/04503/2007	JUAN MIGUEL CABELLO CARRION	6000
JA/TA/07118/2007	JUANA YERA MOLINA	6000	MA/TA/04591/2007	EVA GOMORI	9000
JA/TA/07121/2007	MANUELA GARATE LAMONEDA	6000	MA/TA/04820/2007	Mª DEL MAR RODRÍGUEZ QUINTERO	6000
JA/TA/07128/2007	SUSANA MARIN PRADOS	6000	MA/TA/04830/2007	ROSARIO CACERES GUARDEÑO	6000
JA/TA/07208/2007	MARIA TISCAR PEREZ TORRECILLAS	6000	MA/TA/04893/2007	TRINIDAD CARNERO DE LOS RIOS	6000
JA/TA/07209/2007	RUBÉN PUNZANO SOTO	6000	MA/TA/04924/2007	PEDRO JESÚS MARTÍN MENDOZA	6000
JA/TA/07250/2007	ANTONIA LÓPEZ MEDINA	6000	MA/TA/04995/2007	MARÍA GONZÁLEZ SERRANO	6000
JA/TA/07301/2007	FCO. JAVIER HINOJOSA DELGADO	6000	MA/TA/05062/2007	MARIA LETICIA CASANOVA BENÍTEZ	6000
JA/TA/07373/2007	DOLORES EXPOSITO SANCHEZ	6000	MA/TA/05086/2007	FELISA DEL H. FUSZ CABANA	6000
JA/TA/07780/2007	MARIA ANGUSTIAS PUERTAS MOYA	6000	MA/TA/05092/2007	Mª MERCEDES RICO JURADO	6000
JA/TA/08395/2007	MIGUEL ANGEL GAMEZ LOGROÑO	6000	MA/TA/05163/2007	JUAN MIGUEL LIGERO CASTILLO	6000
JA/TA/08399/2007	RAFAEL CASTRO HERNANDEZ	6000	MA/TA/05172/2007	FCO. JAVIER ESPEJO SUAREZ	6000
JA/TA/08566/2007	FRANCISCO JESUS COLMENERO COLMENERO	6000	MA/TA/05513/2007	SERGIO DÍAZ ZAYAS	6000
JA/TA/08650/2007	MARIA RUS POZA	6000	MA/TA/05548/2007	MARÍA DOLORES ARJONA ROMERO	9000
JA/TA/08654/2007	MARIA DOLORES MORENO CARRASCO	6000	MA/TA/05660/2007	Mª DEL CARMEN MORENO WEILAND	6000
JA/TA/08875/2007	YOLANDA MARTÍNEZ LÓPEZ	6000	MA/TA/05757/2007	MARÍA EULALIA MONTERO FERNÁNDEZ	6000
JA/TA/08876/2007	ABRAHAM AMADOR AMADOR	6000	MA/TA/05760/2007	JUAN JOSE LOPEZ ROMERO	6000
JA/TA/08879/2007	JESÚS CARRILLO ROMERO	6000	MA/TA/05775/2007	ALBERTO BERNAL HURTADO	6000
JA/TA/08881/2007	ELOY AMADOR CORTÉS	6000	MA/TA/06040/2007	MARIANA CERAVOLO LOPEZ	6000
JA/TA/08889/2007	ROBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	6000	MA/TA/06082/2007	MARIE ANGELES VALLEJO	6000
JA/TA/08890/2007	MANUELA NAVARRO BERMUDEZ	6000	MA/TA/06112/2007	ISABEL MARIA LUQUE NAVALES	6000
JA/TA/08891/2007	ANTONIO SANTIAGO CAMACHO	6000	MA/TA/06122/2007	MIRTA URDIALES RUGGERO	6000
JA/TA/08903/2007	ROSA BLANCA RUIZ MARTÍNEZ	6000	MA/TA/06143/2007	NALLIM ABDELHAID MOHAMED	6000
JA/TA/08905/2007	RAMÓN CORTÉS SANTIAGO	6000	MA/TA/06201/2007	MARIA REMEDIOS GONZÁLEZ RUIZ	6000
JA/TA/08906/2007	PILAR AMADOR GALLARDO	6000	MA/TA/06277/2007	MARIA CORCHERO BELLIDO	6000
JA/TA/08908/2007	ANTONIO CORTES MONTES	6000	MA/TA/06284/2007	JOSE MARIA LARA MORENO	6000
JA/TA/09187/2007	DOLORES VALDERAS ROSA	6000	MA/TA/06386/2007	JOSE MORENO REINER	6000
JA/TA/09209/2007	ASUNCION GARCIA BEAS	9000	MA/TA/06396/2007	MARIA NIEVES BRAVO MARTIN	6000
JA/TA/09213/2007	ANA VELA CERÓN	6000	MA/TA/06418/2007	MARIA ALEXIA CORRAL DOMINGUEZ	6000
JA/TA/09251/2007	DOLORES GARIDO FERNÁNDEZ	9000	MA/TA/06419/2007	MARIA DOLORES BERCHI TORRES	6000
JA/TA/09257/2007	ESTEFANIA ARIAS VIUDEZ	9000	MA/TA/06543/2007	Mª ISABEL BERMEJO BERENGUER	6000
JA/TA/09261/2007	ROSANA LÓPEZ TORIBIO	9000	MA/TA/06553/2007	MARÍA RODRIGUEZ HEREDIA	6000
JA/TA/09288/2007	JUAN JOSE GALLEGO NAVARRO	6000	MA/TA/06688/2007	FRANCIA ELENA GRANADA GONZÁLEZ	6000
JA/TA/09306/2007	JOSE ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	6000	MA/TA/06940/2007	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CERETO	6000
JA/TA/09339/2007	Mª DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ	6000	MA/TA/06947/2007	CAROLINA MARFIL GALEOTE	9000
JA/TA/09419/2007	JUAN MARTÍNEZ PLAZA	9000	MA/TA/06986/2007	MARCELO OSCAR DIAZ	6000
JA/TA/09495/2007	ANTONIA BONILLA COLLADO	9000	MA/TA/07029/2007	SALVADORA I. AVILA ARRABAL	6000
JA/TA/09847/2007	ANTONIO CAMPOS MARCHAL	6000	MA/TA/07063/2007	DOLORES SALINAS CASTILLO	6000
JA/TA/09913/2007	FRANCISCO C. SORIA RODRIGUEZ	6000	MA/TA/07079/2007	FRANCISCA JULIA MUÑOZ BLANCO	6000
JA/TA/10153/2007	MARIA LUISA PRADA GUTIERREZ	6000	MA/TA/07244/2007	MARIA CARMEN CARMONA HEREDIA	6000
JA/TA/10401/2007	ANA MARIA MARTOS MOLERO	6000	MA/TA/07553/2007	MARIA RAQUEL CASTRO	6000
JA/TA/10567/2007	MARIA GALLEGO MENDEZ	6000	MA/TA/07570/2007	MARIA JOSE GALLARDO VAZQUEZ	6000
JA/TA/10715/2007	MARIA JOSEFA GOMEZ FERNANDEZ	9000	MA/TA/07630/2007	MARIA DOLORES FUENTES MARTÍN	6000
JA/TA/10794/2007	JUANA PÉREZ BARRAGÁN	6000	MA/TA/07802/2007	ROCIO LOPEZ IBAÑEZ	6000
JA/TA/10974/2007	ISABEL MARTÍNEZ SANCHEZ	6000	MA/TA/07860/2007	DOLORES HERMOSO GONZALEZ	6000
JA/TA/10981/2007	CARMELO DE CASTRO VIZCAINO	6000	MA/TA/07885/2007	DOLORES LANZAS MANZANARES	6000
JA/TA/11000/2007	MAQSOOD BAGHAM	6000	MA/TA/07899/2007	DAVINIA RAMOS GARCIA	6000
MA/TA/00174/2007	JUAN ANTONIO GARCIA PUERTA	6000	MA/TA/07908/2007	GABRIELA GONZÁLEZ CAPIELLO	6000
MA/TA/00587/2007	RUTH PIREZ SILVERA MERCEDES	9000	MA/TA/08042/2007	Mª CARMEN PEÑA TRIANO	6000
MA/TA/00641/2007	MARIA ROSA JIMENEZ GONZALEZ	6000	MA/TA/08102/2007	JOSE MANUEL CUBERO LEON	9000
MA/TA/00840/2007	KARINA VALLE MARTINSEN	6000	MA/TA/08368/2007	GONZALO ZAMORA MORENO	6000
MA/TA/00936/2007	MARIA ISABEL MELGAR RODRIGUEZ	6000	MA/TA/08452/2007	ALBERTO OTERMIN TURRALDE	9000
MA/TA/00979/2007	MARIA GRACIA GALIANO CONEJO	6000	MA/TA/08485/2007	SARA AFILAL	6000
MA/TA/01262/2007	CARMEN PADIAL MOYA	6000	MA/TA/08867/2007	MARGARITA SILVA GOMEZ	6000
MA/TA/01341/2007	ASMAA EL BAKKALI	6000	MA/TA/08884/2007	RAQUEL MERCADO GOMEZ	6000
MA/TA/01392/2007	MARIA JOSE PEREZ MORENO	6000	MA/TA/08909/2007	KARIN CECILIA LONDAHL	6000
MA/TA/01443/2007	JOSÉ MANUEL PALOMO OVIEDO	9000	MA/TA/08921/2007	Mª AUXILIADORA CUETO DEL RIO	6000
MA/TA/01508/2007	MARTA PAVON AGUILERA	6000	MA/TA/08934/2007	EVA Mª RODRIGUEZ GAONA	6000
MA/TA/02032/2007	Mª DOLORES MARTIN HERNANDEZ	6000	MA/TA/09023/2007	LORENA MELGAR JIMENEZ	6000
MA/TA/02067/2007	JOSEFA BRIALES GARCIA	6000	MA/TA/09098/2007	ELISABET GUERRERO TERÓN	9000
MA/TA/02187/2007	ISABEL MORALES MORALES	6000	MA/TA/09173/2007	CONCEPCION BEATRIZ RUIZ HIERREZUELO	6000
MA/TA/02227/2007	MARIA ASUNCION TEJERO LOPEZ	6000	MA/TA/09219/2007	MARCIA OFELIA GUAMÁN CASTILLO	6000
MA/TA/02434/2007	LUZ MARINA GUERRERO ANGULO	6000	MA/TA/09248/2007	MARTHA LUCIA LONDOÑO HOYOS	6000
MA/TA/02820/2007	MARTA ESCAMILLA SANCHEZ	6000	MA/TA/09474/2007	NADIA KBOUCHI	6000
MA/TA/02896/2007	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ LÓPEZ	6000	MA/TA/09722/2007	JOSÉ ROBERTO MORALES PELÁEZ	6000
MA/TA/02999/2007	ANTONIA ARAGÓN HERNANDEZ	6000	MA/TA/09792/2007	PEDRO CAZORLA VÁZQUEZ	6000
MA/TA/03376/2007	MARIA DEL MAR GUERRERO RODRIGUEZ	6000	MA/TA/09838/2007	NAYIBE BAGGOS AMAYA	6000
MA/TA/03396/2007	DIANA STEPHANIE PREMINGER	9000	MA/TA/09851/2007	CELIA NAVARRO GONZALEZ	6000
MA/TA/03571/2007	JUAN FRANCISCO JIMENEZ LARA	6000	MA/TA/09883/2007	ABDESSAMAD MOHSINE	6000
MA/TA/03585/2007	ANA MOLINA SANCHEZ	6000	MA/TA/09984/2007	MARIA EUGENIA CARAVACA LOPEZ	9000
	ELISABETH PALMA DIAZ	6000	MA/TA/09993/2007	ANTONIA MANCERA CASTILLO	6000

MA/TA/10073/2007	Mª ESTEFANIA RODRIGUEZ GONZALEZ	6000	SE/TA/01017/2007	MANUEL MARQUEZ CARMONA	6000
MA/TA/10242/2007	NATALIA PORTILLA MUÑOZ	6000	SE/TA/01018/2007	ROSARIO GONZALEZ MARQUEZ	6000
MA/TA/10248/2007	NATHALIE MORET	6000	SE/TA/01019/2007	JOSE MANUEL HERRERA LOPEZ	6000
MA/TA/10330/2007	FATIMA BELHOUL	6000	SE/TA/01041/2007	MARIA LUZ GRANDE RODRIGUEZ	6000
MA/TA/10350/2007	SILVIA ELISA OCHOA	6000	SE/TA/01058/2007	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BAUTISTA	6000
MA/TA/10372/2007	MIREILLE ESTHER YAICH	6000	SE/TA/01174/2007	Mª CARMEN GIL GARCIA	6000
MA/TA/10375/2007	PATRICIA FERNÁNDEZ HERRERA	9000	SE/TA/01178/2007	PASTORA GONZALEZ LOPEZ	6000
MA/TA/10540/2007	YOLANDA BENITEZ GONZALEZ	9000	SE/TA/01215/2007	CARMEN ROCIO MARTIN RAMIREZ	6000
MA/TA/10643/2007	SANDRA HERRERA PARDO	6000	SE/TA/01223/2007	INMACULADA SOSA GONZALEZ	6000
MA/TA/11047/2007	ALICIA GARCÍA MELGAR	6000	SE/TA/01256/2007	ANTONIO HUMANES PEÑA	6000
MA/TA/11056/2007	LORENA SOLA JIMÉNEZ	6000	SE/TA/01264/2007	VIRTUDES SALAS SANTOYO	6000
MA/TA/11108/2007	MARIA LUISA SEGURA GOMEZ	6000	SE/TA/01272/2007	FRANCISCO VARGAS CACERES	6000
MA/TA/11117/2007	MARÍA ISABEL DOÑA GARCÍA	6000	SE/TA/01281/2007	JOSEFA CORDERO MIJES	6000
MA/TA/11119/2007	MARIA REMEDIOS DOMINGUEZ SANCHEZ	6000	SE/TA/01295/2007	Mª DE GRACIA MADUEÑO PEÑA	6000
MA/TA/11129/2007	CARMEN JIMENEZ LARA	6000	SE/TA/01310/2007	ELISABET LEBRON FUENTES	6000
MA/TA/11179/2007	OSCAR JEFRI PADILLA DELGADO	6000	SE/TA/01376/2007	ESPERANZA GIRALDEZ RODRIGUEZ	6000
MA/TA/11185/2007	MIGUEL GARCIA VILLAREJO	6000	SE/TA/01391/2007	Mª ROSARIO RUIZ DEL MORAL	6000
MA/TA/11192/2007	ANA BELEN LAMAS MARQUEZ	6000	SE/TA/01401/2007	ALVARO GUTIERREZ CASTRO	6000
SE/TA/00016/2007	MARTA CARMEN ESPINO OBRERO	6000	SE/TA/01411/2007	CELIA REINA MALDONADO	6000
SE/TA/00030/2007	OLGA ESCRIBANO ALGABA	6000	SE/TA/01431/2007	FERNANDO RODRIGUEZ PRADO	6000
SE/TA/00102/2007	RAQUEL SEVILLANO GARCIA	6000	SE/TA/01433/2007	MARIA JESUS RAMIREZ BAENA	6000
SE/TA/00116/2007	DAVID RUEDA TEJADA	6000	SE/TA/01457/2007	INMACULADA PEREZ DUARTE	6000
SE/TA/00120/2007	ILENIA SANTIAGO MATEO	6000	SE/TA/01466/2007	JOSE RODRIGUEZ MEDINA	6000
SE/TA/00124/2007	NICOLAS MOLINA ROMAN	9000	SE/TA/01490/2007	ROCIO DEL PILAR MORENTE DELGADO	6000
SE/TA/00131/2007	MANUELA HERNANDEZ FERNANDEZ	9000	SE/TA/01524/2007	MARIA JENNIFER GARCIA DIAZ	6000
SE/TA/00132/2007	MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ	6000	SE/TA/01533/2007	SANDRA CAÑERO ARTEAGA	6000
SE/TA/00167/2007	DOLORES QUESADA BUENO	6000	SE/TA/01596/2007	ROCIO MARTINEZ NOGALES	6000
SE/TA/00171/2007	ASUNCION RODRIGUEZ GOMEZ	6000	SE/TA/01599/2007	KHADIJA MAHROUG	6000
SE/TA/00172/2007	MARIA DOLORES ABAD SANCHEZ	6000	SE/TA/01606/2007	MIGUEL ANGEL MARQUEZ CARRILLO	6000
SE/TA/00174/2007	JESUS BERMUDO GABELLA	6000	SE/TA/01627/2007	MARTA MARIA SEVILLANO PEREA	6000
SE/TA/00203/2007	SANTIAGO CABELLO CONDE	6000	SE/TA/01628/2007	MARIA FERNANDA PALACIOS VACA	6000
SE/TA/00204/2007	RICARDO JOSÉ LAGUNA LAORDEN	6000	SE/TA/01631/2007	YOLANDA BERSABE GONZALEZ	6000
SE/TA/00237/2007	MARIA LUZ MALLADO PLATERO	6000	SE/TA/01685/2007	REGLA OLIVARES AGUILAR	9000
SE/TA/00245/2007	ANA LOPEZ HALDON	6000	SE/TA/01696/2007	ANTONIO MACÍAS RAMOS	6000
SE/TA/00260/2007	PRISCILA ANTÚNEZ CAMACHO	6000	SE/TA/01739/2007	MARIA MERCEDES PÉREZ REGUERA	6000
SE/TA/00288/2007	MAGDALENA CORREA VELAZQUEZ	6000	SE/TA/01757/2007	MARÍA DOLORES CASTELLANO REYES	6000
SE/TA/00302/2007	MARIA FERNANDEZ CAUSAPE	6000	SE/TA/01774/2007	FCO. MANUEL DELGADO LAGUNA	6000
SE/TA/00325/2007	LUCIA JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ	6000	SE/TA/01790/2007	JUAN FRANCISCO MARIN GARCIA	6000
SE/TA/00342/2007	DOLORES REY TORRES	6000	SE/TA/01805/2007	MARÍA SOCORRO CARRILLO AMADOR	6000
SE/TA/00356/2007	ANA BELEN SACO ORTIZ	6000	SE/TA/01811/2007	TAMARA RAMOS RODRÍGUEZ	6000
SE/TA/00378/2007	LIDIA GARCIA BRAVO	6000	SE/TA/01812/2007	RAFAEL BASCON PARRILLA	6000
SE/TA/00384/2007	Mª LUZ BACO CASTRO	6000	SE/TA/01893/2007	MARIA JOSE LUQUE MELERO	6000
SE/TA/00390/2007	INMACULADA RUEDA LORA	6000	SE/TA/01914/2007	MANUEL AGUILERA MONTORO	9000
SE/TA/00391/2007	EVA Mª SERRANO LARA	6000	SE/TA/01915/2007	MARÍA DEL ROCÍO RIVAS SÁNCHEZ	6000
SE/TA/00400/2007	MARIA DOLORES LUQUE SANCHEZ	6000	SE/TA/01964/2007	Mª CARMEN ABAD QUILES	9000
SE/TA/00446/2007	ANTONIO TORRES REYES	6000	SE/TA/01965/2007	ALEJANDRO PALMA GONZALEZ	6000
SE/TA/00476/2007	MARIA JESUS ALVAREZ NAVARRO	9000	SE/TA/01968/2007	ROSARIO GONZALEZ VALLE	9000
SE/TA/00490/2007	ENRIQUE AYALA GONZÁLEZ	6000	SE/TA/01983/2007	SERGIO GONZALEZ MARTIN	6000
SE/TA/00503/2007	YURGIS PAULINO RUBIO	6000	SE/TA/02018/2007	JUAN CARLOS BALBOA VEGA	6000
SE/TA/00504/2007	MIRIAM ROMERO BRAVO	6000	SE/TA/02030/2007	ROCIO CORDERO COLSA	6000
SE/TA/00516/2007	FERNANDO GONZÁLEZ CHÁVES	6000	SE/TA/02041/2007	CARMEN MARIA RODRÍGUEZ DELGADO	6000
SE/TA/00527/2007	MARIO MARTIN JIMENEZ	6000	SE/TA/02056/2007	SUSANA TRENADO JIMENEZ	9000
SE/TA/00533/2007	VICTORIA FUELLO RODRIGUEZ	6000	SE/TA/02063/2007	ANTONIA ROLDAN CAYETANO	6000
SE/TA/00541/2007	MARIA JOSEFA GONZALEZ MESA	6000	SE/TA/02069/2007	MARIA DOLORES GOMEZ SANCHEZ	6000
SE/TA/00579/2007	MARIA BEATRIZ SIMANCAS QUIÑONES	6000	SE/TA/02071/2007	DINA LEO CONDE	6000
SE/TA/00590/2007	FCO. JAVIER SANCHEZ MONTERO	6000	SE/TA/02152/2007	Mª AUXILIADORA DOMINGUEZ MARTINEZ	6000
SE/TA/00600/2007	MARGARITA GIRALDEZ GORDILLO	6000	SE/TA/02156/2007	ROSARIO AGUILAR RIVAS	6000
SE/TA/00608/2007	EDUARDO ALVAREZ FERNANDEZ	6000	SE/TA/02157/2007	SONIA DA SILVA SANTANA	6000
SE/TA/00611/2007	JOSE CARLOS GONZALEZ CABAÑAS	6000	SE/TA/02209/2007	MAGDALENA RUIZ BORREGO	6000
SE/TA/00615/2007	ROCIO DOLORES GUERRERO CORTES	6000	SE/TA/02232/2007	JOSE ANTONIO LOZANO LOZANO	6000
SE/TA/00636/2007	RAFAEL JESUS GALVEZ MORILLA	6000	SE/TA/02233/2007	ROCIO GARCIA MARTIN	6000
SE/TA/00659/2007	ANTONIO JESUS MARTINEZ MUÑOZ	6000	SE/TA/02237/2007	ROSARIO AGUILAR DIAZ	6000
SE/TA/00665/2007	M. ASUNCION DELGADO SOTO	6000	SE/TA/02253/2007	JOSE ANTONIO MARTIN JIMENEZ	6000
SE/TA/00671/2007	YOLANDA PLAZA MORILLAS	6000	SE/TA/02264/2007	INMACULADA GALVEZ SANCHEZ	6000
SE/TA/00677/2007	JUAN MANUEL SANTAELLA VAZQUEZ	6000	SE/TA/02265/2007	YOLANDA MARTÍN JIMÉNEZ	6000
SE/TA/00724/2007	FERNANDO FERNANDEZ ESCRIBANO	6000	SE/TA/02267/2007	MACARENA DOMINGUEZ ESCOBAR	6000
SE/TA/00731/2007	ANTONIA CABEZAS ANGEL	6000	SE/TA/02272/2007	ANA JUANA PEREZ BELLOSO	6000
SE/TA/00755/2007	CAROLINA VAZQUEZ GONZALEZ	6000	SE/TA/02274/2007	ELOY GARCIA ARROYO	6000
SE/TA/00781/2007	MARIA ANTONIA BURGUILLOS GUIJARRO	6000	SE/TA/02278/2007	ANA SOFIA MUÑOZ OYOLA	6000
SE/TA/00783/2007	ROBLEDO PRIETO GONZÁLEZ	6000	SE/TA/02337/2007	VANESSA GOUSSE MERINO	6000
SE/TA/00793/2007	INMACULADA MEGÍAS RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/02371/2007	MOISÉS SANTIAGO MÁRQUEZ	6000
SE/TA/00798/2007	SANDRA GUTIERREZ LEON	6000	SE/TA/02384/2007	ELISABETH MARÍA QUINTO GRUESO	6000
SE/TA/00806/2007	IRENE FUENTES PRADO	6000	SE/TA/02393/2007	JOSÉ MANUEL VEGA CERA	6000
SE/TA/00835/2007	MARIA CARMEN LARA ALVAREZ	6000	SE/TA/02485/2007	Mª DEL ROSARIO CASADO GARCIA	9000
SE/TA/00862/2007	ABSALOM PADILLA FAJARDO	9000	SE/TA/02494/2007	OCAÑA LARA TERESA	9000
SE/TA/00929/2007	PIEDAD MARTÍN PONCE	6000	SE/TA/02507/2007	VICTOR MANUEL RIOS BORDAS	6000
SE/TA/00952/2007	AVELINO DIAZ ALARCON	6000	SE/TA/02509/2007	ENCARNACION MONTERO GONZALEZ	6000
SE/TA/00961/2007	MARIA DOLORES GORDILLO RAMIREZ	6000	SE/TA/02512/2007	MARIA AGUILA GOMEZ GOMEZ	6000

SE/TA/02522/2007	EVA MARIA PANCHO VILLARIN	9000	SE/TA/03218/2007	ROSARIO RONCEL LUNA	6000
SE/TA/02529/2007	AMADORA LOPEZ BUZON	6000	SE/TA/03229/2007	MANUEL DOMÍNGUEZ JURA	6000
SE/TA/02533/2007	MERCEDES PEREZ RAMOS	6000	SE/TA/03252/2007	JUAN LUIS RUIZ CABELLO	6000
SE/TA/02545/2007	FABIOLA MAYA MAYA	6000	SE/TA/03282/2007	FCO. MIGUEL SALAZAR RODRIGUEZ	6000
SE/TA/02588/2007	NATIVIDAD LOPEZ BOCANEGRA	6000	SE/TA/03289/2007	ANGEL DIAZ DE LEON TINOCO	6000
SE/TA/02607/2007	ESTEFANIA ROMERO PALMA	6000	SE/TA/03290/2007	NICOLAS CARRANZA ORTEGA	6000
SE/TA/02621/2007	MIGUEL ANGEL NAVARRO GUTIERREZ	6000	SE/TA/03292/2007	Mª TRINIDAD MANZANO MORON	9000
SE/TA/02630/2007	MARINA GARCIA PEÑA	9000	SE/TA/03306/2007	ROSA ARÉVALO LORENZO	6000
SE/TA/02634/2007	JOSE MANUEL TORNAY SANCHEZ	6000	SE/TA/03308/2007	ANGELES GUIRADO VELAZQUEZ	6000
SE/TA/02638/2007	MARÍA JOSÉ MESA BLANCO	6000	SE/TA/03343/2007	SARA GOMEZ SORIANO	9000
SE/TA/02640/2007	MARÍA JOSEFA TENA CINTO	6000	SE/TA/03350/2007	MANUEL JESUS GARCIA SEGURA	6000
SE/TA/02657/2007	EVA FERNÁNDEZ GARCÍA	6000	SE/TA/03354/2007	JOSE EXPEDITO GUTIERREZ TORRES	6000
SE/TA/02659/2007	ROSARIO BAUTISTA PALMERO	6000	SE/TA/03375/2007	ALEJANDRO CUEVAS FIGUEROA	6000
SE/TA/02665/2007	ANTONIA M. GOMEZ JIMENEZ	6000	SE/TA/03379/2007	INMACULADA CONS ROSA	6000
SE/TA/02667/2007	ANTONIA LUNA HERRERA	6000	SE/TA/03390/2007	SOLEDAD DIAZ BARRAGAN	9000
SE/TA/02677/2007	MARIA ISABEL NUÑEZ GARCIA	6000	SE/TA/03393/2007	PATROCINIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	6000
SE/TA/02678/2007	ANA MIRANDA RODRIGUEZ	6000	SE/TA/03452/2007	JUAN ANTONIO RUEDA ESPADA	6000
SE/TA/02722/2007	MARIA ANGELES FRAILE HERNANDEZ	6000	SE/TA/03462/2007	VERONICA PASION RODRIGUEZ	6000
SE/TA/02724/2007	EUGENIO PRIETO PEREZ	6000	SE/TA/03495/2007	CONSOLACIÓN GUTIERREZ MAESO	9000
SE/TA/02726/2007	Mª MERCEDES BARBA GALBIS	6000	SE/TA/03533/2007	MARÍA SOLÍS PASCUAL	6000
SE/TA/02732/2007	SUSANA CORPAS ARJONA	6000	SE/TA/03557/2007	JUAN FRANCISCO CAMPOS CARRANZA	6000
SE/TA/02749/2007	NOEMI CALIANI REYES	6000	SE/TA/03588/2007	INMACULADA REINA GÓMEZ	6000
SE/TA/02751/2007	DOLORES FCA. CABRERA SÁNCHEZ	6000	SE/TA/03640/2007	ROSA MARIA CORDERO GARCIA	9000
SE/TA/02769/2007	CRISTINA HURTADO GONZALEZ	6000	SE/TA/03656/2007	PEDRO POZO MORILLAS	6000
SE/TA/02776/2007	ESTEBAN GONGORA CAMPOS	6000	SE/TA/03676/2007	CARMEN BONILLA CARMONA	6000
SE/TA/02782/2007	DANIEL RODRIGUEZ MENDEZ	6000	SE/TA/03678/2007	Mª DOLORES RODRIGUEZ HIDALGO	6000
SE/TA/02785/2007	SONIA DIAZ ESTEVEZ	6000	SE/TA/03688/2007	ROSA MARIA HERMOSIN ESPINOSA	6000
SE/TA/02790/2007	ANA MARIA NAVARRO LAGUNA	6000	SE/TA/03689/2007	YOLANDA BERMUDEZ NUÑEZ	6000
SE/TA/02794/2007	MARÍA ANGELES MONCAYO BORREGO	6000	SE/TA/03714/2007	ISABEL MARIA REAL RODRIGUEZ	6000
SE/TA/02806/2007	RACHID AMIR GHUNIM DELGADO	6000	SE/TA/03716/2007	PEDRO JOSE FERNANDEZ LOPEZ	6000
SE/TA/02808/2007	Mª JOSE RIVERO GUERRA	6000	SE/TA/03720/2007	SUSANA PAREJO HUERTA	6000
SE/TA/02818/2007	MARIA DOLORES ORTEGA LOPEZ	6000	SE/TA/03726/2007	JOSÉ ANTONIO MILLÁN SALAS	6000
SE/TA/02834/2007	ISABEL MUÑOZ SANCHEZ	9000	SE/TA/03747/2007	GUADALUPE LORENZO SEQUERA	6000
SE/TA/02842/2007	Mª DEL CARMEN SANZ GARCIA	6000	SE/TA/03762/2007	SILVIA BLANCO GARCIA	6000
SE/TA/02851/2007	ENMANUEL HEREDIA VAZQUEZ	6000	SE/TA/03765/2007	MARIA JOSE CORDERO GUTIERREZ	6000
SE/TA/02855/2007	DANIEL ARIAS VALERO	6000	SE/TA/03772/2007	NORA MARIA SERRANO FERRE	6000
SE/TA/02862/2007	SONIA CANTO GONZALEZ	6000	SE/TA/03787/2007	ROSARIO GUTIERREZ NAVARRO	6000
SE/TA/02874/2007	IVAN VERA GRANADO	6000	SE/TA/03792/2007	MARIA PILAR PRAENA LEAL	6000
SE/TA/02876/2007	Mª DEL CARMEN MURIEL BERRAL	6000	SE/TA/03981/2007	ANTONIO ANGULO SERRATO	6000
SE/TA/02888/2007	RAFAEL LUIS CAMACHO ACOSTA	6000	SE/TA/03936/2007	MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ	6000
SE/TA/02895/2007	JUAN JOSE RIVAS ALFONSO	6000	SE/TA/03947/2007	VICENTE RESINO MUÑOZ	6000
SE/TA/02909/2007	Mª DE ROSARIO BALLESTEROS PEREZ	6000	SE/TA/03956/2007	SONIA BERLOZ RODRIGUEZ	6000
SE/TA/02918/2007	JUANA MARIA IBAÑEZ HEREDIA	6000	SE/TA/03962/2007	DOLORES ATIENZA LOPEZ	9000
SE/TA/02922/2007	FCO. JAVIER SANCHEZ MORENO	6000	SE/TA/03977/2007	Mª NIEVES MACHO MORALES	6000
SE/TA/02935/2007	FRANCISCO JOSE BARRIOS PAYAN	6000	SE/TA/03981/2007	Mª JOSÉ FERNÁNDEZ DÍEZ	6000
SE/TA/02943/2007	FIBBY ABIODUN OSHITELU	6000	SE/TA/03982/2007	FELICIA OSAGIE	6000
SE/TA/02965/2007	AGUASANTA SANCHEZ PAEZ	9000	SE/TA/03988/2007	SILVIA FATIMA GORDON CORREIA	9000
SE/TA/02969/2007	ANTONIA GARCIA NUÑEZ	6000	SE/TA/03991/2007	GREGORIA MARQUEZ NAVARRO	6000
SE/TA/02975/2007	MARIA CARMEN TORRES FERNANDEZ	9000	SE/TA/04003/2007	CONSUELO GARCIA CARMONA	6000
SE/TA/02984/2007	BALDOMERO ALDANA ORTIZ	6000	SE/TA/04018/2007	JUAN JOSÉ FALCÓN ROLDÁN	6000
SE/TA/02994/2007	ELENA GUILLÉN JIMÉNEZ	6000	SE/TA/04024/2007	MARÍA LUZ URRUTIA MUÑOZ	6000
SE/TA/03021/2007	CONSUELO MAQUEDA NAVARRO	6000	SE/TA/04031/2007	Mª TERESA ARIAS GANDUL	6000
SE/TA/03022/2007	TANYA GRACE SEYNOUR SAMSON	6000	SE/TA/04041/2007	ANA PANIAGUA RODRIGUEZ	6000
SE/TA/03031/2007	TATIANA PONCE CARMONA	6000	SE/TA/04042/2007	LIDIA GONZALEZ NAVARRO	6000
SE/TA/03032/2007	CARMEN GAGO FREYTAGS	6000	SE/TA/04062/2007	ELENA PIÑERO RAMOS	6000
SE/TA/03051/2007	INMACULADA C. MELERO PEREZ	6000	SE/TA/04066/2007	EVA MORA AGUILERA	6000
SE/TA/03056/2007	DAVID REAL CHAPARRO	6000	SE/TA/04070/2007	ROCIO MARQUEZ POZO	9000
SE/TA/03057/2007	CINTA MARÍA UTRERAS UTRERAS	6000	SE/TA/04077/2007	Mª DOLORES SOBRINO SANCHEZ	6000
SE/TA/03069/2007	JESUS LOPEZ MARIN	6000	SE/TA/04081/2007	VICTORIANO M. MATITO RODRIGUEZ	6000
SE/TA/03072/2007	TRINIDAD MARTIN DOBLADO	9000	SE/TA/04085/2007	IRMA CONTOS	6000
SE/TA/03075/2007	ISABEL MARIA RUBIO MURUBE	9000	SE/TA/04107/2007	ESMERALDA SANCHEZ CARRASCO	6000
SE/TA/03076/2007	DOLORES ANCIO LAGUNA	6000	SE/TA/04118/2007	FCO. EDUARDO PEREZ ALONSO	6000
SE/TA/03077/2007	VANESA RODRIGUEZ VEGA	6000	SE/TA/04124/2007	ESTHER SAAVEDRA HERNANDEZ	6000
SE/TA/03087/2007	MANUELA OLIVERA RIOJA	6000	SE/TA/04138/2007	JULIAN MAQUEDA ESCAMILLA	6000
SE/TA/03098/2007	JUANA I. GORDO LINERO	6000	SE/TA/04187/2007	JOSE LUIS MARQUEZ GUIJO	6000
SE/TA/03127/2007	MARÍA JESÚS CARRILLO GÓMEZ	6000	SE/TA/04188/2007	JUAN FRANCISCO JIMENEZ GUERRERO	6000
SE/TA/03137/2007	MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	6000	SE/TA/04206/2007	M. ROSARIO F. DIAZ ALMAGRO	6000
SE/TA/03146/2007	RAFAEL GALLARDO MARQUEZ	6000	SE/TA/04217/2007	MARIA ISABEL LARA SANTOS	6000
SE/TA/03153/2007	GENARO MÁRQUEZ GARCÍA	6000	SE/TA/04226/2007	VERONICA MORENO QUINTERO	6000
SE/TA/03158/2007	MARIA DEL PILAR PEREZ DELGADO	6000	SE/TA/04228/2007	MARIA CARMEN MORGADO BARROSO	6000
SE/TA/03168/2007	INMACULADA FERNANDEZ RODRIGUEZ	6000	SE/TA/04240/2007	ROCIO RUIZ FRANCO	6000
SE/TA/03181/2007	DAMASA BERMUDO GIL	6000	SE/TA/04241/2007	PASTORA MARIA FALCON GARCIA	6000
SE/TA/03184/2007	Mª DEL MAR DELGADO FERNANDEZ	6000	SE/TA/04254/2007	DAVID TOCINO VALVERDE	6000
SE/TA/03187/2007	ESTHER CHOZAS SANTOS	6000	SE/TA/04263/2007	JOSE MIGUEL ORTIZ MALDONADO	6000
SE/TA/03189/2007	JESSICA REQUENA ROCHINA	6000	SE/TA/04303/2007	MARIA CARMEN DE LOS RIOS AGUIAR	9000
SE/TA/03195/2007	NURIA GUERRERO DE LA CUADRA	6000	SE/TA/04312/2007	Mª DEL ROSARIO SUAREZ CASADO	6000
SE/TA/03199/2007	EVA MARÍA SANTAMARÍA NAVARRO	6000	SE/TA/04344/2007	JOSEFINA ROMERO GALLARDO	6000
SE/TA/03204/2007	LAURA CRESPO TÉLLEZ	6000	SE/TA/04348/2007	PABLO GARCÍA LÁZARO	6000

SE/TA/04349/2007	MARIA OLALLA GARCIA FALCON	6000	SE/TA/05279/2007	FATIMA DEL RIO MEDINA	6000
SE/TA/04364/2007	ANA MARIA JIMENEZ JIMENEZ	6000	SE/TA/05300/2007	LUIS RIOS MOYA	6000
SE/TA/04403/2007	VIRGINIA GALAN CABALLERO	6000	SE/TA/05302/2007	Mª AMPARO SANTOS SANCHEZ	6000
SE/TA/04404/2007	ASUNCION TRIGO CERVERA	6000	SE/TA/05318/2007	Mª DOLORES SALAS CASTILLO	6000
SE/TA/04421/2007	MARIA APARECIDA RODRIGUES	6000	SE/TA/05339/2007	ANA MARIA RODRIGUEZ GUERRERO	9000
SE/TA/04438/2007	JESUS RODRIGUEZ LEON	6000	SE/TA/05349/2007	ALICIA MUÑOZ VILLAMAYOR	6000
SE/TA/04441/2007	MARIA LUISA RIVERO MARTOS	6000	SE/TA/05350/2007	DOLORES MEJIAS MUÑOZ	6000
SE/TA/04452/2007	PATRICIA LEÓN CAMACHO	6000	SE/TA/05354/2007	MARIA TRINIDAD MARTIN ALCAIDE	6000
SE/TA/04460/2007	MIGUEL ANGEL CORDOBES JIMENEZ	6000	SE/TA/05357/2007	Mª LUISA MARTIN BANDO	6000
SE/TA/04470/2007	RAUL PERALTA CORTEGOSO	6000	SE/TA/05365/2007	CARMEN HIDALGO RAMIREZ	6000
SE/TA/04475/2007	FRANCISCO ALAMO CANTARERO	6000	SE/TA/05368/2007	MARIA DOLORES DEL OJO CARO	9000
SE/TA/04482/2007	ANA RODRÍGUEZ ECHEVARRÍA	6000	SE/TA/05374/2007	MERCEDES CHAPARRO ARENAS	6000
SE/TA/04490/2007	MONTERRAT MORALES VILANOVA	6000	SE/TA/05385/2007	DAVID RAMIREZ GONZALEZ	6000
SE/TA/04495/2007	ESTRELLA DE LA BASTIDA FERNANDEZ	6000	SE/TA/05397/2007	DOLORES ARQUELLADA ROMERO	6000
SE/TA/04502/2007	ELPIDA APOSTOLOPOULOU	6000	SE/TA/05399/2007	MARIA NIEVES PEREZ MURUBE	6000
SE/TA/04505/2007	SARA GONZALEZ HERRERA	6000	SE/TA/05404/2007	ESTHER BORREGO DEL VALLE	6000
SE/TA/04522/2007	MARIA MACARENA BARRO OJEDA	6000	SE/TA/05417/2007	JOSE SANCHEZ PEREZ	6000
SE/TA/04529/2007	ROMAS PUDZMYS	6000	SE/TA/05421/2007	RAFAEL SANCHEZ BORREGO	6000
SE/TA/04533/2007	MARIA CARMEN HERNANDEZ TORO	6000	SE/TA/05427/2007	JUAN DE DIOS FERNANDEZ LUCENA	6000
SE/TA/04534/2007	ABRAHAM RUIZ BAREA	6000	SE/TA/05439/2007	Mª DEL ROSARIO PELUYERA FERNÁNDEZ	6000
SE/TA/04539/2007	ROSARIO CLARO CONTRERAS	6000	SE/TA/05458/2007	SONIA CAMACHO NARANJO	6000
SE/TA/04568/2007	JOSE MORENO FERNANDEZ	6000	SE/TA/05464/2007	IGNACIO PEREZ RUBIÑO	6000
SE/TA/04576/2007	ALEJANDRO RUIZ VALLEJO	6000	SE/TA/05467/2007	RAFAELA RODRIGUEZ HARO	6000
SE/TA/04583/2007	CONSOLACION CAMPOS TORO	9000	SE/TA/05470/2007	FRANCISCA LEO MOYA	6000
SE/TA/04595/2007	Mª DOLORES CARMONA ZAFRA	6000	SE/TA/05481/2007	ANA MARIA PORTILLO REY	6000
SE/TA/04603/2007	Mª CARMEN RÍOS RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/05484/2007	ALVARO HERMOSO LOPEZ	6000
SE/TA/04612/2007	Mª DEL PILAR GARCÍA ZAMBRANO	9000	SE/TA/05503/2007	JUAN FRANCISCO MORALES BONILLA	6000
SE/TA/04614/2007	EVA RODRIGUEZ BORREGO	6000	SE/TA/05512/2007	JESUS MIGUEL MÉNDEZ TORRES	6000
SE/TA/04632/2007	Mª DEL VALLE HOMBRAO GOMEZ	6000	SE/TA/05534/2007	MACARENA LOPEZ SANCHEZ	9000
SE/TA/04642/2007	ISIDRO ROMERO CARRILLO	6000	SE/TA/05536/2007	SONIA RUIZ PAVON	6000
SE/TA/04646/2007	BEGOÑA REQUENA ALVAREZ	6000	SE/TA/05629/2007	FCO. MIGUEL SÁNCHEZ AZNAR	9000
SE/TA/04683/2007	MARIA VICTORIA LOBO MORENO	6000	SE/TA/05554/2007	PABLO MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ-ZALDIVAR	6000
SE/TA/04721/2007	Mª ANGELES ALVAREZ ROMERO	6000	SE/TA/05558/2007	SALVADOR DOMINGUEZ GONZALEZ	6000
SE/TA/04728/2007	JACOBO GARCIA RODRIGUEZ	6000	SE/TA/05571/2007	Mª ANGELES PEÑA BERTHOLET	9000
SE/TA/04732/2007	LUCIANO PEÑA GUILLEN	6000	SE/TA/05572/2007	CARMEN PIÑANA SOTO	6000
SE/TA/04736/2007	DOLORES MARIA ROLDAN ALGABA	6000	SE/TA/05579/2007	XIAOUE WU	6000
SE/TA/04745/2007	ROSA MARIA MORENO OSUNA	6000	SE/TA/05592/2007	RAFAEL MORENO PEREZ	6000
SE/TA/04759/2007	MARIA DESEADA GUILLEN MORALES	6000	SE/TA/05597/2007	DOLORES PARDO ESCAÑO	6000
SE/TA/04767/2007	OBDULIA RUIZ LEON	6000	SE/TA/05600/2007	MARIA JOSE DELGADO SANCHA	6000
SE/TA/04769/2007	PEDRO MANUEL URBINA BEJAR	6000	SE/TA/05605/2007	MANUEL DE LA CRUZ OLIVERA	6000
SE/TA/04771/2007	ENCARNACIÓN COSTALES SABO	6000	SE/TA/05607/2007	ISABEL LOBATO JIMÉNEZ	6000
SE/TA/04780/2007	ASUNCION GALLEGO ESCOBAR	6000	SE/TA/05609/2007	VICTORIA A. MORALES SANCHEZ	6000
SE/TA/04814/2007	LORENA JIMENEZ REINA	6000	SE/TA/05614/2007	ANA ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ	6000
SE/TA/04823/2007	VIRGINIA GIL GARCIA	6000	SE/TA/05615/2007	JOSÉ GUERRERO DE LAS HERAS	6000
SE/TA/04833/2007	CLEMENTINA GARCIA PEREZ	6000	SE/TA/05618/2007	ANA MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ	6000
SE/TA/04838/2007	JUAN JOSE FLORES ROMERO	6000	SE/TA/05619/2007	VICTORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	6000
SE/TA/04839/2007	MARIA ROSARIO RIOJA GUERRA	6000	SE/TA/05629/2007	CARMEN ACEVEDO GONZÁLEZ	6000
SE/TA/04840/2007	Mª INMACULADA SANCHEZ MARQUEZ	6000	SE/TA/05678/2007	Mª ANTONIA RUBIO MUÑOZ	6000
SE/TA/04841/2007	EMILIA PEREZ DEL ALAMO	6000	SE/TA/05687/2007	Mª CARMEN RODRIGUEZ VEGA	6000
SE/TA/04872/2007	EVA Mª PERONA MATEU	6000	SE/TA/05691/2007	SIMEON GALLEGO FRANCO	6000
SE/TA/04873/2007	SORAYA LOPEZ ROSA	6000	SE/TA/05702/2007	CONSUELO ROS JIMENEZ MENDEZ	6000
SE/TA/04879/2007	INES LOPEZ RODRIGUEZ	6000	SE/TA/05703/2007	Mª DEL ÁGUILA ESCUDERO MONTERO	6000
SE/TA/04890/2007	ANA MARIA PISTON GUERRERO	6000	SE/TA/05704/2007	INMACULADA GOMEZ MARCOS	6000
SE/TA/04895/2007	FRANCISCO ANTON GONZALEZ DEL PIÑAL PACHECO	6000	SE/TA/05716/2007	Mª JOSÉ MORENO POLVILLO	6000
SE/TA/04904/2007	ANA OSUNA GARCIA	6000	SE/TA/05718/2007	Mª JOSÉ CASTILLO CABEZA	6000
SE/TA/04921/2007	MARIA ISABEL RODRIGUEZ PINEDA	6000	SE/TA/05724/2007	IRENE CALVO DE LEON GUERRA	6000
SE/TA/04931/2007	Mª DEL CARMEN LAGUNA LOPEZ	6000	SE/TA/05727/2007	MARIA CASTILLO SANCHEZ GUZMAN	6000
SE/TA/04934/2007	CÁRMEN GÓMEZ BARRAGÁN	6000	SE/TA/05740/2007	BORJA MOLINA MULLER	6000
SE/TA/04995/2007	BEATRIZ GARCÍA GALLARDO	6000	SE/TA/05742/2007	MERCEDES CASTRO MORENO	6000
SE/TA/05000/2007	SILVIA SANCHEZ BENITEZ	6000	SE/TA/05748/2007	SILVIA RUIZ MORA	6000
SE/TA/05005/2007	MARIO DEHTER	6000	SE/TA/05756/2007	FABIOLA RODRIGUEZ SOSA	6000
SE/TA/05018/2007	ROSA Mª INFANTES FERNANDEZ	6000	SE/TA/05764/2007	JUAN MARIA MAQUEDA NARANJO	6000
SE/TA/05027/2007	MARIA CADENAS DE LLANO PÉRULA	6000	SE/TA/05766/2007	JOSEFA SOSA ORTIZ	6000
SE/TA/05028/2007	GEMMA SEVILLA ROMERO	9000	SE/TA/05774/2007	ZOUBIDA EL ORF	6000
SE/TA/05029/2007	ANTONIO VILLARAN CUESTA	6000	SE/TA/05811/2007	ROCIO OJEDA VALCARCEL	6000
SE/TA/05032/2007	FLORENTINO MATEO CONDE	6000	SE/TA/05821/2007	MARIA DOLORES JIMENEZ GARRIDO	6000
SE/TA/05035/2007	MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA	6000	SE/TA/05827/2007	VANESSA GALAN RUIZ	6000
SE/TA/05044/2007	PEDRO RODRIGUEZ CACERES	6000	SE/TA/05830/2007	PILAR GALLEGO SANCHEZ	6000
SE/TA/05064/2007	Mª CARMEN GUTIERREZ DE GANDAR PRIETO	6000	SE/TA/05833/2007	NOEMÍ GARCÍA RODRÍGUEZ	6000
SE/TA/05108/2007	MERCEDES LEON GARCIA	6000	SE/TA/05844/2007	Mª ISABEL SANCHEZ CHIARA	6000
SE/TA/05124/2007	RODRIGO MIRANDA SANTAELLA	6000	SE/TA/05846/2007	MANUEL LOPEZ PRADAS	6000
SE/TA/05171/2007	ISABEL GONZALEZ SANCHEZ	6000	SE/TA/05847/2007	Mª DEL PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ	6000
SE/TA/05181/2007	CONCEPCIÓN GARCÍA PEREZ	6000	SE/TA/05851/2007	GUILLERMO FERNANDEZ BARCIA	6000
SE/TA/05185/2007	NATIVIDAD NAVARRO LEON	6000	SE/TA/05854/2007	EUSEBIA NÚÑEZ HURTADO	6000
SE/TA/05199/2007	MANUELA RIVERA LOPEZ	6000	SE/TA/05895/2007	MARIA ISABEL DIAZ CASARES	6000
SE/TA/05202/2007	CARMEN BERNAL ORTEGA	6000	SE/TA/05900/2007	NORMA PEREZ	6000
SE/TA/05245/2007	DANIEL MORENO FALCON	9000	SE/TA/05903/2007	ANTONIO MARQUEZ TORIBIO	6000
SE/TA/05272/2007	ANDREA REGUERA FERNANDEZ	6000	SE/TA/05920/2007	FRANCISCA LEÓN ROMERO	6000

SE/TA/05922/2007	DOLORES DIAZ BRIÑAS	6000	SE/TA/06763/2007	VICTOR MANUEL BLANCO RAYA	6000
SE/TA/05942/2007	ELSA EDILIA RAMÓN PEÑA	6000	SE/TA/06765/2007	ROSA MARIA INFANTES LIRANZO	6000
SE/TA/05943/2007	SILVIA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ	6000	SE/TA/06767/2007	ALICIA ROJAS ARRONES	6000
SE/TA/05946/2007	DAVID ROMANO COTAN	6000	SE/TA/06768/2007	ARTURO COMAS CALERO	6000
SE/TA/05964/2007	SETEFILLA PEREZ CANO	6000	SE/TA/06772/2007	MARIA LUZ DURAN CARRASCO	6000
SE/TA/05972/2007	ALVARO PEREZ SAN SEGUNDO	6000	SE/TA/06802/2007	DANIEL FERNANDEZ CAÑETE	6000
SE/TA/05977/2007	MIRIAM GARCIA JIMENEZ	6000	SE/TA/06814/2007	FERNANDO LOPEZ LOPEZ	6000
SE/TA/05991/2007	MARTINA BANCHETTI	6000	SE/TA/06830/2007	JOSE LUIS ROMERO HERRUZO	6000
SE/TA/06004/2007	Mª ROCIO RUIZ FERNANDEZ	6000	SE/TA/06834/2007	Mª DEL CARMEN PRIETO VALDIVIA	6000
SE/TA/06007/2007	ELISA GUTIERREZ PEREZ	6000	SE/TA/06835/2007	JOSE RAMÓN VELÁZQUEZ CARDELLÁT	6000
SE/TA/06029/2007	VIRGINIA ALBELDA OLMEDO	6000	SE/TA/06838/2007	ENCARNACION AGUILAR TRUJILLO	6000
SE/TA/06030/2007	JUANA DELGADO MARIN	9000	SE/TA/06840/2007	EMILIO JOSE BERNAL GAVILAN	6000
SE/TA/06058/2007	MYRIAM SERRANO NAVARRO	6000	SE/TA/06849/2007	JUAN LUIS AGUILAR MUÑOZ	6000
SE/TA/06072/2007	ISABEL MARIA VALLE RUBIALES	6000	SE/TA/06870/2007	Mª DEL CARMEN GONZALEZ ESCALONA	6000
SE/TA/06073/2007	MANUELA VARELA MORIEL	6000	SE/TA/06875/2007	CONCEPCION CRUZ ESPINOSA	6000
SE/TA/06078/2007	MARIA LEONELA BRAVO ARAUJO	6000	SE/TA/06882/2007	JAVIER LEON ORTIZ	6000
SE/TA/06088/2007	YOLANDA ROJAS FERNANDEZ	6000	SE/TA/06895/2007	ALBERTO DE PAZ MORENO	6000
SE/TA/06095/2007	BORJA FERNANDO NUÑEZ MONTES	6000	SE/TA/06900/2007	PEDRO GIL GUZMAN	9000
SE/TA/06100/2007	ANGELA MARIA CANSINO VALPUESTA	6000	SE/TA/06913/2007	CELIA RODRIGUEZ PORRINO	6000
SE/TA/06104/2007	MONTSERRAT BERNI AVILA	6000	SE/TA/06917/2007	DOLORES MONICA OLMEDO BORREGO	6000
SE/TA/06118/2007	VERONICA MARTINEZ MARQUEZ	6000	SE/TA/06926/2007	KERSTIN CLAUDIA MIELKE	6000
SE/TA/06127/2007	FRANCISCO JOSE CINTADO CALAHORRA	6000	SE/TA/06964/2007	ISABEL Mª PEREZ MONTESINOS	6000
SE/TA/06134/2007	MARIA DOLORES BOSQUE OLIVERA	6000	SE/TA/06967/2007	MARIO ALEXIS MORANTE PORTILLO	6000
SE/TA/06136/2007	ANA MARIA GLASINOVIC RIVAMONTAN	6000	SE/TA/06969/2007	ANA RAMOS ARROYO	6000
SE/TA/06144/2007	AURORA CARABALLO GUTIERREZ	6000	SE/TA/06973/2007	JOSE ANTONIO GONZALEZ MURIANA	6000
SE/TA/06152/2007	LAURA GOMEZ ALARCON	6000	SE/TA/06989/2007	ROCIO TORREIRA DE LA HERA	6000
SE/TA/06157/2007	BADREDDINE ENNAKATI	6000	SE/TA/07013/2007	ROCIO ALVAREZ CARO	6000
SE/TA/06159/2007	BEATRIZ FUENTES MURO	6000	SE/TA/07015/2007	YOLANDA RODRIGUEZ GOMEZ	6000
SE/TA/06210/2007	MERCEDES JIMENEZ PINEDA	6000	SE/TA/07016/2007	TANIA LUIS DANIEL	6000
SE/TA/06214/2007	MARIA DEL MAR NAVARRO BARRAGAN	9000	SE/TA/07031/2007	FCO. JAVIER BAUTISTA MORILLAS	6000
SE/TA/06218/2007	LUIS CABEZA MACIAS	6000	SE/TA/07167/2007	Mª DEL MAR MURILLO ACUÑA	6000
SE/TA/06290/2007	INMACULADA GALVEZ PEREZ	6000	SE/TA/07042/2007	MATILDE PRIETO RODRÍGUEZ	9000
SE/TA/06298/2007	Mª DEL CARMEN MARTIN POZO	6000	SE/TA/07046/2007	CONCEPCION REYES GONZALEZ DE EIRIS	6000
SE/TA/06309/2007	FRANCISCA BARRANQUERO PÉREZ	6000	SE/TA/07081/2007	ANA MARIA NIETO BALMACEDA	6000
SE/TA/06314/2007	ANA MARIA GARCIA SANCHEZ	6000	SE/TA/07127/2007	CARLOS CAMPO AMADOR	6000
SE/TA/06323/2007	EMILIO JOSÉ CARBALLAR RAMOS	6000	SE/TA/07129/2007	JORGE BARRENA FERNANDEZ DE SEVILLA	6000
SE/TA/06340/2007	JOSEFA BRACERO GÓMEZ	6000	SE/TA/07131/2007	ROCIO RODRIGUEZ MERIDA	6000
SE/TA/06369/2007	INMACULADA PANDO COPANO	6000	SE/TA/07133/2007	ANTONIO TALAVERA FLORES	6000
SE/TA/06372/2007	FEDERICO LUIS JIMENEZ BALLESTEROS	6000	SE/TA/07167/2007	FCO. MIGUEL TORRES FERNANDEZ	6000
SE/TA/06378/2007	CARLOS JOSE MORA PACHECO	6000	SE/TA/07171/2007	REMEDIOS CANO GARCIA	6000
SE/TA/06384/2007	ESTRELLA GONZALEZ BLAZQUEZ	6000	SE/TA/07179/2007	DANIEL PINZON AYALA	6000
SE/TA/06402/2007	ANTONIO JOSE GARCIA PEREZ AINSUA	6000	SE/TA/07200/2007	JOSE ANTONIO CAMPO CANOS	6000
SE/TA/06414/2007	SERGIO NAVAS LÓPEZ	6000	SE/TA/07207/2007	MANUEL JESUS GORDILLO CALERO	6000
SE/TA/06420/2007	ROCIO HERNANDEZ DIAZ	6000	SE/TA/07221/2007	NASREDDING OISMANE	6000
SE/TA/06456/2007	Mª JOSEFA SUAREZ SOLER	6000	SE/TA/07254/2007	JOSE ANTONIO COSTALES LOPEZ	6000
SE/TA/06479/2007	JAVIER VARGAS VILLAR	6000	SE/TA/07306/2007	Mª ISABEL MATOS ALONSO	6000
SE/TA/06484/2007	MARIO ALBERTO LAHOZ FUNES	6000	SE/TA/07365/2007	MANUEL RODRÍGUEZ DEL CAMPO	6000
SE/TA/06493/2007	MARIA DOLORES GARCIA SANTISTEBAN	6000	SE/TA/07380/2007	SOFÍA VELASCO FERNÁNDEZ	6000
SE/TA/06500/2007	GRACIA CASTRO FRIAS	6000	SE/TA/07387/2007	MAGDALENA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	9000
SE/TA/06511/2007	ANA MARIA RODRIGUEZ REYES	6000	SE/TA/07390/2007	FRANCISCO JOSE BERMUDEZ ELENA	6000
SE/TA/06512/2007	MONICA LOZANO CRUZ	6000	SE/TA/07393/2007	FÁTIMA SÁNCHEZ CORDERO	9000
SE/TA/06514/2007	BEATRIZ NUÑEZ LARA	6000	SE/TA/07409/2007	ESMERALDA RAMIREZ GARCIA	6000
SE/TA/06522/2007	RAFAEL ABAD ANSELMO	6000	SE/TA/07413/2007	INMACULADA LOPEZ GABELLA	6000
SE/TA/06525/2007	PILAR CARRASCO MOROY	6000	SE/TA/07424/2007	ANA PEREZ DIAZ	6000
SE/TA/06528/2007	Mª CRISTINA ROALES NAVARRO	6000	SE/TA/07425/2007	ELIZABET REY SARAVIA	6000
SE/TA/06535/2007	SETEFILLA RAMOS NUÑO	6000	SE/TA/07429/2007	Mª VICTORIA PUEYO HERRERO	6000
SE/TA/06558/2007	ISABEL BURGOS LUQUE	9000	SE/TA/07439/2007	JOSE ANTONIO PONCE RICHARTE	6000
SE/TA/06560/2007	SUSANA MANGLANO GIL	6000	SE/TA/07441/2007	ROCIO REYES RODRIGUEZ	6000
SE/TA/06565/2007	MARIA ROCIO GOMEZ SIRES	6000	SE/TA/07445/2007	MARIA MERCEDES GOMEZ MORENO	6000
SE/TA/06606/2007	ANA MARIA SOSA JIMENEZ	6000	SE/TA/07450/2007	FCO. JAVIER SANCHEZ MARTIN	6000
SE/TA/06611/2007	BELÉN FERNANDEZ MORENTE	6000	SE/TA/07451/2007	RAQUEL PEREZ ROMAN	6000
SE/TA/06617/2007	PATRICIA MARCHENA DIAZ	6000	SE/TA/07452/2007	JOSE MANUEL RUIZ SANCHEZ	6000
SE/TA/06628/2007	ADELA FLORES MONTAÑO	6000	SE/TA/07453/2007	ENCARNACION CAPITAN BARROSO	6000
SE/TA/06639/2007	MIGUEL HERNANDEZ DIAZ	6000	SE/TA/07461/2007	FRANCISCO CARDENAS RAMIREZ	6000
SE/TA/06640/2007	CARLOS HARO REDONDO	6000	SE/TA/07497/2007	CATALINA LINERO TORRES	6000
SE/TA/06644/2007	CARMEN VILLARREAL GARCIA DE LAS MESTAS	6000	SE/TA/07498/2007	ISABEL FERNANDEZ RAMIREZ	6000
SE/TA/06660/2007	CRISTINA FERNÁNDEZ ORELLANA	6000	SE/TA/07501/2007	ANA MARIA ALVAREZ ANGULO	6000
SE/TA/06665/2007	EUGENIA PEREZ MARTIN	6000	SE/TA/07504/2007	SAMUEL CARLOS GUTIERREZ PULGARIN	6000
SE/TA/06671/2007	JULIA MARTINEZ VALCARCEL	6000	SE/TA/07513/2007	DANIEL BARROSO VERDUGO	6000
SE/TA/06673/2007	SARA AGUDO OSUNA	6000	SE/TA/07518/2007	Mª MERCEDES VARGAS GARRIDO	6000
SE/TA/06674/2007	DIANA SANCHEZ MALLO	6000	SE/TA/07528/2007	FADUOLA EL ASRI BEN-ZAINA	6000
SE/TA/06677/2007	JOSEFA SANTAELLA REGADERA	6000	SE/TA/07537/2007	PATRICIA DE LUQUE ESCRIBANO	6000
SE/TA/06707/2007	DOLORES LARA MORATO	6000	SE/TA/07546/2007	ASUNCIÓN MARIA NARANJO DAZA	6000
SE/TA/06718/2007	CARMEN MARIA AGUILERA PRADA	6000	SE/TA/07569/2007	JUAN ANTONIO MARTIN CONTRERAS	6000
SE/TA/06744/2007	ESPERANZA ROSA ORELLANA	6000	SE/TA/07585/2007	FRANCISCO J. OTERO MANCHEÑO	9000
SE/TA/06755/2007	SOCORRO MOYA GONZÁLEZ	6000	SE/TA/07611/2007	RODRIGO MOLINA ALVAREZ	6000
SE/TA/06756/2007	ESTHER MARIA LOPEZ NARANJO	6000	SE/TA/07621/2007	RAÚL BARROSO VERDUGO	6000
SE/TA/06760/2007	ISABEL RODRIGUEZ LLANES	6000	SE/TA/07626/2007	MARÍA ROSARIO SANCHEZ LOBATO	6000

SE/TA/07641/2007	VERONICA CARMONA RUFO	6000	SE/TA/08609/2007	LAURA TORRES QUESADA	6000
SE/TA/07642/2007	LIDIA MARINA PONCE MARTINEZ	6000	SE/TA/08624/2007	DESAMPARADOS SORIANO SANCHEZ	6000
SE/TA/07645/2007	JOSE CARLOS RUIZ DE CASTROVIEJO PAVON	6000	SE/TA/08638/2007	SERGIO SOUSA PORTILLO	9000
SE/TA/07667/2007	JULIA RASERO LABRADOR	6000	SE/TA/08640/2007	MACARENA CUELLO PEREIRA	6000
SE/TA/07686/2007	AMPARO CALLEJA PEREZ	6000	SE/TA/08649/2007	CARMEN HAZA DAVILA	6000
SE/TA/07691/2007	GEB KNIFK SANCRISTOBAL GARCÍA	6000	SE/TA/08650/2007	IRIS VILLALVA BLESÁ	6000
SE/TA/07700/2007	ANA BERNALDEZ ROSTELEUR	6000	SE/TA/08652/2007	MARIA TERESA RODRIGUEZ IGLESIAS	6000
SE/TA/07730/2007	ARACELI LLANAS VAQUERO	6000	SE/TA/08665/2007	ZAIDA OCAÑA ESCABIAS	6000
SE/TA/07742/2007	ELENA AMBROSY DIAZ	6000	SE/TA/08726/2007	Mª TERESA RODRIGUEZ MARTIN	6000
SE/TA/07746/2007	MARIA GALLARDO RÍOS	6000	SE/TA/08747/2007	LUCIANE DOS SANTOS SILVA	6000
SE/TA/07753/2007	LAURA LIÑAN MENDEZ	6000	SE/TA/08749/2007	Mª CARMEN CANO TORREJON	6000
SE/TA/07790/2007	ROSA MARIA CABELLO GÓMEZ	9000	SE/TA/08757/2007	DOLORES CANO TORREJON	6000
SE/TA/07800/2007	Mª REYES DÍAZ SÁEZ	6000	SE/TA/08766/2007	MARIA DEL ROCIO CABRERA MIGUEZ	6000
SE/TA/07827/2007	Mª DEL PILAR PALMA MARTINEZ	6000	SE/TA/08795/2007	Mª JOSE MONTAÑEZ MORENO	6000
SE/TA/07835/2007	REBECCA JO JOHNSON DE MORENO	6000	SE/TA/08798/2007	JAVIER CUADRI GALÁN	6000
SE/TA/07842/2007	ESPERANZA LINEROS REY	6000	SE/TA/08800/2007	DIEGO RODRIGUEZ RAMOS	6000
SE/TA/07845/2007	VERÓNICA GONZÁLEZ DURÁN	6000	SE/TA/08805/2007	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ COLCHERO	6000
SE/TA/07859/2007	MARIA CARMEN DORADO LOPEZ	6000	SE/TA/08812/2007	JOSE FRANCISCO SUAREZ LOSADA	6000
SE/TA/07864/2007	Mª DEL CARMEN NARVAEZ RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/08893/2007	MARIA ANGELES CORDOBES MARQUEZ	6000
SE/TA/07866/2007	MARIA DOLORES PEREA MAYA	6000	SE/TA/08926/2007	MANUEL CORDOBES MARQUEZ	6000
SE/TA/07867/2007	MARIA SOLEDAD MARTINEZ LOPEZ	6000	SE/TA/08938/2007	VICTORIA GOMEZ QUIROS	6000
SE/TA/07868/2007	FERNANDO VICTOR JIMÉNEZ SOLERO	6000	SE/TA/08989/2007	ARIADNA IRIAS QUIALA ASANZA	6000
SE/TA/07897/2007	MARIA ISABEL ARIAS POVEDA	6000	SE/TA/09041/2007	ELIZABETH MARIN VAZQUEZ	6000
SE/TA/07927/2007	MANUEL FRANCO JIMENEZ	6000	SE/TA/09057/2007	Mª ANGELES JIMENEZ SOLDADO	6000
SE/TA/07932/2007	MIGUEL CALVO TRISTAN	6000	SE/TA/09077/2007	ISABEL GARCÍA REYES	6000
SE/TA/07936/2007	ADRIAN SEGURA GONZALEZ	9000	SE/TA/09086/2007	LUCIA MORENO RAMOS	6000
SE/TA/07947/2007	MARIA GEMA SALAS MEDINILLA	6000	SE/TA/09102/2007	LUCELY RENGIFO GARCIA	6000
SE/TA/07950/2007	SILVIA PRIETO GARCIA	6000	SE/TA/09119/2007	ANDRES DIAZ MOLINA	6000
SE/TA/07952/2007	JOSE MEDINA GALLARDO	6000	SE/TA/09150/2007	JORGE GUERRERO RODRIGUEZ	9000
SE/TA/07975/2007	MARIA CARMEN FUENTES PALOMO	6000	SE/TA/09247/2007	SILVIA SIERRA VILLAR	6000
SE/TA/07995/2007	MARIA GRACIA BELLOSO GARCIA	6000	SE/TA/09266/2007	CECILIA RUEDA BARTOLOME	6000
SE/TA/08001/2007	LUIS OLIVA BALÓN	6000	SE/TA/09280/2007	TAHIA PEREZ LOPEZ	6000
SE/TA/08074/2007	Mª TERESA VEGA GUTIERREZ	6000	SE/TA/09338/2007	Mª TERESA DIAZ BOU	6000
SE/TA/08080/2007	VICTOR JOSE ORTEGA PAREJA	6000	SE/TA/09425/2007	ANTONIO JESÚS GARCÍA GALLEGO	6000
SE/TA/08089/2007	JOSÉ MARIA SÁNCHEZ GARCÍA	9000	SE/TA/09543/2007	SALUD SEGARRA JUAN	6000
SE/TA/08092/2007	GEMA BENHAMU ASERRAF	6000	SE/TA/09572/2007	JOSEFA SILES LOBATO	6000
SE/TA/08096/2007	Mª PILAR BONO LOPEZ	6000	SE/TA/09576/2007	LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ	6000
SE/TA/08109/2007	MARIA JOSÉ HIDALGO ESTEBAN	6000	SE/TA/09583/2007	JULIO ALBERTO GIL RODAS	6000
SE/TA/08113/2007	NURIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	6000	SE/TA/09592/2007	BEATRIZ MORIANA BASTOS	6000
SE/TA/08124/2007	LAURA RUFINO GONZALEZ	6000	SE/TA/09602/2007	JOSE ANTONIO LINARES SANTIAGO	6000
SE/TA/08134/2007	RAFAEL ILLANES SAINZ DE ROZAS	6000	SE/TA/09663/2007	YOLANDA CAMPOS HIDALGO	6000
SE/TA/08138/2007	CELESTINA VELASCO MUÑOZ	6000	SE/TA/09680/2007	ANTONIO ALÉS ORTIZ	6000
SE/TA/08149/2007	JUAN MANUEL JIMÉNEZ CÁRCAMO	6000	SE/TA/09735/2007	JUAN MARCELO CABRAL TAPIA	6000
SE/TA/08154/2007	CONCEPCIÓN MIGUEZ SANCHEZ	6000	SE/TA/09749/2007	RAQUEL PEREZ MARTAGÓN	6000
SE/TA/08175/2007	Mª DOLORES DURÁN ARRIAZA	6000	SE/TA/10013/2007	LUCIA MULERO PUERTA	6000
SE/TA/08176/2007	ROBERTO GONZÁLEZ MADRIGAL	6000	SE/TA/10031/2007	SERGIO RODRÍGUEZ GARCÍA	6000
SE/TA/08183/2007	MANUEL SERRANO ORTEGA	6000	SE/TA/10042/2007	ENRIQUE SEGURA RODRÍGUEZ	6000
SE/TA/08187/2007	MARIA JOSÉ GRANADO RUIZ	9000	SE/TA/10085/2007	LYDIA SÁNCHEZ ROMERO	6000
SE/TA/08188/2007	GABRIEL ALEXIS OSORIO RÍOS	6000	SE/TA/10156/2007	FCO. PASTOR PEREZ FERNANDEZ	6000
SE/TA/08191/2007	ISIDORO MANUEL OLIVARES CASTELLANO	6000	SE/TA/10157/2007	ALMUDENA PRIETO RUIZ	6000
SE/TA/08192/2007	MOISES FUENTES ALCAIDE	6000	SE/TA/10174/2007	LUIS LIMONES BERMUDO	6000
SE/TA/08198/2007	MARIA LUISA JURADO VARGAS	6000	SE/TA/10175/2007	FRANCISCO JESUS BARRERA ALVAREZ	6000
SE/TA/08226/2007	REMEDIOS A. LEDESMA QUIROS	6000	SE/TA/10321/2007	MARIA DE LA O PARTIDA LOZANO	6000
SE/TA/08228/2007	CHIARA POZZI VANETTI	6000	SE/TA/10326/2007	EL MATI AKRACH	6000
SE/TA/08248/2007	JOAQUINA TOMAS RIVERA	6000	SE/TA/10646/2007	MARIA CARMEN LOPEZ MAZO	6000
SE/TA/08287/2007	ANTONIO RENE SOCARRAS FERNANDEZ	6000	SE/TA/10652/2007	MARIA CARMEN DOMINGUEZ CARMONA	6000
SE/TA/08294/2007	JULIA SERRANO ORTEGA	6000	SE/TA/10969/2007	RAFAEL FLORES RUIZ	6000
SE/TA/08297/2007	MANUELA RODRIGUEZ-ACOSTA ALCALA	6000	SE/TA/11128/2007	MARCOS CUEVAS CARDENAS	6000
SE/TA/08302/2007	MARIA ISABEL MIRANDA HURTADO	6000	SE/TA/11174/2007	SARA ROMERO SERRANO	6000
SE/TA/08379/2007	JOSE CHAPARRO CAPARROS	6000			
SE/TA/08414/2007	ANTONIO VICTOR SALAS DUAL	6000			
SE/TA/08436/2007	RAQUEL FUENTES VALVERDE	6000			
SE/TA/08454/2007	MÓNICA MARTÍNEZ LEÓN	6000			
SE/TA/08458/2007	INMACULADA RAMIREZ ROMAN	9000			
SE/TA/08459/2007	MARIA ANGELES MARTINEZ FERNANDEZ	6000			
SE/TA/08484/2007	MARTINA JULI DAZA	6000			
SE/TA/08522/2007	LAURA GUERRERO PEÑA	6000			
SE/TA/08538/2007	MONICA ROMERO LUNA	6000			
SE/TA/08544/2007	JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARENAS	6000			
SE/TA/08548/2007	JOSE IVAN RODRIGUEZ RUIZ	9000			
SE/TA/08550/2007	Mª MERCEDES ARIAS ARIAS	6000			
SE/TA/08551/2007	Mª DOLORES FERNANDEZ ALBA	6000			
SE/TA/08557/2007	CRISTINA BACO VELEZ	6000			
SE/TA/08583/2007	JOSE MANUEL ESCOBAR JESUS	6000			
SE/TA/08592/2007	ANA REMEDIOS ALDANA PEREZ	6000			
SE/TA/08597/2007	ANGEL AGUDO PEREZ	6000			
SE/TA/08607/2007	Mª TERESA MASANET GÓMEZ	6000			
SE/TA/08608/2007	CONSOLACION BENAVIDES PRIOR	9000			

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que se ha dictado Carta de Pago de los expedientes que se relacionan.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1030/07/DM/RAF.

Empresa: La Cocota Center, S.L.

Motivo sanción: Construcción de un pozo para captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización administrativa.

Expediente sancionador núm.: SE/1081/08/DI/RAF.

Empresa: Mairena Agrícola, S.C.A.

Motivo sanción: Defectos detectados en inspección de oficio dentro del Plan de Inspecciones de 2007.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que se han dictado los acuerdos de inicio de los expedientes que se relacionan.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1145/08/DE/RAF.

Empresa: Transportes y Cubas 2004, S.L.

Sanción: Instalación petrolífera sin autorización.

Expediente sancionador núm.: SE/1172/08/DE/RAF.

Empresa: Grupo Industrial Cabo y Baus, S.L.

Sanción: Infracción en instalaciones de baja tensión.

Expediente sancionador núm.: SE/1173/08/DE/RAF.

Empresa: Grupo Industrial Cabo y Baus, S.L.

Sanción: Infracción en instalaciones de baja tensión.

Expediente sancionador núm.: SE/1174/08/DE/RAF.

Empresa: Grupo Industrial Cabo y Baus, S.L.

Sanción: Infracción en instalaciones de baja tensión.

Expediente sancionador núm.: SE/1175/08/DE/RAF.

Empresa: Grupo Industrial Cabo y Baus, S.L.

Sanción: Infracción en instalaciones de baja tensión.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.

Para dar cumplimiento al artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas hasta la fecha por esta Consejería dentro del Programa 73A, Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, ejercicio presupuestario 2008.

1. Subvención excepcional a la Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT) para el desarrollo de la actividad «Plan de Formación para el Sector de la Minería 2008».

Subvención: 48.700,00 €.

Finalidad: Mejorar la competitividad en el sector de la minería y disminuir la siniestralidad.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8071.484.00.73.A.2.

2. Subvención excepcional a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra (CTAP) para la realización de la actividad «Programa de Seguridad Laboral en el sector de la piedra».

Subvención: 60.000,00 €.

Finalidad: Fomentar y promocionar la seguridad en las empresas del sector de la piedra.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.8071.484.00.73.A.8.

3. Subvención excepcional a la Fundación Gómez Pardo para la realización del congreso «Fragblast- 9th International Symposium on Rock Fragmentation by Blasting».

Subvención: 30.000,00 € (2008: 10.000,00 €, y 2009: 20.000,00 €).

Finalidad: Impulso al desarrollo en las áreas de innovación, sociedad del conocimiento y sostenibilidad.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.484.00.73.A.8 (2008), 3.1.12.00.01.00.484.00.73.A.7.2009 (2009).

4. Subvención excepcional a la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía para el desarrollo de la actividad «El curso de formación en seguridad minera en canteras, graveras y plantas de tratamientos de áridos en las provincias de Sevilla y Granada».

Subvención: 17.809,90 €.

Finalidad: Fomentar y promocionar la seguridad en las empresas del sector de los áridos en la Comunidad Andaluza.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8071.484.00.73.A.2.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Directora General, Eva Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Construmachiclana, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.06.CA/05.

Dirección: Velázquez, núm. 2, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz.

Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 9 de noviembre de 2005.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Bricocinas Pelirón, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.01.CA/03.
 Dirección: Bda. Pelirón, Batalla de Cardela, 11, 11405, Jerez de la Frontera, Cádiz.
 Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 18 de febrero de 2004.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación en materia de Cooperativas en los expedientes que se relacionan al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Descalificación Cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002 de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Marteña Santa Bárbara S.C.A.
 Último domicilio: Polígono Industrial, s/n, Martos (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-3/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Oliauto S.C.A.
 Último domicilio: C/ Maestro Cebrián, 7 (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-8/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad Interesada: Sosearca, S. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Jacinto Benavente, 3, Dcha., Andújar (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-10/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad Interesada: Residencia para Mayores María Bellido S. Coop. And.
 Último Domicilio: C/ Castilla, 41, Bailén (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-14/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Jaén, 14 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Ana Belén Muñoz Calero.
 Expediente: CO-195/2008-AN.
 Infracciones: Muy grave, de los arts. 38.b) y 27.2, Ley 11/2003, de 24.11.2003, BOJA de 10.12.2003.

Fecha: 25.11.2008.

Acto notificado: Propuesta Resolución.

Sanción: Multa de 2.001 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Dorado Algeciras, S.L.

Expediente: CO-239/2008-ET.

Infracciones: Grave, arts. 6 y 10, Ley 10/1991, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 10.12.2008

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de 150,25 euros a 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Fernando Mariscal Amate.

Expediente: CO-12/2008-EP.

Infracciones: Una grave, del arts. 20.1 y 19.2, Ley 13/1999, de 15 de diciembre (BOJA de 31.12.1999).

Fecha: 2.12.2008.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 301 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José Antonio García Campos.

Expediente: CO-211/2008-AN.

Infracciones: Grave, arts. 39.t) y 17, Ley 11/2003, de 24.11.2003, BOJA núm. 237, de 10.12.2003.

Fecha: 19.11.2008.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: María del Mar Rubio Pardo.

NIF: 52.195.058P.

Expediente: H-93/08-PA.

Fecha: 9 de diciembre de 2008.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Protección de los Animales.

Infracciones: Art. 38.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Cuantía: 2.001 €

Plazo de alegaciones: 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Teresa Ruiz de Alarcón Jaramillo.

NIF: 77.589.515-G.

Expediente: H-98/08-EP.

Fecha: 15 de diciembre de 2008.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
 Infracciones: Art. 20.1 Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción propuesta: 400 €.
 Plazo de alegaciones: 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio, correspondiente al expediente sancionador MA-339/2008-PA, en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el extracto de Acuerdo de Inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

interesado: Antoni José Bannach López.
 expediente: MA-339/2008-PA.
 Infracción: Muy grave. Art. 13.1.B), Ley 50/1999 de 23 de diciembre.
 Sanción: Multa desde 2.404,06 € hasta 15.025,30 €.
 Acto: Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.
 Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 19 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio, correspondiente al expediente sancionador MA-340/2008-PA.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Antoni José Bannach López.
 Expediente: MA-340/2008-PA.
 Infracción: Grave. Art. 13.2.d), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
 Sanción: Multa desde 300,52 € hasta 2.404,05 €.
 Acto: Notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.
 Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 19 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-304/2008-SJ, en materia de Salones de Juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente Acuerdo de Inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juegos Ocio y Vid, S.L.
 Expediente: MA- 304/2008-SJ.
 Infracción: Grave, art. 29.9, Ley 2/1986, de 19 de abril.
 Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
 Acto: Notificación de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.

Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 20 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-285/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente Acuerdo de Inicio del expediente sancionador arriba mencionado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Maycatic, S.L.
 Expediente: MA-285/2008-MR.
 Infracción: Grave, art. 105.A) Decreto 250/2005.
 Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
 Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 20 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno, de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-336/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba mencionado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: A y E Recreativos, S. L.
 Expediente: MA-336/2008-MR.
 Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.
 Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
 Acto: Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 20 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-100/2008-EP, en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de propuesta de resolución, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Joaquín Maldonado Martín.
 Expediente: MA-110/2008-EP.
 Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
 Sanción: Multa 1.000,00.
 Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

Málaga, 20 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 113/08 FJM.
 Notificado: Solufinan del Sur, S.L.
 Último domicilio: Avda. Felipe II, 35.

41013 (Sevilla).
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 200/08 JBS.
 Notificado: El Lego e Hijos, S.L.
 Último domicilio: Avda. del Aljarafe, 51.
 41930, Bormujos (Sevilla).
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 205/08 FJM.
 Notificado: Antonio Limones Restituto.
 Último domicilio: Ctra. Sevilla-Málaga, 67,5.
 41540, Puebla de Cazalla (Sevilla)
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 207/08 JMM.
 Notificado: Jecomtel Comunicaciones, S.L.
 Último domicilio: C/ Poeta Muñoz San Román, s/n, L 19 C.C.
 Carrefour.
 41900, Camas (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 208/08 JMM.
 Notificado: Estación de Servicio La Dehesa, S.C.A.
 Último domicilio: P.I. Los Baldíos.
 41657, Los Corrales (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 213/08 FC.
 Notificado: Francisco Cabeza Cabeza.
 Último domicilio: Alerce, 3.
 41007, Sevilla.
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 223/08 JBS.
 Notificado: Gifstar Trading, S.L.
 Último domicilio: C/ Matarrosa, 20. P.I. Cobo Calleja.
 28947, Fuenlabrada (Madrid).
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 238/08 FJM.
 Notificado: Cenfortrans, S.C.A.
 Último domicilio: Camino de Almez, 11.
 41015, Sevilla.
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 252/08 JBS.
 Notificado: Ingeniería Tauro, S.L.
 Último domicilio: C/ Pablo Coso Calero, 34, bajo.
 41013, Sevilla.
 Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 264/08 FJM.
 Notificado: El Hassan Rhofir
 Último domicilio: Manuel González Rodríguez, 9.
 41970, Santiponce (Sevilla).
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 296/08 JBS.
 Notificado: Naturgas 2001, S.L.
 Último domicilio: C/ Eduardo Dato, 22.
 41018, Sevilla.
 Se notifica: Resolución pecuniaria

Núm. Expte.: 299/08 JBS
 Notificado: Soidemer, S.L.
 Último domicilio: C/ Fidias, 21.
 29004, Málaga.
 Se notifica: Propuesta de resolución

Núm. Expte.: 301/08 JBS.
 Notificado: Abastecimientos Maxsol, S.L.
 Último domicilio: C/ Virgen del Valle, 10, local B.
 41011, Sevilla.
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 363/08 JCR.
 Notificado: Shiroski Fuel España, S.L.
 Último domicilio: Rambla de Cataluña, 5, portal 23.
 08007, Barcelona.
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 390/08 JCR.
 Notificado: Logística del Hobby.
 Último domicilio: P.I. El Palmar, C/ Astilleros, 21.
 11500, Puerto de Santa María (Cádiz).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 403/08 JBS.
 Notificado: Corealba Automoción, S.L.
 Último domicilio: C/ Prosperidad, 3, P.I. Guadalquivir.
 41120, Gelves (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 419/08 JBS.
 Notificado: Nueva Alcalá Inversiones.
 Último domicilio: C/ Astronomía, torre 1, planta 11.
 41015, Sevilla.
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 420/08 FJM.
 Notificado: Cárnicas Vecino, S.L.
 Último domicilio: C/ 2 P.I. Poliviso, parc. 7.
 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 424/08 JBS.
 Notificado: Prometheus Electronic, S.L.U.
 Último domicilio: Avda. 1º de Mayo, 4, local 7.
 41100, Coria del Río, Sevilla.
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 427/08 JCR.
 Notificado: Francisco Pavón Fajardo, S.L.
 Último domicilio: Crta. Écija-Palma del Río, 12, km 0,50.
 41400, Écija, Sevilla.
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 435/08 FJM.
 Notificado: Adriana Acosta de Cózar.
 Último domicilio: Avda. Emilio Lemos, 43.
 41020, Sevilla.
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 460/08 JBS.
 Notificado: Proyectos Iberoamericanos, S.L.
 Último domicilio: Paseo de la Castellana, 177, 3.º
 28046, Madrid.
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 27 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los in-

teresados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José Javier Morilla Ruiz.
 Expediente: CO-51/2008-AN.
 Infracciones: Una grave, del art. 39.b), Ley 11/2003, de 24.11.2003, BOJA de 10.12.2003.
 Fecha: 25.11.2008.
 Acto notificado: Resolución.
 Sanción: Multa de 501 euros.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José María González Pérez, con DNI 27285153T, resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-30/07.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José María González Pérez, con DNI 27285153T, y con último domicilio conocido en C/ Joaquín Román Sánchez, 3, 4.º C, de Sevilla, código postal 41010.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-30/07 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial o, directamente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para Acto de Vista Oral a Teditmol, S.L., en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, don Eduardo Ignacio Calatrava Bemier, en el expediente

42/2008, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los tramites ordinarios, intentada mediante correo certificado y por dos veces y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante Transportes Ochoa, S.A., de fecha 18 de noviembre de 2008 y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9.º del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Tedismol, S.L., con último domicilio conocido en C/ Alemania, Naves 6 y 7 de La Carolina (Jaén), para su comparecencia el día 25 de marzo de 2009 al Acto de Vista que se celebrará a las 9,00 horas, en la Sala de Junta de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida por Transportes Ochoa, S.A., contra Tedismol, S.L., en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la Celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 20 de enero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral a El Alzar Andalucía, S.L., en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, don Eduardo Ignacio Calatrava Bernier, en el expediente 22/2008, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los tramites ordinarios, intentada mediante correo certificado y por dos veces y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003 de arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante Transportes Buytrago Andalucía, S.A., de fecha 5 de agosto de 2008, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9.º del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a El Alzar Andalucía, S.L., con último domicilio conocido en Crta. de Sabiote, s/n, 2360, Castellar de Santiesteban (Jaén), para su comparecencia el día 25 de marzo de 2009 al acto de vista que se celebrará a las 9,30 horas, en la Sala de Junta de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra El Alzar Andalucía, S.L., en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su

derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña África Cotta Olmo, requerimiento de subsanación de la solicitud formulada en el procedimiento administrativo número de expediente MA-33, CTA-321.

Se ha intentado la notificación del requerimiento de subsanación dictado al amparo de lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el procedimiento correspondiente a la vivienda protegida de promoción pública sita en la ciudad de Málaga con expediente MA-33, CTA-321, a doña África Cotta Olmo con último domicilio conocido en C/ Jabalón, núm. 2, 3.º A.

Mediante el presente anuncio y de conformidad a lo establecido en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992 según la redacción dada por La Ley 4/1999, de 13 de enero, y del art. 61 se procede a requerir a la interesada para que subsane la solicitud de inicio formulada, concediéndole a tal efecto un plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación para que comparezca en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Aurora, número 47 (Edificio S. Múltiples, planta 14) para el conocimiento íntegro de este acto, advirtiéndole que se le tendrá por desistida de su petición si no subsana los defectos en el plazo concedido.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ (A. SOR. CA)	CA/PIS/00002/2008	43.104,87	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
COLECTIVO DE PREVENCION E INSERCIÓN CEPA	CA/PIS/00003/2008	13.212,85	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	CA/PIS/00004/2008	345.898,40	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. JUNTA LOC. CONIL	CA/PIS/00007/2008	23.369,28	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO	CA/PIS/00009/2008	38.042,63	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION NIVEL	CA/PIS/00010/2008	28.964,47	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION PARA LA GESTION DE LA INTEG. SOCIAL GINSO	CA/PIS/00011/2008	67.756,80	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASIQUIPU «SI QUIERES PUEDO»	CA/PIS/00013/2008	91.869,25	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. GADITANA PROMOCION MUJER DISCAPACITADA LUNA	CA/PIS/00014/2008	32.285,37	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA MEDIACION	CA/PIS/00015/2008	24.065,30	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE TRASPLANTADOS DONANTES Y CARDIACOS	CA/PIS/00018/2008	33.465,98	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS BARREÑA «LA FRONTERA»	CA/PIS/00020/2008	7.223,94	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ «APESORJE»	CA/PIS/00022/2008	22.099,61	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ADEM-CG)	CA/PIS/00001/2008	42.770,15	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

Cádiz, 27 de enero de 2009.- El Director General, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AFA LA LINEA	CA/IGS/00003/2008	6.339,19	Interés General y Social
ASOCIACION COMARCAL PARA ATENCION DE TOXICOMANOS	CA/IGS/00004/2008	14.399,04	Interés General y Social
AS.GA.LAV	CA/IGS/00006/2008	10.581,90	Interés General y Social
ASIQUIPU « SI QUIERES PUEDO»	CA/IGS/00011/2008	19.739,82	Interés General y Social
ASOCIACION COLEGADES	CA/IGS/00012/2008	12.072,30	Interés General y Social
ASOC.VECINOS «FUERTE DE SAN LORENZO» BARRIO DE PUNTALES	CA/IGS/00014/2008	12.072,30	Interés General y Social
ASOC. PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA	CA/IGS/00015/2008	28.928,28	Interés General y Social
AFA POR ELLOS	CA/IGS/00017/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE PATERNA	CA/IGS/00018/2008	14.399,04	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER CADIZ	CA/IGS/00019/2008	41.036,04	Interés General y Social
ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA ARCHI	CA/IGS/00020/2008	11.862,24	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS F. Y S. VIRGEN DEL CARMEN	CA/IGS/00021/2008	10.581,90	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES ALZHEIMER-LA AURORA	CA/IGS/00022/2008	9.987,84	Interés General y Social
ASOC. SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS MINUSVALÍAS PSIQ ASODOWN	CA/IGS/00023/2008	29.125,89	Interés General y Social
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	CA/IGS/00026/2008	64.186,56	Interés General y Social
ASOC.COM.PROTEC. PERS. DISC. INTELEC. AFANAS LA JANDA	CA/IGS/00027/2008	14.432,34	Interés General y Social
FEDERACION DE AFAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ	CA/IGS/00028/2008	8.083,86	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	CA/IGS/00032/2008	14.399,04	Interés General y Social
FUNDACION ASANSULL	CA/IGS/00033/2008	21.551,04	Interés General y Social
ASOCIACION VEJERIEGA PARA INTEGRACION DEL MINUSVALIDO	CA/IGS/00034/2008	10.546,02	Interés General y Social
ASOC. FAM. ENFERMOS ALZHEIMER CAMPO DE GIBRALTAR	CA/IGS/00035/2008	4.173,65	Interés General y Social
FUNDACION C.E.S.JE (PROYECTO HOMBRE PROV. DECADIZ)	CA/IGS/00036/2008	23.998,38	Interés General y Social
HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAUL, HOGAR MARILLAC	CA/IGS/00038/2008	14.464,14	Interés General y Social
COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEP. ABRIL	CA/IGS/00042/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOC MINUSVALIDOS DE CHICLANA DE LA FRONT. LA FUNDACIÓN	CA/IGS/00045/2008	15.664,68	Interés General y Social
ASOC.AYUDA A DROGODEPENDIENTES «MARA»	CA/IGS/00047/2008	23.916,96	Interés General y Social
FED. AAMM «SOL RURAL»	CA/IGS/00048/2008	14.464,14	Interés General y Social
A.F.A. UNIDOS	CA/IGS/00051/2008	11.313,00	Interés General y Social
ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZEIMER BARREÑO	CA/IGS/00054/2008	4.857,57	Interés General y Social
ASOC. DE PADRES Y MINUSVALIDOS DE SAN ROQUE «AMANECER»	CA/IGS/00057/2008	7.286,34	Interés General y Social
ASOC. JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA -SILOE	CA/IGS/00059/2008	10.516,44	Interés General y Social
ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AZAHAR	CA/IGS/00060/2008	3.919,80	Interés General y Social
A.F.A. CONIL	CA/IGS/00061/2008	19.198,68	Interés General y Social
ASOC PADRES DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE BARBATE	CA/IGS/00062/2008	9.972,66	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. ORION DE TRANSPLANTADOS DONANTES Y CARDIACOS ALGE	CA/IGS/00063/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACION GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	CA/IGS/00065/2008	12.880,85	Interés General y Social
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ (A.SOR.CA)	CA/IGS/00066/2008	14.464,14	Interés General y Social
FUNDACION ASPACE SUR	CA/IGS/00067/2008	7.816,14	Interés General y Social
COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAAS	CA/IGS/00068/2008	52.617,36	Interés General y Social
FEDERACION PROVINCIAL NEXOS	CA/IGS/00069/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE CADIZ	CA/IGS/00070/2008	13.151,76	Interés General y Social
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CADIZ	CA/IGS/00071/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	CA/IGS/00072/2008	21.696,18	Interés General y Social
ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ	CA/IGS/00073/2008	12.388,08	Interés General y Social
UNION DE PARALISIS CEREBRAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	CA/IGS/00074/2008	32.730,24	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	CA/IGS/00076/2008	21.163,80	Interés General y Social
ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER EL ARENAL DE ROTA	CA/IGS/00077/2008	7.847,16	Interés General y Social
ASOCIACION GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (AGDEN)	CA/IGS/00079/2008	23.800,68	Interés General y Social
CENTRO DE RECURSOS PARA ASOC. DE CADIZ CRAC	CA/IGS/00080/2008	14.350,20	Interés General y Social
ASOC.GADITANA DE MUJERES CON CANCER DE MAMA (AGAMAMA)	CA/IGS/00082/2008	26.198	Interés General y Social
ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SAN PAULINO	CA/IGS/00083/2008	8.089,56	Interés General y Social
ASOCIACION DE AFECTADOS DE ENDOMETRIOSIS DE CADIZ	CA/IGS/00085/2008	3.447,81	Interés General y Social
A.F.A.N.A.S. VILLAMARTIN	CA/IGS/00087/2008	10.581,90	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «DISARCOS»	CA/IGS/00086/2008	82.089,30	Interés General y Social
ASOC.PORTUENSE DE DISCAPACITADOS FISICOS «LA GAVIOTA»	CA/IGS/00088/2008	32.878,26	Interés General y Social
ASPODEM PM40	CA/IGS/00089/2008	9.642,78	Interés General y Social
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ «APESORJE»	CA/IGS/00096/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES POR EL TRABAJO JEREZ	CA/IGS/00098/2008	8.704,02	Interés General y Social
ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	CA/IGS/00099/2008	28.798,08	Interés General y Social
MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	CA/IGS/00104/2008	14.464,14	Interés General y Social
FEDERACION LOC. DE ASOC DE PADRES DE ALUMNOS DE JEREZ	CA/IGS/00107/2008	14.464,14	Interés General y Social
FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSE	CA/IGS/00110/2008	28.798,08	Interés General y Social
ASOCIACION ENFERMOS PARKINSON CAMPO DE GIBRALTAR	CA/IGS/00114/2008	9.107,93	Interés General y Social
FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS REDEIN	CA/IGS/00115/2008	14.464,14	Interés General y Social
AS. LOCAL PREV., CURACION Y REHABIL. SOCIAL TOXICOMANOS	CA/IGS/00116/2008	9.599,34	Interés General y Social
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	CA/IGS/00118/2008	85.977,54	Interés General y Social
ASOC DE FAMILIARES Y ENFER AFECTADOS ENFERM. EPILEPSIA	CA/IGS/00123/2008	12.227,73	Interés General y Social
ASOCIACION SINDROME DE DOWN CAMPO DE GIBRALTAR-BESANA	CA/IGS/00122/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PER-AFAN	CA/IGS/00128/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOCIACION PARKINSON CADIZ	CA/IGS/00130/2008	14.464,14	Interés General y Social
ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER NUESTRO AYER	CA/IGS/00132/2008	3.919,80	Interés General y Social
ASOC DE FAM Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHIA DE CADIZ	CA/IGS/00138/2008	32.093,28	Interés General y Social
COORD. PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS «RENACER»	CA/IGS/00139/2008	7.229,37	Interés General y Social
COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN CEPA	CA/IGS/00140/2008	19.735,80	Interés General y Social
CARITAS DIOCESANAS DE CADIZ	CA/IGS/00142/2008	9.313,89	Interés General y Social
ASOCIACION NIVEL	CA/IGS/00144/2008	28.928,28	Interés General y Social
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO	CA/IGS/00145/2008	28.798,08	Interés General y Social
ASOCIACIÓN ALENDROY	CA/IGS/00149/2008	10.581,90	Interés General y Social
ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	CA/IGS/00148/2008	26.143,86	Interés General y Social
ASOC SÍNDROME DE DOWN CADIZ Y BAHIA «LE JEUNE»	CA/IGS/00151/2008	10.546,02	Interés General y Social
ASOCIACION DE TRASPLANTADOS DONANTES Y CARDIACOS	CA/IGS/00153/2008	43.050,60	Interés General y Social
FEDERACION ASOCIACIONES MUJERES EL DESPERTAR	CA/IGS/00156/2008	28.928,28	Interés General y Social
AFA ENALSA	CA/IGS/00158/2008	4.835,85	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS ESPERIDA	CA/IGS/00163/2008	10.629,84	Interés General y Social
ANDAD-MADRES UNIDAS CONTRA LA DROGA	CA/IGS/00165/2008	10.615,08	Interés General y Social
ASOC. ATENCIÓN.PERS.NECE.SOCIO-EDUC.AFANAS	CA/IGS/00166/2008	26.643,60	Interés General y Social
FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	CA/IGS/00167/2008	95.237,10	Interés General y Social
AFA «LA MERCED»	CA/IGS/00168/2008	5.354,79	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ADEM-CG)	CA/IGS/00002/2008	21.259,56	Interés General y Social

Cádiz, 27 de enero de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	CA/AET/00005/2008	1.455.680,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	CA/AET/00006/2008	406.193,64	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	CA/AET/00007/2008	134.498,76	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (Exp.)	CA/AET/00008/2008	409.207,05	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	CA/AET/00009/2008	72.227,44	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (Exp.)	CA/AET/00010/2008	19.633,95	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	CA/AET/00011/2008	355.640,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	CA/AET/00012/2008	70.577,08	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALE	CA/AET/00013/2008	47.277,44	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE TORRE-ALHAQUIME	CA/AET/00014/2008	17.389,96	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	CA/AET/00015/2008	54.555,98	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	CA/AET/00016/2008	1.289.469,18	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	CA/AET/00018/2008	75.566,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	CA/AET/00019/2008	104.630,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYTO. JEREZ	CA/AET/00020/2008	946.033,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	CA/AET/00021/2008	34.683,04	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	CA/AET/00022/2008	78.472,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	CA/AET/00024/2008	23.251,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA	CA/AET/00025/2008	22.282,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	CA/AET/00026/2008	30.371,88	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	CA/AET/00029/2008	56.227,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA/AET/00031/2008	115.529,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYTO. TREBUJENA	CA/AET/00001/2008	89.853,52	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS

Cádiz, 27 de enero de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación Nivel.
Expte.: CA/IGS/00144/2008.
Importe: 28.928,28.
Finalidad: Interés General y Social.

Cádiz, 28 de enero de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/92/2007.
Entidad: Proyectos y Desarrollos Maconi, S.L.
CIF: B91076869.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: CEE-197/SE.
Entidad: Esther Abad, S.C.
CIF: G91132134.
Contenido del acto: Resolución de descalificación.

Expediente: SE/CE1/03/2006.
Entidad: Tradepublic, S.C.
CIF: G91240341.
Contenido del acto: Acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: SE/CE1/06/2006.
Entidad: Tradepublic, S.C.
CIF: G91240341.
Contenido del acto: Resolución reintegro.

Expediente: SE/CE3/235/2007.
Entidad: Tradepublic, S.C.
CIF: G91240341.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/CE3/72/2007.
Entidad: Tradepublic, S.C.
CIF: G91240341.
Contenido del acto: Resolución de liquidación.

Expediente: SE/CE3/127/2007.
Entidad: Tradepublic, S.C.
CIF: G91240341.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: CEE-306/SE.
Entidad: Centro Especial de Formación y Empleo, S.L.
CIF: B91360271.
Contenido del acto: Inicio de cancelación de calificación CEE.

Expediente: SE/CE3/124/2006.
Entidad: Trabajo Esp. Casa y Empresa (TRECE).
CIF: B14518898.
Contenido del acto: Resolución reintegro.

Expediente: SE/CE3/107/2008.
Entidad: Pansevilla, S.L.
CIF: B23479959.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: CEE-321/SE.
Entidad: Arte y Decoración del Sur, S.L.
CIF: B11771094
Contenido del acto: Resolución cancelación de calificación CEE.

Expediente: SE/CE3/242/2006.
Entidad: Arte y Decoración del Sur, S.L.
CIF: B11771094
Contenido del acto: Inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/CE1/05/2005.
Entidad: Arte y Decoración del Sur, S.L.
CIF: B11771094.
Contenido del acto: Inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica al solicitante, de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones de medida de apoyo a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido del trabajador autónomo, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007 y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, que seguidamente se

relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de Expte.: SE/PCA/00212/2007.
Interesado: Don Felipe Vázquez Montoto.
DNI: 28.758.174 D.
Último domicilio: C/ Mogaba, núm. 15, de Gines (Sevilla) C.P. 41960.
Extracto del acto: Resolución recaída al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Archivo de esta Dirección Provincial de una subvención solicitada para la primera contratación o transformación de carácter indefinido del trabajador autónomo correspondiente al ejercicio 2007.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica al solicitante de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones de medida de apoyo a la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido o transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinido del trabajador/a autónomo/a, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007 y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: SE/PCA/00357/2008.
Interesado: Don Samuel Delgado Martínez.
DNI: 77.589.148 M.
Último domicilio: C/ Reposo, núm. 4, piso 12, de Sevilla, C.P. 41002.
Extracto del acto: Requerimiento de documentación efectuada por esta Dirección Provincial de una subvención solicitada para la primera contratación o transformación de carácter indefinido del trabajador/a autónomo/a correspondiente al ejercicio 2008.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPO.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre del 2000, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de

FPO, de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

01.14.31.16.14.765.01.32D.5	31.14.31.16.14.765.01.32D.4.2009
01.14.31.16.14.775.01.32D.4	31.14.31.16.14.775.01.32D.3.2009
01.14.31.16.14.785.02.32D.4	31.14.31.16.14.785.02.32D.3.2009
01.14.31.16.14.775.00.32D.3	31.14.31.16.14.775.00.32D.2.2009
	31.14.31.16.14.775.00.32D.3.2010
01.14.31.18.14.744.00.32D.3	31.14.31.18.14.744.00.32D.2.2009
01.14.31.18.14.775.00.32D.1	31.14.31.18.14.775.00.32D.0.2008
01.14.31.01.14.765.03.32D.0	
01.14.31.18.14.785.00.32D.0	31.14.31.18.14.785.00.32D.0.2009
01.14.31.18.14.765.00.32D.2	31.14.31.18.14.765.00.32D.1.2009
11.14.31.16.14.785.00.32D.8.2007	31.14.31.16.14.785.00.32D.1.2009
11.14.31.18.14.775.00.32D.7.2007	31.14.31.18.14.775.00.32D.0.2009
11.14.31.18.14.775.00.32D.6.2006	
11.14.31.18.14.785.00.32D.6.2007	
11.14.31.18.14.765.00.32D.8.2007	
11.14.31.18.14.785.00.32D.5.2006	
11.14.31.18.14.765.00.32D.7.2006	

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN
14/2008J 1 R1	CENTRO DE FORMACION VIAL VIRGEN DE ARACELI, S.L.	B14573240	79.689,00
14/2008J 1 R2	CENTRO DE FORMACION VIAL VIRGEN DE ARACELI, S.L.	B14573240	30.141,00
14/2008J 2 R1	MIGUEL CASTRO CANO	34022244T	28.886,00
14/2008J 3 R1	CENTRO DE ENSEÑANZA GREGUERIAS, S.C.L.	F14066369	48.811,00
14/2008J 5 R1	ACADEMIA SAN CRISTOBAL, S.L.	B14216568	28.886,00
14/2008J 7 R1	BARRO DE PALMA, S.C.A.	F14354179	38.329,50
14/2008J 10 R1	RAFAEL CRUZ GUZMAN	29981624C	182.244,75
14/2008J 10 R2	RAFAEL CRUZ GUZMAN	29981624C	43.658,55
14/2008J 11 R1	CRUZ CAÑETE, S.L.	B14699557	133.944,00
14/2008J 12 R1	AUTOESCUELA POZOBLANCO, S.L.	B14235204	86.658,00
14/2008J 13 C1	MARIA INMACULADA OSUNA EGEA	34028249W	41.944,00
14/2008J 13 R2	MARIA INMACULADA OSUNA EGEA	34028249W	15.904,00
14/2008J 14 R1	GENERAL INFORMATICA DE FORMACION Y SERVICIOS, S.L.	B14647549	151.799,00
14/2008J 17 R1	ESTUDIOS Y FORMACION CORDOBESAS, S.L.	B14724306	78.615,00
14/2008J 17 C2	ESTUDIOS Y FORMACION CORDOBESAS, S.L.	B14724306	46.176,00
14/2008J 20 C1	CENTRO DE FORMACION MAGOHE, S.L.L.	B14590806	24.622,50
14/2008J 21 C1	CENTRO OPOSICIONES ALCANTARA, S.L.	B14021711	82.593,00
14/2008J 21 R3	CENTRO OPOSICIONES ALCANTARA, S.L.	B14021711	222.614,50
14/2008J 22 R1	MEDINA NUÑEZ, C.B.	E14813661	41.944,00
14/2008J 24 R1	ASOC. COMARCAL DE PADRES TUTORES DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y FISICOS «DISGENIL»	G14680540	52.326,00
14/2008J 32 R1	PRIEGO-MILLON, S.L.	B14745673	56.151,00
14/2008J 35 C1	BRICO-BOÑAL, S.L.	B45540895	42.108,00
14/2008J 37 R1	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	20.235,00
14/2008J 40 R1	OBRA PIA STMA. TRINIDAD	Q1400159H	14.268,00
14/2008J 41 R1	ZOCO FORMACION, S.L.L.	B14741391	55.743,00
14/2008J 41 R2	ZOCO FORMACION, S.L.L.	B14741391	18.537,00
14/2008J 42 R1	VICENTE ALEIXANDRE, S.C.A.	F14060701	18.537,00
14/2008J 42 R2	VICENTE ALEIXANDRE, S.C.A.	F14060701	8.700,00
14/2008J 43 R1	ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION MADO, S.C.A.	F14740823	98.998,00
14/2008J 45 R1	ALCOCER CENTRO DE FORMACION, S.L.L.	B14569404	38.535,00
14/2008J 46 R1	NAVARRO VALLEZ, ROCIO 001060431R SLNE	B14781157	27.104,00
14/2008J 47 R1	ALFONSO GUADIX, S.L.	B14372023	31.376,00
14/2008J 49 R1	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	47.464,00
14/2008J 50 R1	INFORCEST FORMACION, S.L.	B14678338	18.603,00
14/2008J 50 C2	INFORCEST FORMACION, S.L.	B14678338	27.417,00
14/2008J 50 R3	INFORCEST FORMACION, S.L.	B14678338	30.528,00
14/2008J 51 R1	SHALOM TECNOLOGIC, S.L.	B14525000	48.794,00
14/2008J 52 R1	ARAGONES ROSALES Y MAESTRE LUQUE, C.B.	E14388722	43.329,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN
14/2008J 55 R1	CIRCULO EMPRESARIAL PARA LA FORMACION, S.L.	B29582517	33.398,00
14/2008J 58 R1	CENTRO EDUCATIVO LOS ALCORES, S.L.	B41856824	75.818,00
14/2008J 59 R1	ASOCIACION HOMBRE Y UNIVERSO	G11523305	56.512,00
14/2008J 59 R2	ASOCIACION HOMBRE Y UNIVERSO	G11523305	91.978,00
14/2008J 60 R1	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS, S.A.	A78813961	216.491,00
14/2008J 61 R1	CORDOBA NEW SCHOOL, S.L.	B14446074	49.065,00
14/2008J 62 C1	INDEO FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	B14691612	38.535,00
14/2008J 63 R1	AULA NATURA MEDIOAMBIENTE, S.L.	B14763593	54.467,00
14/2008J 64 R1	FUNDACION PROMI	G14500532	150.617,00
14/2008J 64 R3	FUNDACION PROMI	G14500532	29.395,50
14/2008J 71 R1	AUTOESCUELA VIRGEN DE LUNA, S.L.	B14278659	191.173,50
14/2008J 72 R1	ALFAR-BARAKA, S.C.A.	F14083000	29.492,00
14/2008J 79 R1	TECNICAS DIGITALES Y SERVICIOS DE CORDOBA, S.L.	B14542393	87.666,00
14/2008J 81 C1	HH. HOSPITALARIAS JESUS NAZARENO, RESIDENCIA ANCIAN	Q1400109C	30.950,00
14/2008J 82 R1	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	25.387,00
14/2008J 82 R2	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	20.430,10
14/2008J 84 R1	SALESIANOS INSP. CORDOBA COLEGIO «SAN LUIS REY»	Q1400071E	18.221,00
14/2008J 85 R1	INGECET 2010, S.L.	B14496277	18.994,50
14/2008J 87 R1	FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BUJALANCE	G14573497	56.711,20
14/2008J 89 R1	SUBBETICA DEL MOTOR, S.L.	B14492680	56.151,00
14/2008J 91 R1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.	B14611909	97.771,50
14/2008J 94 R1	DELFIN DELICATESSEN, S.L.	B14747273	87.986,00
14/2008J 95 R1	TRABAJOS AEREOS ESPEJO, S.L.	B14201503	57.775,50
14/2008J 97 R1	FEDERACION PROV. ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA	G14208128	37.358,00
14/2008J 98 R1	AYUNTAMIENTO DE RUTE	P1405800B	20.193,00
14/2008J 102 R1	ESCUELA EFEP, S.L.	B41902891	46.508,00
14/2008J 103 R1	ASOC. PROV. FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE CORDOBA	G14082820	38.423,00
14/2008J 105 R1	RICARDA ALCAIDE MARISCAL	30446230A	41.944,00
14/2008J 106 R1	HERMANDADES DEL TRABAJO DE CORDOBA	Q1400020B	27.531,00
14/2008J 108 R2	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	25.387,00
14/2008J 110 R1	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA	Q1473001D	143.703,00
14/2008J 111 R1	ALTA DECORACION DE RUTE, S.L.	B14713457	44.156,00
14/2008J 113 R1	JULIAN CRUZ ZAFRA	30411580Z	83.916,00
14/2008J 114 R1	CENTRO DE FORMACION PILAR CERCANO, S.A.LABORAL	A14574974	41.944,00
14/2008J 115 R1	RAFAEL ORTIZ MARTINEZ	30493467K	77.341,50
14/2008J 116 R1	HOSPITAL CLINICO VETERINARIO UCO, S.L.	B14575237	74.576,40
14/2008J 120 R1	INSTITUTO ALCANTARA, S.L.	B14364608	130.304,00
14/2008J 121 R1	ASOC. PROV. DE PADRES Y PROTECTORES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS (APROSUB)	G14023774	210.675,00
14/2008J 122 R1	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	A14596076	119.074,00
14/2008J 122 R2	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	A14596076	119.181,30
14/2008J 124 R1	ESC. DE HOSTELERIA Y TURISMO DE FERNAN NUÑEZ, S.A.	F14599336	38.224,50
14/2008J 125 R1	DIEGO PEREZ OLIVA	75663847B	43.329,00
14/2008J 126 R1	UCODEPORTE, S.L.	B14563035	97.808,25
14/2008J 127 R1	FUNDACION ROGER GARAUDY	G14092548	15.904,00
14/2008J 127 R2	FUNDACION ROGER GARAUDY	G14092548	15.904,00
14/2008J 128 R1	ASOC. PROV. EMPRESARIOS HOSTELERIA DE CORDOBA	G14032098	46.176,00
14/2008J 129 R1	COLEGIO LA SALLE EN CORDOBA. ESCUELAS CRISTIANAS DISTRITO DE ANDALUCIA FSC	Q1400038D	18.537,00
14/2008J 132 R1	EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L.	B14612790	166.522,50
14/2008J 134 R1	SALESIANOS INSP. CORDOBA COLEGIO SAN JOSE EN POZOBLANCO	Q1400074I	38.535,00
14/2008J 135 R2	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	P1403200G	30.950,00
14/2008J 140 R2	ACADEMIA MARTINEZ GARCIA, S.L.	B14741037	42.572,00
14/2008J 141 R1	CAMPOS DE CORDOBA, S.A.	A14015143	274.255,00
14/2008J 142 R1	FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CORDOBA	G14024541	32.944,00
14/2008J 142 R3	FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CORDOBA	G14024541	37.140,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN
14/2008J 143 R1	ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA PYME ANDALUZA (APROPYME)	G14620884	142.131,00
14/2008J 143 R2	ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA PYME ANDALUZA (APROPYME)	G14620884	73.267,20
14/2008J 144 R1	FERSOFT INFORMATICA, S.L.	B14455703	141.351,00
14/2008J 146 R1	MANUEL SOLER ROLDAN	29932653Q	57.634,50
14/2008J 148 R1	ASOCIACION DE CENTRO DE ESTUDIOS PRIVADOS DE CORDOBA (ACEPCOR)	G14352876	109.289,00
14/2008J 155 R1	ALICIA BRAVO HERVAS	30429799V	41.944,00
14/2008J 156 R1	FELIPE ALARCON Y OTRO S.C.	G14057228	21.726,00
14/2008J 157 R1	GAM FORMACION, S.C.A.	F14473698	66.507,00
14/2008J 162 R1	FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO	G91271973	391.630,00
14/2008J 165 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	32.875,50
14/2008J 168 R1	TELEULIA, S.L.L.	B14506612	29.902,00
14/2008J 171 R1	ACADEMIA MUNDO PC, S.L.	B14744106	18.537,00
14/2008J 171 R2	ACADEMIA MUNDO PC, S.L.	B14744106	45.572,00
14/2008J 174 R1	AICOR, C.B.	E14501340	155.151,00
14/2008J 176 R2	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	26.936,00
14/2008J 179 R1	ASOC. MAMI WATA	G14742175	14.374,50
14/2008J 180 R1	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD «PRODE»	G14056204	225.273,00
14/2008J 180 C2	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD «PRODE»	G14056204	38.080,50
14/2008J 183 R1	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION «BATA»	G14386932	60.377,00
14/2008J 183 R2	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION «BATA»	G14386932	79.387,50
14/2008J 187 R1	ASOCIACION DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	G14445241	15.285,75
14/2008J 188 R1	ALFONSO YUN GARCIA	30549706W	44.574,50
14/2008J 190 R1	AULACEN CINCO, S.L.	B14741532	93.456,00
14/2008J 191 R1	ASOC. PROV. INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (CEAT CORDOBA)	G14690192	24.788,00
14/2008J 195 R1	FUNDACION ESCUELA DE HOSTELERIA DE CORDOBA	G14725733	139.498,50
14/2008J 195 R2	FUNDACION ESCUELA DE HOSTELERIA DE CORDOBA	G14725733	61.008,00
14/2008J 197 C1	SUBBETICA CENTRO DE FORMACION	B14701981	34.663,20
14/2008J 198 R2	ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALURGICOS DE CORDOBA	G14032791	64.698,00
14/2008J 199 R1	CENTRO DE FORMACION AVICENA, S.L.	B14543458	218.201,25
14/2008J 199 R2	CENTRO DE FORMACION AVICENA, S.L.	B14543458	63.833,00
14/2008J 199 R3	CENTRO DE FORMACION AVICENA, S.L.	B14543458	26.554,12
14/2008J 201 R1	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	60.485,70
14/2008J 202 C2	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	280.430,00
14/2008J 206 C2	DIPUTACION DE CORDOBA	P1400000D	110.161,50
14/2008J 207 R1	EL YATE, S.COOP.AND.	F14060685	92.850,00
14/2008J 207 R2	EL YATE, S.COOP.AND.	F14060685	34.045,00
14/2008J 209 R1	ASOCIACION ABULCASIS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDALUZ	G14740930	170.116,25
14/2008J 209 R2	ASOCIACION ABULCASIS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDALUZ	G14740930	133.507,00
14/2008J 209 R3	ASOCIACION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIOSANITARIO ANDALUZ (INDESA)	G14740930	38.160,50
14/2008J 210 R1	ASOC. CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS PROVINCIAL DE CORDOBA	G14714695	24.788,00
14/2008J 210 R2	ASOC. CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS PROVINCIAL DE CORDOBA	G14714695	36.960,00
14/2008J 211 R1	FORMACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA, S.L.	B14657308	37.140,00
14/2008J 211 R2	FORMACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA, S.L.	B14657308	19.372,00
14/2008J 211 R3	FORMACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA, S.L.	B14657308	30.528,00
14/2008J 212 R1	DIASOFT FORMACION, S.L.	B14496178	77.036,00
14/2008J 213 R1	ASOC. CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS DE LA COMARCA CORDOBESA DEL ALTO GUADALQUIVIR	G14555569	49.938,00
14/2008J 215 R1	CENTROS ANDALUCIA FORMACION 2006, S.L.	B14781090	27.972,00
14/2008J 216 R1	MOAREV CORDOBA, S.L.	B14432330	68.976,00
14/2008J 220 R2	NUEVAS TECNOLOGIAS ESCUELA FORMACION, S.L.	B14707525	85.341,50
14/2008J 220 R3	NUEVAS TECNOLOGIAS ESCUELA FORMACION, S.L.	B14707525	25.225,20
14/2008J 222 R1	AUTOESCUELA EL REALEJO, S.L.	B14382329	211.074,00
14/2008J 222 R2	AUTOESCUELA EL REALEJO, S.L.	B14382329	21.917,00
14/2008J 222 R3	AUTOESCUELA EL REALEJO, S.L.	B14382329	24.108,70

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN
14/2008J 223 C1	ATEPROHOGAR, S.L.	B18433102	125.566,00
14/2008J 224 R1	GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.	B14657688	25.387,00
14/2008J 225 R2	ESTUDIOS FORMATIVOS DEL SUR, S.L.L.	B14774319	63.801,00
14/2008J 229 R1	EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.L.	B14629216	68.527,00
14/2008J 230 C1	LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION, S.L.	B14612147	112.302,00
14/2008J 230 R2	LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION, S.L.	B14612147	204.964,25
14/2008J 234 R1	FRANCISCO JOSE BARRIOS BLAZQUEZ	80124474H	102.774,00
14/2008J 235 R1	ARTE Y REVOCOS, S.A.L.	A14688808	67.527,00
14/2008J 236 R1	RONDA Y TEJERO, S.L.	B14454870	45.900,00
14/2008J 239 R1	CEGAM CAMPIÑA SUR, S.L.L.	B14517221	32.851,00
14/2008J 240 R1	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MONTILLA	G14417703	23.541,00
14/2008J 244 R1	COFESPD SIGLO XXI	B14748131	53.095,00
14/2008J 246 R1	AULA AVICENA PARA EL DESARROLLO SOCIO SANITARIO, S.L.	B14664718	208.170,75
14/2008J 249 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	P1407100E	38.776,00
14/2008J 252 C1	PREVENSER SIGLO XXI, S.A.	A14570022	18.221,00
14/2008J 253 R1	MANUEL SANCHEZ REDONDO	30793533Y	18.603,00
14/2008J 254 R1	GRUPO ULIA-GAM, S.L.L.	B14655005	37.909,00
14/2008J 256 R2	CENTRO DE ESTUDIOS NIVEL, S.L.	B14447460	76.796,00
14/2008J 256 C3	CENTRO DE ESTUDIOS NIVEL, S.L.	B14447460	25.387,00
14/2008J 257 R1	FAASA AVIACION, S.A.	A41017161	722.433,52
14/2008J 257 R2	FAASA AVIACION, S.A.	A41017161	275.440,48
14/2008J 261 R1	ASOC. PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM)	G14033716	218.917,50
14/2008J 261 R2	ASOC. PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM)	G14033716	71.673,50
14/2008J 265 R1	ILIGORA SDAD. COOP. ANDALUZA	F14707905	30.950,00
14/2008J 266 C1	FUNDACION OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	G83915934	30.744,00
14/2008J 266 R2	FUNDACION OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	G83915934	24.304,00
14/2008J 270 R2	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	50.923,00
14/2008J 271 R1	FORSULTING	B14772719	18.537,00
14/2008J 272 R1	CENFOR HIPOLITO CABRERA, S.L.	B14776348	87.907,50
14/2008J 273 R1	MAURICIO MONTIGLIA FISCHMANN	30973244H	122.162,00
14/2008J 274 R1	CENTRO DE FORMACION INFO-NET PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	B14740302	159.449,00
14/2008J 286 C1	SDAD. COOP. ANDALUZA SCAFA	F14013858	49.095,50
14/2008J 288 R1	CIAC, S.C.A.	F14475842	61.363,00
14/2008J 289 C1	LUCEAPROBE, S.L.	B14590061	18.221,00
14/2008J 290 C2	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	38.080,50
14/2008J 295 R1	FORMACION E INNOVACION RURAL, S.L.	B14462428	87.705,00
14/2008J 300 C1	ASOC. DE EMPRESAR. Y PROFES. PARA EL DESARROLLO RURAL Y TECNOLOGICO DE ANDALUCIA	G14638217	42.826,00
14/2008J 302 R1	DIONISIO CARRILLO Y FRANCISCO JIMENEZ, S.L.	B14440119	43.329,00
14/2008J 303 R1	RIBERA CULTURAL DEL SUR, S.L.	B14781454	98.784,00
14/2008J 304 R1	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	P1406100F	30.528,00
14/2008J 305 R1	INMACULADA MUÑOZ FERNANDEZ	30803386S	144.054,00
14/2008J 309 R1	ASOC. DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE CORDOBA	G14377642	27.972,00
14/2008J 317 R1	ASOC. ANDALUZA DE SOFTWARE LIBRE ELINUZ	G14676035	83.634,00
14/2008J 317 R2	ASOC. ANDALUZA DE SOFTWARE LIBRE ELINUZ	G14676035	55.904,40
14/2008J 322 C1	C.F. ACADEMIA AZAHARA, S.L.	B14603856	27.331,50
14/2008J 334 C1	CARPINTERIA INDUSTRIAL CERRO LA VIRGEN S.L.	B14752893	26.862,00
14/2008J 338 C1	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	21.690,00
14/2008J 341 C1	PRESTIGE LUCENA, S.L.	B92414481	112.624,70
14/2008J 342 C1	RACE ASISTENCIA, S.A.	A78115540	42.018,00
14/2008J 343 C1	MANUFACTURADOS DE REFRACTARIOS, S.L.	B14477202	33.708,00
14/2008J 348 C1	EMBUTIDOS BUJALANCE, S.L.	B14442966	37.761,00
14/2008J 349 C1	CORDOBESA DE INFORMATICA Y PROGRAMACION, S.A.	A14090567	35.728,00
14/2008J 350 R1	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	92.893,50
14/2008J 350 R2	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	99.448,10

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN
14/2008J 351 C1	INDUSTRIAS METALICAS LA AZUCARERA, S.L.	B14622013	72.898,00
14/2008J 354 C1	AGRI-RES-2, S.L.	B91245282	56.102,25
14/2008J 365 C1	HOTEL VILLA DE TRASSIERRA, S.A.L.	A14581011	32.486,00
14/2008J 366 C1	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TERMICAS, S.A.	A14079396	10.653,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007.

Córdoba, 7 de enero de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-93/08.
 Núm. de acta: 91005/08.
 Interesada: «Panorama Balcón al Mar». CIF A04383832.
 Solidaria: «Construcciones y Promociones Ejido Vive, S.L.». CIF B-04485017.
 Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
 Fecha: 16.12.08.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 23 de diciembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 8, de 14.1.2009).

Advertido error en el anuncio de 23 de diciembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de los estatutos de la organización empresarial «Asociación Andaluza de Fabricantes Exportadores de Joyería de Andalucía», publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 14 de enero de 2009, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el párrafo segundo del citado anuncio, en el nombre de la organización, donde dice: «Asociación Andaluza de Fabricantes Exportadores de Joyería de Andalucía»; debe decir: «Asociación Andaluza de Fabricantes Exportadores de Joyería».

Sevilla, 21 de enero de 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del Acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Construcciones Metálicas Marmolejo Rebollo, S.L.
 Expediente: PROEXP06 EH2901 2007/047.
 Objeto subvención: MOD. 4(PRO): Promoción Comercial.
 Acto: Acuerdo de Inicio de Reintegro de 29 de octubre de 2008.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 2.263,50 euros, que se deduce del Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 29 de octubre de 2008, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente. Infracciones: 69/2008.
 Interesado: Guerrero Las Palmeritas, S.L.
 Acto notificado; Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio

de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 27 de enero de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos de Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento los proyectos de Ordenes que a continuación se citan, durante el plazo de quince días hábiles.

- Proyecto de Orden por la que se regula el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música.
- Proyecto de Orden por la que se regula el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza.
- Proyecto de Orden por la que se establece la ordenación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de Danza y Música en Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Danza en Andalucía.

Se comunica que los citados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar los textos a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2008, del Servicio

de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € al amparo de la Orden que se cita para el año 2008.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), ha resuelto hacer públicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al año 2008, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 C, capítulos 469 y 488.

Beneficiario: Asociación Jienense de Espondilitis Anquilosante «Ajea».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades. Importe subvencionado: 4.680,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloé».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.920,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloé».
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 36.163,49 €.

Beneficiario: Asociación de Transtornos Generalizados «Angel Riviere».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.120,00 €.

Beneficiario: Asociación para la Promoción de la Mujer «Luna»
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.432,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down Ciudad de Jaén.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 31.824,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down Ciudad de Jaén.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 15.141,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 63.680,00 €

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén «Aprosoja».
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 29.767,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas «Juan Martos Pérez».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 16.380,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres Niños Autistas «Juan Martos Pérez».
Finalidad: Mantenimiento de centros.
Importe subvencionado: 4.583,50 €.

Beneficiario: Asociación Benéfico Social de Atención «Montilla Bono».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 12.480,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres y Amigos de los Sordos «Apas».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.640,00 €.

Beneficiario: Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén «Adacea».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.576,00 €.

Beneficiario: Asociación de Daño Cerebral Adquirido «Adacea».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.200,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas y T.P.D.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 3.605,00 €.

Beneficiario: Asociación de Padres de Niños Autistas y T.P.D.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.328,00 €.

Beneficiario: Asociación Jienense de Atención a Personas Paráliticas Cerebrales «Aspace».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.812,00 €.

Beneficiario: Asociación Jienense de Atención a Personas Paráliticas Cerebrales «Aspace».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.680,00 €.

Beneficiario: Fundación Jienense de Tutela.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 28.150,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos «Bailén».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 6.760,00 €

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales «Apaem».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 8.840,00 €.

Beneficiario: Asociación de Esclerosis Múltiple Virgen del Carmen.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.600,00 €.

Beneficiario: Asociación de Esclerosis Múltiple Virgen del Carmen.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 37.080,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 7.800,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 18.200,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Virgen de la Estrella.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.432,00 €.

Beneficiario: Asociación de Fibromialgia de Jaén «Afixa».
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.494,40 €.

Beneficiario: Asociación de Fibromialgia de Jaén «Afixa».
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 5.253,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 18.720,00 €.

Beneficiario: Asociación de Discapacitados de Mengibar Abriendo Camino.
Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.720,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprumpsí».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 9.937,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 13.200,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades
Importe subvencionado: 14.258,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 8.639,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 7.759,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.319,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.198,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Programa destinada a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.730,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-minusválidos Psíquicos de Jaén «Aprompsi».

Finalidad: Mantenimiento de sede
Importe subvencionado: 79.928,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres con Hijos de Espina Bífida.
Finalidad: Programa destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 9.360,00 €.

Beneficiario: Asociación Obra Social TAU

Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 44.290,00 €.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido Físico «Aspramif».

Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.120,00 €.

Beneficiario: Asociación de Promoción y Atención del Minusválido «Aspramif».

Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 14.330,00 €.

Beneficiario: Asociación de Enfermos de Artritis Reumatoide «Ajejar».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Lucha Contra Enfermedades Renales «Alcer».

Finalidad: Mantenimiento sedes.
Importe subvencionado: 5.378,56 €.

Beneficiario: Asociación Integradora Personas con Discapacidad Linares «Ainper».

Finalidad: Programa destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 8.424,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales Jaén.

Finalidad: Mantenimiento de centros.
Importe subvencionado: 51.800,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Finalidad: Programa destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Minusválidos Físicos Comarca de Ca-zorla «Amifcca».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.200,00 €.

Beneficiario: Asociación Minusválidos Físicos Treboles.

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades
Importe subvencionado: 11.307,52 €.

Beneficiario: Asociación Discapitados Psíquicos Pozo Alcón «Adispa».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.796,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo Locubín.

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.775,00 €.

Beneficiario: Asociación Discapitados Físicos de la Comarca de Martos «Acodis».

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.668,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.

Finalidad: Mantenimiento de centros.
Importe subvencionado: 13.800,00 €.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Físicos El Condado.

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.160,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Ataxias.

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.420,00 €.

Beneficiario: Asociación Discapitados Proyecto Ilusión.

Finalidad: Programa destinado a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.420,00 €.

Beneficiario: Palomino Carrillo Marcelina.

Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Sevilla Valdivia Antonio.

Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Palomino Martínez Juan Antonio.

Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Fernández Martínez Rocío.

Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Olmo Fernández Carmen.

Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: González Montaraz Juan Fco.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Entidad: Fundación Corrales Javalera-Hospital San Miguel.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Beneficiario: Linares Molino Carlos Alberto.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona Centro Día.
Importe: 4.525,50 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Beneficiario: Mínguez Gómez Carmen.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Arjonilla.
Importe: 3.785,25 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Beneficiario: Astasio Ordóñez Eufasio.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.
Importe: 18.000 euros.
Modalidad: Reforma.

Beneficiario: Buendía Martínez Ana Isabel.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Importe: 18.000,00 euros.
Modalidad: Reforma.

Beneficiario: Molina Copado Juan Ramón.
Finalidad: Ayuda técnica.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza Residencia Personas Mayores.
Importe: 73.542,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Beneficiario: Molina Olivares M.^a Lourdes.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 3.780,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza Centro Residencial.
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Reforma.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Entidad: Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer.
Importe: 13.489,00 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar y Garciez Centro de Día.
Importe: 3.785,25 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Entidad: Ayuntamiento de Begijar Centro de Día.
Importe: 3.034,50 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 D, capítulos 463, 469, 488, 765, 784, 481, 782.

Entidad: Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda Centro de Día.
Importe: 3.150,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 10.762,31 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Carolina Centro de Día Sierra Morena.
Importe: 9.744,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación Alcaláina de Familiares de Mayores el Buen Amor.
Importe: 5.976,65 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Benéfico Particular Asilo Marín García.
Importe: 46.006,79 euros.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Asociación Familiares y Enfermos de Alzheimer 26 Marzo.
Importe: 17.622,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.
Importe: 3.570,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Congregación Madres Desamparados y S. José Montaña.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Hornos de Segura.
Importe: 4.174,38 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Iberos.
Importe: 4.465,67 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Iberos.
Importe: 3.081,75 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Estrella.
Importe: 265.244,99 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Estrella.
Importe: 4.850,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Importe: 200.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Servisur para la Inserción, S.L.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa para la realización de actividades.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Importe: 60.000,00 euros.
Modalidad: Programa para la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Estrella.
Importe: 6.200,00 euros.
Modalidad: Programa para la realización de actividades.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Jaén.
Importe: 53.303,38 euros.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Estrella.
Importe: 7.107,00 euros.
Modalidad: Programa para la realización de actividades.

Entidad: Hermanas de Nuestra Sra. de la Consolación.
Importe: 14.060,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Larva Unidad Estancia Diurna.
Importe: 36.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Alzheimer y Demencias Afines Conde García.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa para la realización de actividades.

Entidad: Patronato Asilo Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes.
Importe: 39.042,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación Alzheimer y Demencias Afines Conde García.
Importe: 4.459,91 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Carmelo Seglar.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Patronato Asilo Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes.
Importe: 41.105,00 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Congregación Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Congregación Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno.
Importe: 13.950,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.
Importe: 6.814,50 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer Esperanza Viva.
Importe: 4.828,50 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Familiares y Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Vive.
Importe: 13.708,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.846,48 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.846,46 euros.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.586,14 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Montizón.
Importe: 36.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Navas de San Juan.
Importe: 5.092,50 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Noalejo.
Importe: 200.000,00 euros.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Importe: 8.001,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Importe: 2.256,32 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Importe: 4.357,50 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuente Génave.
Importe: 4.615,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Sagrada Familia.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Sagrada Familia Casa Hogar Paquita Estrada.
Importe: 15.357,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: Ayuntamiento Segura de la Sierra.
Importe: 16.704,23 euros.
Modalidad: Equipamiento.

- Entidad: Ayuntamiento de Siles.
 Importe: 3.223,50 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.
- Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
 Importe: 6.489,00 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.
- Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
 Importe: 31.147,20 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.
- Entidad: Congregación Madres Desamparados y San José de la Montaña.
 Importe: 7.706,00 euros.
 Modalidad: Equipamiento.
- Entidad: Ayuntamiento Torreperogil.
 Importe: 7.680,75 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.
- Entidad: Asociación de Familiares y Colaboradores de Enfermos de Alzheimer 21 Septiembre.
 Importe: 3.275,40 euros.
 Modalidad: Programa para la realización de actividades.
- Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Úbeda.
 Importe: 9.000,00 euros.
 Modalidad: Programa para la realización de actividades.
- Entidad: Federación de Alzheimer de Jaén.
 Importe: 3.020,99 euros.
 Modalidad: Programa para la realización de actividades.
- Entidad: Asociación de Familiares y Colaboradores de Enfermos de Alzheimer 21 Septiembre.
 Importe: 13.090,00 euros.
 Modalidad: Programa para la realización de actividades.
- Entidad: Congregación Hermanitas Hermanos Desamparados.
 Importe: 40.880,00 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.
- Entidad: Asociación Familiares de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo.
 Importe: 5.740,00 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de sede.
- Entidad: Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer Afavill.
 Importe: 3.399,00 euros.
 Modalidad: Programa para la realización de actividades.
- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo Centro de Día.
 Importe: 6.930,00 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.
- Entidad: Ayuntamiento de Los Villares.
 Importe: 4.326,00 euros.
 Modalidad: Mantenimiento de centros.
- Entidad: Fundación Nazaret.
 Importe: 18.000,00 euros.
 Modalidad: Reforma.
- Entidad: Juan Dimanuel Yegles.
 Importe: 3.000,00 euros.
 Modalidad: Res. Asistidos.
- Entidad: María de la Paz Buitrago Barea.
 Importe: 3.000,00 euros.
 Modalidad: Res. Asistidos.
- Subvenciones construcción equipamiento Centros Personas Dependientes, aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.767.00.31R, 01.19.00.01.23.787.00.31R.
- Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.
 Importe: 65.213,01 euros.
 Modalidad: Construcción.
- Entidad: Ayuntamiento de Vilches.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Equipamiento.
- Entidad: Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.
 Importe: 35.000,00 euros.
 Modalidad: Equipamiento.
- Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
 Importe: 10.066,99 euros.
 Modalidad: Equipamiento.
- Entidad: Ayuntamiento de Noalejo.
 Importe: 45.000,00 euros.
 Modalidad: Construcción.
- Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Estrella.
 Importe: 120.855,43 euros.
 Modalidad: Reforma.
- Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.
- NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033-1.*
- De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 23 de enero de 2009, adoptada en el expediente de protección 373-2007-2100033-1 relativo al menor Y.S.C. a la madre del mismo doña Ana Salas Campos por el que se acuerda:
1. Proceder a instar al Órgano Judicial competente, la suspensión del derecho de visitas que a la madre corresponde, sobre el menor Y.S.C.
- Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.
- Huelva, 23 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.
- ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Manzano.*
- Con fecha 19 de diciembre de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección número 352-2007-00005722-1 aprueba la constitución del Acogimiento Familiar Permanente del menor M.A.F.M. con la familia seleccionada por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Manzano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 50/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante a Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2009/5/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2009/5/AG.MA/ENP.
Interesado: Juan Moreno García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2009/5/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/5/AG.MA/ENP.
Interesado: Juan Moreno García.
DNI: 27262888-E.

Infracción: Grave, según art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de quince días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00165/2008, del «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo a «Cuarto del Ardal».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, ha resuelto el inicio del

deslinde parcial, Expte. MO/00165/2008, del «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del ayuntamiento de Génave y sito en el término municipal de Génave, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 20 de abril de 2009, a las 10,00 de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Génave. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Pza. de Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta.

C.P. 23071 Jaén.

Teléfono: 953 012 400.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 313 508. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de enero de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Jódar, de corrección de errores de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 11, de 19.1.2009).

Que advertido error en la base tercera apartado c) del proceso selectivo para cubrir una plaza de policía local aprobada por Resolución de alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2008, se ha acordado su modificación quedando redactado la misma de la siguiente forma:

3.º Requisitos de los aspirantes:

c) Estatura mínima de 1,65 m para los hombres y 1,60 para las mujeres.

Jódar, 19 de enero de 2009

SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Sdad.
Coop. And. Construcciones Palmasur, de liquidación.
(PP. 94/2009).*

La entidad denominada Construcciones Palmasur, Sdad.
Coop. And., en liquidación, notifica la disolución de la misma y

el nombramiento del socio don Juan Sánchez Palma, Liquidador Único, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General de socios de fecha siete de enero de dos mil nueve.

Antequera, 7 de enero de 2009.- El Liquidador, Juan Sánchez Palma, DNI: 25317338-L.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

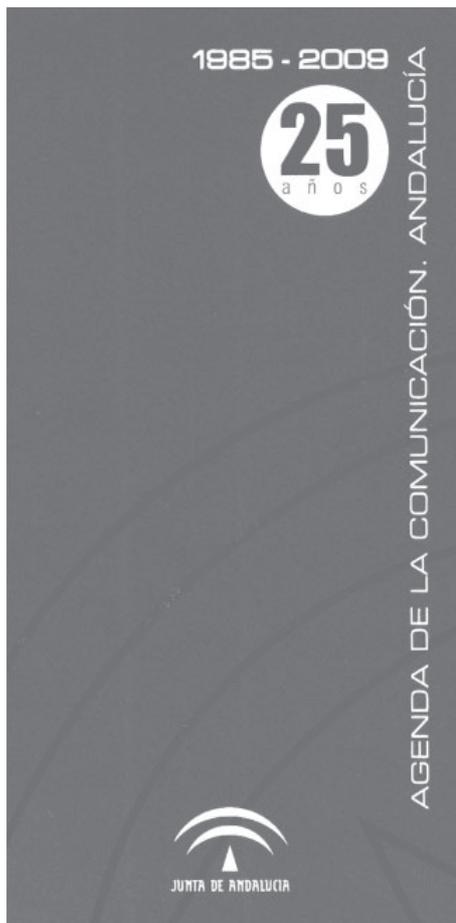
- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA 2009**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 365

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 9,00 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63